

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 1 de 145

C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. RAMIRO GALINDO REYES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

La Secretaría del Ayuntamiento de Temascalcingo, México, Administración 2025-2027, pública la presente, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 30, 31 fracción XXXVI y 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 92 fracción I, II y XIII y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

GACETA MUNICIPAL 01/2025

SUMARIO

1. **ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 001/2025.**
 2. **ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 002/2025.**
 3. **ACUERDOS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 003/2025.**
 4. **ACUERDOS DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 004/2025.**
 5. **ACUERDOS DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 005/2025.**
 6. **ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 001/2025.**
 7. **ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 002/2025.**
 8. **ACUERDOS DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 003/2025.**
- ANEXO NUMERO 1, REGLAMENTO DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, 2025-2027.**
- ANEXO NUMERO 2, BANDO MUNICIPAL 2025.**
- ANEXO NUMERO 3, CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO.**

ACUERDOS DE SESIÓN DE CABILDO:	
ÓRGANO COLEGIADO:	AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MEXICO, ADMINSTRACION 2025-2027
TIPO DE SESIÓN:	ORDINARIA
NÚMERO:	PRIMERA
FECHA:	01 DE ENERO DEL 2025
HORA:	9.00 HRS.
LUGAR:	SALA DE CABILDOS, UBICADA EN PLAZA BENITO JUÁREZ NO. 1, COLONIA CENTRO, TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO
FUNDAMENTO:	ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 4, 122, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 26, 27, 28, 29, 30, 31 Y 91 FRACCIÓN I Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 9, 17, 19, 20, 21 Y 33 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO 2025-2027.

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 2 de 145

NOMBRE Y CARGO DE LOS SIGNATARIOS		
NÚMERO DE ASISTENTE	NOMBRE	CARGO
1	C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2	C. EMMANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ	SÍNDICO MUNICIPAL
3	C. EVA PACHECO GONZÁLEZ	PRIMERA REGIDORA
4	C. CRISTÓBAL NAVA TRINIDAD	SEGUNDO REGIDOR
5	C. LLUVIA VIRIDIANA MARTÍNEZ SEGUNDO	TERCERA REGIDORA
6	C. SANTIAGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	CUARTO REGIDOR
7	C. EZEQUIEL GUTIÉRREZ ALVA	QUINTO REGIDOR
8	C. DEL FINO SEGUNDO SEGUNDO	SEXTO REGIDOR
9	C. YURIDIA ROMERO COLIN	SÉPTIMA REGIDORA

INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

EN EL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN PLAZA BENITO JUÁREZ NÚMERO UNO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 50400, ESTADO DE MÉXICO LOS CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PERIODO 2025-2027; C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. EMMANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; C. EVA PACHECO DOMÍNGUEZ, PRIMERA REGIDORA; C. CRISTÓBAL NAVA TRINIDAD, SEGUNDO REGIDOR; C. LLUVIA VIRIDIANA MARTÍNEZ SEGUNDO, TERCERA REGIDORA; C. SANTIAGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, CUARTO REGIDOR; C. EZEQUIEL GUTIÉRREZ ALVA, QUINTO REGIDOR; C. ISMAEL ORTEGA MATÍAS, SEXTO REGIDOR; C. YURIDIA ROMERO COLÍN, SÉPTIMA REGIDORA; CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS: 16 FRACCIÓN II, 19, 28, 29 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE EN LA ENTIDAD, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ; DECLARA LA INSTALACIÓN FORMAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025-2027; Y LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

PUNTO NO. I

LISTA DE ASISTENCIA DE LOS PRESENTES.

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, MANIFIESTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN SUS ARTÍCULOS: 16 FRACCIÓN II; 19, 28, 29 Y 30; SIENDO LAS OCHO HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO.

C. Verónica Moreno Martínez	Presidenta Constitucional	Municipal	
C. Emmanuel Vázquez Sánchez	Síndico Municipal		

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 3 de 145

C. Eva Pacheco González	Primera Regidora	
C. Cristóbal Nava Trinidad	Segundo Regidor	
C. Lluvia Viridiana Martínez Segundo	Tercera Regidora	
C. Santiago González Martínez	Cuarto Regidor	
C. Ezequiel Gutiérrez Alva	Quinto Regidor	
C. Ismael Ortega Matías	Sexto Regidor	
C. Yuridia Romero Colín	Séptima Regidora	

PUNTO NO. II
CERTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.

PARA CONTINUAR, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INFORMA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES: 1 PRESIDENTA, 1 SÍNDICO MUNICIPAL Y SEIS DE LOS SIETE REGIDORAS Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EXISTE QUORUM LEGAL, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN; Y TODA VEZ QUE LA DECLARATORIA DE INSTALACIÓN FUE DEBIDAMENTE REZADA EN PRESENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EN PUNTO DE LAS NUEVE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DE 2025

PUNTO NO. III
DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2025-2027.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INFORMA QUE DE CONFORMIDAD CON EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE LLEVÓ A CABO LA DECLARATORIA DE INSTALACIÓN, POR LO QUE SOLICITO LA DISPENSA DEL PUNTO Y SOLICITÓ QUE SEA INTEGRADA EN ESTE APARTADO DE LA PRESENTE ACTA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE EN ESTE ACTO, HAGO LA DECLARATORIA FORMAL Y SOLEMNE "**QUEDA LEGÍTIMAMENTE INSTALADO EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, QUE DEBERÁ FUNCIONAR DURANTE LOS AÑOS 2025, 2026 Y 2027.**"

QUEDANDO CONFORMADO POR LOS CIUDADANOS **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **C. EMMANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ**, SÍNDICO MUNICIPAL; **C. EVA PACHECO GONZÁLEZ**, PRIMERA REGIDORA; **C. CRISTÓBAL NAVA TRINIDAD**, SEGUNDO REGIDOR; **C. LLUVIA VIRIDIANA MARTÍNEZ SEGUNDO**, TERCERA REGIDORA, **C. SANTIAGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, CUARTO REGIDOR; **C. EZEQUIEL GUTIÉRREZ ALVA**, QUINTO REGIDOR; **C. YURIDIA ROMERO COLÍN**, SÉPTIMA REGIDORA.

PUNTO NO. IV
ACTO PROTOCOLARIO DE LA POSICIÓN DE LAS OFICINAS, DE FIRMA DE LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN POR PARTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL ENTRANTE Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL SALIENTE, SÍNDICO MUNICIPAL ENTRANTE Y SÍNDICA MUNICIPAL SALIENTE Y REGIDORES ENTRANTES Y SALIENTES CON LA PRESENCIA DEL SÍNDICO ENTRANTE

RESPECTO AL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, **LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** INDICÓ QUE ATENDIENDO A LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 19, TERCER PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ES EL RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE LA FIRMA DE ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN POR PARTE DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES ENTRANTE Y SALIENTE, SÍNDICOS ENTRANTE Y SALIENTE Y REGIDORES ENTRANTES Y SALIENTES.

POSTERIORMENTE, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SALIENTE, C. JOSÉ LUIS ESPINOZA NAVARRETE Y **LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**; ASÍ COMO SÍNDICO ENTRANTE Y SÍNDICA SALIENTE, REGIDORES ENTRANTES Y SALIENTES PROCEDIERON A FIRMAR LAS ACTAS RESPECTIVAS Y POSESIÓN DE LAS OFICINAS CORRESPONDIENTES, CON

Página 3 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 4 de 145

UN TIEMPO DETERMINADO DE VEINTE MINUTOS, INICIANDO A LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS Y FINALIZANDO A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, ANTE EL SÍNDICO MUNICIPAL ENTRANTE.

PUNTO NO. V

ACTO SEGUIDO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS: 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28, 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; LA. C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EXPONE A LOS PRESENTES EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA** DE LOS PRESENTES (AGOTADO)
- II. CERTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN** DE QUÓRUM LEGAL (AGOTADO)
- III. DECLARATORIA DE INSTALACIÓN** DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2025-2027 (AGOTADO)
- IV. ACTO PROTOCOLARIO** DE LA POSICIÓN DE LAS OFICINAS, DE FIRMA DE LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN POR PARTE DE **LA PRESIDENTA MUNICIPAL ENTRANTE Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL SALIENTE**, SÍNDICO ENTRANTE Y SALIENTE Y REGIDORES ENTRANTES Y SALIENTES CON LA PRESENCIA DEL SÍNDICO ENTRANTE. (AGOTADO).
- V. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN** DEL ORDEN DEL DÍA (EN PROCESO).
- VI. PUNTO DE ACUERDO** QUE PRESENTA **LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN RELATIVO A LA REESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y EN CONSECUENCIA LA REFORMA DEL ARTÍCULO 57 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO.
- VII. PUNTO DE ACUERDO** QUE PRESENTA **LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS GENERALES, AUXILIARES O EQUIVALENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER MUNICIPAL Y TOMA DE PROTESTA.
- VIII. PUNTO DE ACUERDO** POR EL CUAL **LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA APERTURA DEL LIBRO QUE CONTENDRÁ LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA Y VIDEOGRABACIÓN DE LAS SESIONES DE CABILDO PARA EL PERIODO 2025-2027.
- IX. PUNTO DE ACUERDO** QUE PRESENTA **LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN RELATIVO AL USO DE PAPELERÍA Y LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2025-2027.
- X. PUNTO DE ACUERDO** RELATIVO A LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA HABILITAR DÍAS Y HORAS INHÁBILES DE LOS DÍAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 18, 19, 25 Y 26 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2025, PARA EL EFECTO DE QUE SE REALICEN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, EMISIÓN DE CONVOCATORIAS, ACTOS ADQUISITIVOS, DE ENTREGA RECEPCIÓN, VERIFICACIÓN Y LOS DEMÁS QUE REQUIERAN LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO.
- XI. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN** PARA QUE A TRAVÉS **DEL PRESIDENTE HONORIFICO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF** DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO,

Página 4 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 5 de 145

REALICE LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE ORGANISMO DESCENTRALIZADO PARA QUE FUNJA DURANTE EL PERIODO 2025-2027.

- XII.** PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE, A TRAVÉS **DEL TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE** DE TEMASCALCINGO, LLEVE A CABO LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE FUNCIONARA DURANTE EL PERIODO 2025-2027.
- XIII.** PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE, A TRAVÉS **DEL TITULAR DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO** PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TEMASCALCINGO, LLEVE A CABO LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO QUE FUNCIONARA DURANTE EL PERIODO 2025-2027.
- XIV.** PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE **LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ PARA QUE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL**, INSTRUYA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS, DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025-2027.
- XV.** .PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA **LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, APRUEBA PARA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, INSTRUYA A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE REALICE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS (COP), DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027.
- XVI.** PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LLEVAR A CABO **LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA** PARA EL PERIODO 2025-2027.
- XVII.** PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA **LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, SUSCRIBA A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE TODO TIPO, CON LAS DIVERSAS INSTITUCIONES DE CARÁCTER PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, EN MATERIAS FISCALES, FINANCIERAS, FIDUCIARIAS, ADQUISICIONES Y CIVILES, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, DERIVADO DE LAS NECESIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y PREVIA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y DISPONIBILIDAD DE RECURSO EN LA PARTIDA ESPECÍFICA DE GASTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESO AUTORIZADO.
- XVIII.** PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA **LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA COMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS AUTORIDAD INVESTIGADORA, SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORIA ADSCRITAS PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS RELATIVOS A LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, DENOMINADOS: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEMASCALCINGO, ASÍ COMO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE TEMASCALCINGO, Y DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO.
- XIX.** PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA **LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA RECABAR Y DIFUNDIR LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, RECIBIR Y TRAMITAR LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA

Página 5 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 6 de 145

INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, DENOMINADOS INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEMASCALCINGO, ASÍ COMO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE TEMASCALCINGO, Y DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO.

- XX.** PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA **LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA COMPETENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA PARA PROMOVER LAS REGLAMENTACIONES, REGULACIONES, TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, DENOMINADOS INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEMASCALCINGO, ASÍ COMO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE TEMASCALCINGO, Y DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO.
- XXI.** PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA **LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN PARA RECOPIACIÓN, INTEGRACIÓN, ANÁLISIS Y GENERACIÓN DE INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL, ADEMÁS DE AVANCE DE METAS DE LOS PROGRAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, DENOMINADOS INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEMASCALCINGO, ASÍ COMO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE TEMASCALCINGO, Y DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO.
- XXII.** PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA **LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN RELATIVO A CELEBRAR CONVENIOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA CREAR EL FONDO FINANCIERO DE AHORRO MUNICIPAL POR EL 12 % DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.
- XXIII.** PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA **LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PUEDA CONTRATAR EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, EL ARRENDAMIENTO DE BIENES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE LE PERMITA EL MEJOR DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE GOBIERNO.
- XXIV.** PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA **LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS REQUISITOS FORMALES PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS ABIERTAS.
- XXV.** PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA **LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ** SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ PUEDA CONTRATAR Y CONCERTAR EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.
- XXVI.** PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA **LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ** SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y

Página 6 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 7 de 145

EN SU CASO APROBACIÓN RELATIVO A OTORGAR UN FONDO FIJO REVOLVENTE A LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL.

- XXVII.** PUNTO DE ACUERDO QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, RESPECTO DEL **CALENDARIO OFICIAL MUNICIPAL** QUE REGIRÁ EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE EL 2025.
- XXVIII.** PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA **LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN RESPECTO A QUE LAS PETICIONES QUE FORMULEN LOS PARTICULARES AL TITULAR DEL EJECUTIVO, SEAN TURNADAS PARA SU RESPUESTA A LAS DEPENDENCIAS Y/U ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, DESCENTRALIZADA, DESCONCENTRADA Y AUTÓNOMOS, QUIENES DEBERÁN NOTIFICAR AL PETICIONARIO TAL SUPUESTO; ASÍ COMO LA AUTORIDAD QUE CONOCERÁ Y DARÁ RESPUESTA.
- XXIX.** PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA **LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, AUTORIZA AL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, LA CONTRATACIÓN DE TODO TIPO DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO; ASÍ COMO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN Y LAS CONDICIONES LABORALES EN LAS QUE DICHO PERSONAL SE ENCUENTRE DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027
- XXX.** PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA **LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN RELATIVO A FACULTARLA PARA ACORDE AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, ASIGNE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE CEREMONIAS CÍVICAS, CULTURALES, SOCIALES, HISTÓRICAS, CONMEMORATIVAS, FIESTAS TRADICIONALES POR USOS Y COSTUMBRES, SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS A GRUPOS VULNERABLES DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027
- XXXI.** PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA **LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN RELATIVO AL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES PARA QUE VIGILE Y OTORQUE SUBSIDIOS, APOYOS Y/O SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS PARA QUE FUNCIONEN DE FORMA ADECUADA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS.
- XXXII.** PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA **LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, AUTORIZAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LA ASIGNACIÓN ANUAL DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO HASTA EL TRES POR CIENTO DE LOS INGRESOS ORDINARIOS Y TOMANDO EN CUENTA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL AYUNTAMIENTO QUE SERÁN DESTINADOS VÍA TRANSFERENCIA, AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.
- XXXIII.** PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA **LA C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO**, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA AUTORIZAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
- XXXIV.** PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA **LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, AUTORIZAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LA ASIGNACIÓN ANUAL DE UN SUBSIDIO

Página 7 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 8 de 145

ECONÓMICO POR EL ONCE POR CIENTO DE LOS INGRESOS ORDINARIOS Y TOMANDO EN CUENTA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL AYUNTAMIENTO QUE SERÁN DESTINADOS VÍA TRANSFERENCIA, AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

- XXXV.** PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN REFERENTE A LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO 2025-2027.
- XXXVI.** PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA **LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, RELATIVO A QUE EL SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDORAS Y REGIDORES PRESENTEN UN PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL DESEMPEÑO DE SU CARGO Y FUNCIONES DURANTE LOS PRÓXIMOS TRES AÑOS DE GESTIÓN, DEL CUAL INFORMARAN EL ESTADO QUE GUARDA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA REFERIDO DE MANERA TRIMESTRAL EN SESIÓN DE CABILDO.
- XXXVII.** PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, 2026, 2027.
- XXXVIII.** PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN RELATIVO A AUTORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE PUEDA DEPURAR ESTADOS FINANCIEROS Y CON ELLO ESTABLECER ESTADOS FINANCIEROS SANOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.
- XXXIX.** PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA QUE **LA TESORERÍA MUNICIPAL APLIQUE BONIFICACIONES** EQUIVALENTES AL 8%, 6% Y 4% SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL IMPUESTO PREDIAL, CUANDO SE REALICE EL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO. RESPECTIVAMENTE; ADICIONAL DE UN 8%, 6% Y 2% DENTRO DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL 2025, RESPECTIVAMENTE A LOS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE CONTRIBUYENTE CUMPLIDO DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES; ASIMISMO OTORGAR EN FAVOR DE SECTORES VULNERABLES, UNA BONIFICACIÓN DEL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, AL PROPIETARIO O POSEEDOR QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE.
- XL.** PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA **LA AUTORIZACIÓN AL ORGANISMO ADMINISTRADOR DEL AGUA** PARA QUE APLIQUE BONIFICACIONES EQUIVALENTES AL 8%, 6% Y 4% SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, CUANDO SE REALICE EL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO. RESPECTIVAMENTE; ADICIONAL DE UN 4% Y 2% DENTRO DE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO RESPECTIVAMENTE A LOS USUARIOS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE USUARIO CUMPLIDO DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES; ASIMISMO OTORGAR EN FAVOR DE SECTORES VULNERABLES, UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 38% EN EL PAGO DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, AL PROPIETARIO O POSEEDOR QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE.
- XLI.** PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA **LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, OTORGUE FACULTADES ESPECÍFICAS A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA REALIZAR LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE

Página 8 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 9 de 145

HONOR Y JUSTICIA DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027.

- XLII.** PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA **LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN RELATIVO A FACULTAR AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, PARA QUE REALICE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, SUSPENDA, TERMINE ANTICIPADA O RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.
- XLIII.** PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA **LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN RELATIVO A DELEGAR FACULTADES AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE SUSPENDA, TERMINE ANTICIPADA O RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.
- XLIV.** PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA **LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN RELATIVO AL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO Y AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PARA SUMINISTRAR COMBUSTIBLES A VEHÍCULOS PARTICULARES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES PROPIAS DEL ÁREA A SU CARGO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO.
- XLV.** PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO**, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, RESPECTO A LA APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA REVISORA PARA LA ELABORACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO 2025.
- XLVI.** PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO**, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, OTORQUE FACULTADES ESPECÍFICAS A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA REALIZAR LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027.
- XLVII.** PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA **EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL**, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, RELATIVO A LOS INFORMES TRIMESTRALES QUE SE PRESENTAN ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.
- XLVIII.** PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO**, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, RELATIVO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, RATIFICA EL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, EN TANTO SE APRUEBE Y SE PUBLIQUE EL BANDO MUNICIPAL 2025.
- XLIX.** PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO**, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, OTORQUE FACULTADES

Página 9 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 10 de 145

ESPECÍFICAS A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA REALIZAR LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2026.

- L. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO,** SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, OTORQUE FACULTADES ESPECÍFICAS A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA REALIZAR LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, INTEGRADO POR UN COMITÉ COORDINADOR MUNICIPAL Y UN COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027.
- LI. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO,** SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN RELATIVO A OTORGAR FACULTADES A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO, PARA FIJAR LAS PERCEPCIONES ORDINARIAS Y LAS RESPECTIVAS PRESTACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, CONFORME A LOS TABULADORES AUTORIZADOS, ASÍ COMO LOS MONTOS CORRESPONDIENTES A LOS INCREMENTOS A LAS REMUNERACIONES QUE, EN SU CASO SE HAYAN APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, 2026, 2027.
- LII. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO,** RELATIVO A QUE SE FACULTE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO Y TESORERO MUNICIPAL CELEBRAR EL CONVENIO DE FORMA DE PAGO CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM) CON EL OBJETO DE OTORGAR COMO FUENTE DE PAGO LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LAS CONTRIBUCIONES DE APORTACIONES Y CUOTAS REFERENTES A SEGURIDAD SOCIAL, LAS RETENCIONES INSTITUCIONALES Y DE TERCEROS, ASÍ COMO APROVECHAMIENTOS QUE DERIVEN DE LAS MISMAS. GENERADAS POR EL MUNICIPIO Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, DENOMINADOS INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEMASCALCINGO, ASÍ COMO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE TEMASCALCINGO, AUTORIZANDO A LA TESORERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA AFECTACIÓN QUE RESULTE NECESARIA A FAVOR DEL ISSEMYM.
- LIII. INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO REFERENTE AL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.**
- LIV. ASUNTOS GENERALES.**
- LV. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

LA PRESIDENTA MUNICIPAL PROCEDE A RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28, 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; **LA PRESIDENTA MUNICIPAL** PREGUNTA QUE, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO SE SIRVAN MANIFESTARLO, LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTEDES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 1

Página 10 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 11 de 145

ÚNICO.- EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

PUNTO NO. VI

DE PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN RELATIVO A LA REESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y EN CONSECUENCIA LA REFORMA DEL ARTÍCULO 57 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO.

LA **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SEÑALA LO SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN III Y 163 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DIO LA PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, TENIENDO VIGENCIA DICHO ORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO HASTA EN TANTO NO SE PUBLIQUE OTRO MEDIANTE SESIÓN DE CABILDO; RAZÓN POR LA CUAL SE SOLICITA DE ESTE CUERPO EDILICIO PARA REFORMAR, ADICIONAR Y DEROGAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL DOCUMENTO EN MENCIÓN, PARA QUE TENGA OBSERVANCIA GENERAL, Y SE SALVAGUARDEN LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, EN TANTO SE DAN LOS TIEMPOS PARA QUE ESTA ADMINISTRACIÓN HAGA LA PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, 2025.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES DE SUMA IMPORTANCIA CONTAR CON UNA ADMINISTRACIÓN QUE LE PERMITA AL AYUNTAMIENTO CUMPLIR CON LAS FUNCIONES Y SERVICIOS QUE CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIAMENTE ESTA OBLIGADO.

POR TANTO, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO; 124 PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; PRESENTO LA INICIATIVA DE REESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y LA REFORMA AL ARTÍCULO 57 DEL BANDO MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 57. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ADMINISTRATIVAS SERÁN LAS SIGUIENTES:

1. PRESIDENCIA MUNICIPAL

- 1.1 SECRETARÍA PARTICULAR
- 1.2 COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
- 1.3 SECRETARÍA TÉCNICA
- 1.4 COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN CIUDADANA

2. UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

3. COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA

4. UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

5. CONSEJERÍA JURÍDICA

6. UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL

7. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

- 7.1 OFICIALÍA DE REGISTRO CIVIL
- 7.2 COORDINACIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
- 7.3 JUZGADO CÍVICO

8. CONTRALORÍA MUNICIPAL

- 8.1 AUTORIDAD INVESTIGADORA
- 8.2 AUTORIDAD SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORIA
- 8.3 ÁREA DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
- 8.4 CONTRALORÍA SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA

9. TESORERÍA MUNICIPAL

- 9.1 COORDINACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

10. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

11. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

- 11.1 COORDINACIÓN DE PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA

12. DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

13. DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN

- 13.1 COORDINACIÓN DE MERCADOS

Página 11 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 12 de 145

- 13.2 COORDINACIÓN DE VIALIDAD Y TRANSPORTE
- 14. DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS**
 - 14.1 COORDINACIÓN DE PANTEONES, PARQUES Y JARDINES
 - 14.2 COORDINACIÓN DE LIMPIA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS
 - 14.3 COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO
- 15. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**
 - 15.1 COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD
 - 15.2 COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN
 - 15.3 COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD
 - 15.4 COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LOS PUEBLOS INDÍGENAS
- 16. DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER**
- 17. DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**
- 18. DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO**
 - 18.1 COORDINACIÓN DE FOMENTO ARTESANAL
 - 18.2 COORDINACIÓN DE COMERCIAL DESARROLLO
- 19. DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO**
 - 19.1 COORDINACIÓN DE ECOLOGÍA
 - 19.2 COORDINACIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL
- 20. COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO**
 - 20.1 COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO
 - 20.2 COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
 - 20.3 SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD PÚBLICA
- 21. ORGANISMO DESCONCERTADOS**
 - 21.1 DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS
- 22. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.**
 - 22.1 SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SMDIF).
 - 22.2 INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEMASCALCINGO (IMCUFIDE).
 - 22.3 ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO (ODAPAS).

HACIENDO MENCIÓN QUE ESTA REFORMA PERMITIRÁ MEJORAR LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA QUE HABRÁ DE FUNCIONAR PARA LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027, Y CON ELLO CUMPLIR LA FUNCIÓN PÚBLICA QUE ATIENDE LOS ASUNTOS Y SERVICIOS MÁS CERCANAMENTE RELACIONADOS CON LA VIDA EN COMÚN DE NUESTROS GOBERNADOS.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS AL MODERNIZAR LAS ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES SEGUIREMOS AVANZANDO Y CUMPLIENDO DE MANERA OPORTUNA LO QUE MENCIONA EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y TAMBIÉN SE HARÁ DESCENTRALIZANDO Y DELEGANDO FUNCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL HACIA LAS DEPENDENCIAS QUE LE AUXILIARAN EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES GENERANDO ASÍ LA ARMONÍA DE SOCIEDAD Y GOBIERNO EN EL PROGRESO DEL MUNICIPIO Y QUE SE ESTABLECE EL ORGANIGRAMA DE ESTA ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DE IDEAS SE RATIFICAN LOS DEMÁS ARTÍCULOS QUE INTEGRAN EL BANDO MUNICIPAL 2024, MISMOS QUE TENDRÁN OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, CON EL FIN DE SEGUIR SALVAGUARDANDO LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, EN TANTO SE DAN LOS TIEMPOS PARA QUE ESTA ADMINISTRACIÓN HAGA LA PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO 2025.

SE ACUERDA ESTO CON EL FIN DE ESTABLECER LAS BASES PARA CONTAR CON DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA EN EL TERRITORIO MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, LAS CUALES ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICO.

Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL EN EL PROCESO DE MEJORA REGULATORIA INTEGRAL, CONTINUA Y PERMANENTE, QUE BAJO LOS PRINCIPIOS DE MÁXIMA UTILIDAD PARA LA SOCIEDAD Y LA TRANSPARENCIA EN SU ELABORACIÓN, LOGRE PROMOVER LA EFICIENCIA DE SU GOBIERNO, PARA ELIMINAR LA CORRUPCIÓN Y PROMUEVA LA TRANSPARENCIA, PRECISANDO QUE ESTA REFORMA ADMINISTRATIVA PROCURA EL ESTABLECIMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS REGLAS ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTARIAS

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 13 de 145

ENCONTRANDO SU SUSTENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31 FRACCIÓN I Y 163 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 19 DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL PROCEDE A RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; LA PRESIDENTA MUNICIPAL PREGUNTA QUE, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTEDES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 2

PRIMERO.- SE APRUEBA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LA REESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y EN CONSECUENCIA LA REFORMA AL ARTÍCULO 57 DEL BANDO MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO 2024 Y SE RATIFICAN LOS DEMÁS ARTÍCULOS QUE INTEGRAN EL BANDO MUNICIPAL 2024, MISMOS QUE TENDRÁN OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL, CON EL FIN DE SEGUIR SALVAGUARDANDO LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, EN TANTO SE DAN LOS TIEMPOS PARA QUE ESTA ADMINISTRACIÓN HAGA LA PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO 2025.

SEGUNDO.- SE APRUEBA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL ORGANIGRAMA PARA LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027 QUE DERIVA DE LA REESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y REFORMA AL ARTÍCULO 57 DEL BANDO MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO 2024.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

QUINTO.- CÚMPLASE.

PUNTO NO. VII

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS GENERALES, AUXILIARES O EQUIVALENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER MUNICIPAL Y TOMA DE PROTESTA.

LA **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SEÑALA LO SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CON BASE A LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 128 FRACCIONES VII Y VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31 FRACCIÓN XVII, 40, Y 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE PRESENTAN LOS NOMBRAMIENTOS DE LAS PERSONAS PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER MUNICIPAL, ASÍ TAMBIÉN DERIVADO DE

Página 13 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 14 de 145

DECRETO NUMERO 331 DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, ES PRECISO SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO LA APROBACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS Y/O RATIFICACIÓN, ENCARGADOS DE DESPACHO, DE LOS SIGUIENTES TITULARES DE ÁREA O EQUIVALENTES DE ACUERDO A LAS FICHAS CURRICULARES QUE SE LES HACE ENTREGA EN ESTE MOMENTO Y SE PIDE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NOMBRE	CARGO
C. CONCEPCIÓN FLORES GONZÁLEZ	SECRETARIA PARTICULAR
C. NANCY TREJO MARTÍNEZ	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
C. CARLOS ALBERTO BAUTISTA DOMÍNGUEZ	SECRETARIO TÉCNICO
C. FRANCISCA GONZÁLEZ ROMERO	COORDINADORA DE VINCULACIÓN CIUDADANA
C. ÁNGELA VALDÉS MONTOYA	COORDINADORA GENERAL DE MEJORA REGULATORIA
C. ANAKAREN ESCALONA ALVARADO	COORDINADORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
C. RAMIRO GALINDO REYES	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
C. DHEINA SÁNCHEZ ROLDAN	COORDINADORA DE CONTROL PATRIMONIAL
C. MIRIAM VIANNEY OVANDO RUBIO	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL
C. GREGORIO ESCAMILLA MARTÍNEZ	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
C. IVONNE ORTEGA GIL	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
C. JUSTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
C. JHONATAN GARCÍA EVARISTO	COORDINADOR DE LIMPIA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS
C. PEDRO GONZÁLEZ LÓPEZ	COORDINADOR DE ALUMBRADO PUBLICO
C. SALVADOR SANTOS SIXTO NÚÑEZ	COORDINADOR DE PANTEONES, PARQUES Y JARDINES
C. KATIA ZALDÍVAR GUERRA	DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL
C. GABRIEL BAUTISTA JIMÉNEZ	COORDINADOR DE EDUCACIÓN
C. MICHEEL VALENCIA VALVERDE	COORDINADORA DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD
C. EUGENIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	COORDINADOR DE ATENCIÓN A LOS PUEBLOS INDÍGENAS
C. ALMA RONQUILLO YÁÑEZ	COORDINADORA DE ATENCIÓN A LA SALUD
C. LOURDES MARÍA LEGORRETA LEGORRETA	DIRECTORA DE GOBERNACIÓN
C. MIREYA TREJO MARTÍNEZ	COORDINADORA DE MERCADOS
C. CESAR ESCOBAR DOMÍNGUEZ	COORDINADOR DE VIALIDAD Y TRANSPORTE
C. ELIZABETH MEJÍA PACHECO	ENCARGADA DE DESPACHO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL
C. JAZMÍN RONQUILLO RUIZ	CONTRALORÍA SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA
C. ROSA VERÓNICA CABALLERO ALBARRÁN	AUTORIDAD SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORIA
C. NORMA DE JESÚS PACHECO	AUTORIDAD INVESTIGADORA

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 15 de 145

C. ANTONIO FABILA VILLANUEVA	TESORERO MUNICIPAL
C. CIRILO EUSTACIO ENRIQUE LUCINA	COORDINACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL
C. JAIRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO
C. ALEJANDRO DE LA O HIDALGO	DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO
C. J. GUADALUPE SALAZAR GUTIÉRREZ	COORDINADOR DEL RASTRO MUNICIPAL
C. EDUARDO GARDUÑO RONQUILLO	COORDINADOR DE ECOLOGÍA
C. EDITH SEGUNDO CONTRERAS	COORDINADORA DE PREVENCIÓN DEL DELITO
C. SAMANTA DE LA O HIDALGO	TITULAR UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
C. RAÚL MIGUEL GARCÍA GARCÍA	COORDINADOR DE FOMENTO ARTESANAL
C. CARMEN BAUTISTA GARDUÑO	DIRECTORA DE ATENCIÓN A LA MUJER
C. JAVIER CHAPARRO DOMÍNGUEZ	PRESIDENTE HONORARIO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO
C. JOSÉ LUIS ALBA DE LA O	DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEMASCALCINGO
C. JUAN ANTONIO ORTIZ CASTRO	DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEMASCALCINGO
C. AMADOR FLORES MARTÍNEZ	DIRECTOR DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TEMASCALCINGO
C. AGUSTINA GONZÁLEZ CHAPARRO	COORDINADOR DE DESARROLLO COMERCIAL.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL PROCEDE A RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; **LA PRESIDENTA MUNICIPAL PREGUNTA** QUE, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTEDES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 3

PRIMERO.- SE APRUEBAN LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS GENERALES, AUXILIARES O EQUIVALENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER MUNICIPAL, PARA EL PERIODO 2025-2027, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NOMBRE	CARGO
C. CONCEPCIÓN FLORES GONZÁLEZ	SECRETARIA PARTICULAR
C. NANCY TREJO MARTÍNEZ	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
C. CARLOS ALBERTO BAUTISTA DOMÍNGUEZ	SECRETARIO TÉCNICO

Página 15 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 16 de 145

C. FRANCISCA GONZÁLEZ ROMERO	COORDINADORA DE VINCULACIÓN CIUDADANA
C. ÁNGELA VALDÉS MONTOYA	COORDINADORA GENERAL DE MEJORA REGULATORIA
C. ANAKAREN ESCALONA ALVARADO	COORDINADORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
C. RAMIRO GALINDO REYES	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
C. DHEINA SÁNCHEZ ROLDAN	COORDINADORA DE CONTROL PATRIMONIAL
C. MIRIAM VIANNEY OVANDO RUBIO	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL
C. GREGORIO ESCAMILLA MARTÍNEZ	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
C. IVONNE ORTEGA GIL	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
C. JUSTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
C. JHONATAN GARCÍA EVARISTO	COORDINADOR DE LIMPIA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS
C. PEDRO GONZÁLEZ LÓPEZ	COORDINADOR DE ALUMBRADO PUBLICO
C. SALVADOR SANTOS SIXTO NÚÑEZ	COORDINADOR DE PANTEONES, PARQUES Y JARDINES
C. KATIA ZALDÍVAR GUERRA	DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL
C. GABRIEL BAUTISTA JIMÉNEZ	COORDINADOR DE EDUCACIÓN
C. MICHEEL VALENCIA VALVERDE	COORDINADORA DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD
C. EUGENIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	COORDINADOR DE ATENCIÓN A LOS PUEBLOS INDÍGENAS
C. ALMA RONQUILLO YÁÑEZ	COORDINADORA DE ATENCIÓN A LA SALUD
C. LOURDES MARÍA LEGORRETA LEGORRETA	DIRECTORA DE GOBERNACIÓN
C. MIREYA TREJO MARTÍNEZ	COORDINADORA DE MERCADOS
C. CESAR ESCOBAR DOMÍNGUEZ	COORDINADOR DE VIALIDAD Y TRANSPORTE
C. ELIZABETH MEJÍA PACHECO	ENCARGADA DE DESPACHO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL
C. JAZMÍN RONQUILLO RUIZ	CONTRALORÍA SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA
C. ROSA VERÓNICA CABALLERO ALBARRÁN	AUTORIDAD SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORIA
C. NORMA DE JESÚS PACHECO	AUTORIDAD INVESTIGADORA
C. ANTONIO FABILA VILLANUEVA	TESORERO MUNICIPAL
C. CIRILO EUSTACIO ENRIQUE LUCINA	COORDINACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL
C. JAIRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO
C. ALEJANDRO DE LA O HIDALGO	DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO
C. J. GUADALUPE SALAZAR GUTIÉRREZ	COORDINADOR DEL RASTRO MUNICIPAL
C. EDUARDO GARDUÑO RONQUILLO	COORDINADOR DE ECOLOGÍA
C. EDITH SEGUNDO CONTRERAS	COORDINADORA DE PREVENCIÓN DEL DELITO
C. SAMANTA DE LA O HIDALGO	TITULAR UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
C. RAÚL MIGUEL GARCÍA GARCÍA	COORDINADOR DE FOMENTO ARTESANAL

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 17 de 145

C. CARMEN BAUTISTA GARDUÑO	DIRECTORA DE ATENCIÓN A LA MUJER
C. JAVIER CHAPARRO DOMÍNGUEZ	PRESIDENTE HONORARIO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO
C. JOSÉ LUIS ALBA DE LA O	DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEMASCALCINGO
C. JUAN ANTONIO ORTIZ CASTRO	DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEMASCALCINGO
C. AMADOR FLORES MARTÍNEZ	DIRECTOR DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TEMASCALCINGO
C. AGUSTINA GONZÁLEZ CHAPARRO	COORDINADOR DE DESARROLLO COMERCIAL.

SEGUNDO.- CÍTESE EN ESTE SALÓN DE CABILDOS LA PRESENCIA DE LAS PERSONAS REFERIDAS PARA QUE LES SEA TOMADA LA PROTESTA DE LEY Y ASUMAN LAS FUNCIONES INHERENTES A SUS CARGOS CONFERIDOS, A PARTIR DE LA PRESENTE SESIÓN PARA EL CASO DE SECRETARIO SE INCORPORA A ESTA SESIÓN AL TERMINO DE SU TOMA DE PROTESTA.

TERCERO.- INSTRÚYASE A LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS ENTREGAS-RECEPCIONES DE LA ÁREAS QUE QUEDARON DEBIDAMENTE APROBADAS EN TÉRMINOS DE LEY, A PARTIR DE LA PRESENTE SESIÓN.

POR LO QUE SE REFIERE AL NOMBRAMIENTO DEL CONTRALOR, EN CUANTO A LAS FUNCIONES ESPECIFICAS DE SANCIONAR LOS ACTOS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2025-2027, SE INSTRUYE INICIE DE INMEDIATO CON LAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027, DE IGUAL FORMA SE FACULTA A DICHO CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL ENTRANTE PARA QUE SANCIONE LOS ACTOS DE ENTREGAR - RECEPCIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEMASCALCINGO, INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEMASCALCINGO Y ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL PENÚLTIMO Y ULTIMO RENGLÓN DEL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DESARROLLANDO LAS FUNCIONES DE INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN PARA QUE DICHS ACTOS SE REALICEN DENTRO DE LO QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA ENTREGA - RECEPCIÓN, QUE EMITO EL MISMO ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO; Y SU ENTREGA SEA LA PRIMERA QUE SE REALICE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POSTERIORMENTE EL RESTO DE LAS ÁREAS Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

CUARTO.- PARA EL CASO DE LOS TITULARES DE: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, TESORERÍA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DIRECTOR DE TURISMO, DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECTORA DE LA MUJER, COORDINADOR DE ECOLOGÍA, COORDINADOR DE CATASTRO, COORDINADORA DE MEJORA REGULATORIA, COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, COORDINADOR DE AGROPECUARIO, TITULAR DE LA UIPPE, JUEZ CÍVICO, EL FACILITADOR DE JUZGADOS CÍVICOS, DEBERÁN PRESENTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO DENTRO DE LOS SEIS MESES SIGUIENTES A PARTIR DEL

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 18 de 145

PRESENTE ACUERDO, EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA COMPETENCIA LABORAL CORRESPONDIENTE A SU ÁREA.

QUINTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEXTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

SÉPTIMO.- CÚMPLASE.

PUNTO NO. VIII

PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA APERTURA DEL LIBRO QUE CONTENDRÁ LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, ADEMÁS DE LAS VIDEOGRABACIONES DE LAS SESIONES DE CABILDO PARA EL PERIODO 2025-2027.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SEÑALA LO SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

COMO LO ESTABLECEN EL ARTÍCULO 30 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE **LA PRESIDENTA MUNICIPAL**, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTEDES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 4

PRIMERO.- SE APRUEBA LA APERTURA DEL LIBRO QUE CONTENDRÁ LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, ADEMÁS DE LAS VIDEOGRABACIONES DE LAS SESIONES DE CABILDO PARA EL PERIODO 2025- 2027.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CUARTO.- CÚMPLASE.

PUNTO NO. IX

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN RELATIVO AL USO DE PAPELERÍA Y LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2025-2027.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SEÑALA LO SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Página 18 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 19 de 145

COMO ES DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO LAS FUNCIONES QUE REALIZA EL AYUNTAMIENTO SE COMPLEMENTAN CON ACCIONES DE COMUNICACIÓN QUE TIENEN EL OBJETIVO DE FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL ANTE LA OPINIÓN PÚBLICA Y POSICIONARLO COMO EL REFERENTE OBLIGADO EN LA MATERIA, ASÍ MISMO PARA LOGRAR UNA COMUNICACIÓN EFECTIVA Y EFICIENTE CON NUESTROS LAS Y LOS CIUDADANOS DE TEMASCALCINGO QUE SEA EL EJE TRANSVERSAL QUE ARTICULE Y CONSOLIDE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y MEDICIÓN DE ESTA ADMINISTRACIÓN, DERIVADO DE LO ANTERIOR, ES INDISPENSABLE CONTAR CON HERRAMIENTAS QUE APOYEN UNA IDENTIDAD INSTITUCIONAL ÚNICA, HOMOGÉNEA Y CONSISTENTE, CREANDO UNA IMAGEN POSITIVA HACIA LA INSTITUCIÓN Y CONTRIBUYENDO A QUE LA CIUDADANÍA TENGA MAYOR CONFIANZA Y CERTIDUMBRE EN NUESTRO ACTUAR GUBERNAMENTAL, PARA AVANZAR EN ESTE OBJETIVO Y RESPONDER ASÍ A LA DEMANDA INTERNA Y EXTERNA DE UNIFICAR LA PRESENTACIÓN DE NUESTROS DOCUMENTOS, LA **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PONE A SU DISPOSICIÓN PARA SU APROBACIÓN EL LOGOTIPO, LA GAMA CROMÁTICA, LA TIPOGRAFÍA OFICIAL, LOS FORMATOS DE PAPELERÍA INSTITUCIONAL, SELLOS Y LAS DIVERSAS APLICACIONES (IMPRESAS, ELECTRÓNICAS Y AUDIOVISUALES), DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027, QUE NOS PERMITIRÁN HOMOLOGAR NUESTRA IMAGEN, EL RETO DE COMUNICAR ES DE TODOS LOS DÍAS Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL ES UNA MANERA DE HACER TANGIBLE UNA COMUNICACIÓN EFECTIVA Y EFICIENTE.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE **LA PRESIDENTA MUNICIPAL**, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑORA PRESIDENTA QUE SE APRUEBA Y SE EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 5

PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, EL LOGOTIPO, LA GAMA CROMÁTICA, LA TIPOGRAFÍA OFICIAL, LOS FORMATOS DE PAPELERÍA INSTITUCIONAL, SELLOS Y LAS DIVERSAS APLICACIONES (IMPRESAS, ELECTRÓNICAS Y AUDIOVISUALES), QUE HABRÁN DE EMPLEARSE DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CUARTO.- CÚMPLASE.

PUNTO NO. X

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA HABILITAR DÍAS Y HORAS INHÁBILES DE LOS DÍAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 18, 19, 25 Y 26 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2025, PARA EL EFECTO DE QUE SE REALICEN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, EMISIÓN DE CONVOCATORIAS, ACTOS ADQUISITIVOS, DE ENTREGA RECEPCIÓN, VERIFICACIÓN Y LOS DEMÁS QUE REQUIERAN LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SEÑALA LO SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CONSIDERANDO LA CARGA DE TRABAJO QUE SE TIENE EN LAS DIVERSAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 12 DEL

Página 19 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 20 de 145

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, CONFORME AL CALENDARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SON DÍAS HÁBILES TODOS LOS DEL AÑO, CON EXCLUSIÓN DE LOS SÁBADOS Y DOMINGOS Y AQUELLOS QUE SE SEÑALEN EN EL CALENDARIO OFICIAL CORRESPONDIENTE, EN LOS CUALES NO SE PODRÁN REALIZAR PROMOCIONES Y ACTUACIONES, SALVO QUE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EJERCITEN SU FACULTAD PARA HABILITARLOS, Y CON LA FINALIDAD DE REALIZAR DE MANERA ÓPTIMA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2025-2027, DE MANERA OPORTUNA ES QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO LA APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE **HABILITAN LOS DÍAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 18, 19, 25 Y 26 DE ENERO** QUE SE CONSIDERAN INHÁBILES DE LA PRESENTE ANUALIDAD DENTRO DEL CALENDARIO OFICIAL QUE REGIRÁ DURANTE EL AÑO 2025, ASÍ PARA QUE LAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN REALICEN LAS ACTUACIONES NECESARIAS QUE EXIGE EL QUEHACER INSTITUCIONAL.

EL PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PRESENTE PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTEDES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 6

PRIMERO.- SE ACUERDA HABILITAR LOS DÍAS UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, ONCE, DOCE, DIECIOCHO, DIECINUEVE, VEINTICINCO Y VEINTISÉIS DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, CON EL OBJETO DE QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES RECIÉN NOMBRADOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, EMISIÓN DE CONVOCATORIAS, ACTOS ADQUISITIVOS, DE ENTREGA RECEPCIÓN, VERIFICACIÓN Y LOS DEMÁS QUE REQUIERAN LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CUARTO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. XI

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DEL PRESIDENTE HONORIFICO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, REALICE LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE ORGANISMO DESCENTRALIZADO PARA QUE FUNJA DURANTE EL PERIODO 2025-2027.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SEÑALA LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 128 FRACCIONES VII Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XVII Y XLVI, Y 48 FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 21 Y ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICO DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL

Página 20 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 21 de 145

DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA", LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

SERVIDOR PUBLICO	CARGO EN LA JUNTA DE GOBIERNO	OBSERVACIONES
PRESIDENTE HONORIFICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PRESIDENTE DE LA JUNTA	VOZ Y VOTO
DIRECTOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	SECRETARIO DE LA JUNTA	VOZ
TESORERO DEL SMDIF	TESORERO DE LA JUNTA (RECAERÁ EN LA PERSONA QUE DESIGNE LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	VOZ
KATIA ZALDIVAR GUERRA	VOCAL DE LA JUNTA	VOZ Y VOTO
ÁNGELA VALDÉS MONTOYA	VOCAL DE LA JUNTA	VOZ Y VOTO

EN USO DE LA VOZ DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, RECABE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.** INFORMO A USTEDES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 7

PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

SERVIDOR PUBLICO	CARGO EN LA JUNTA DE GOBIERNO	OBSERVACIONES
PRESIDENTE HONORIFICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PRESIDENTE DE LA JUNTA	VOZ Y VOTO
DIRECTOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	SECRETARIO DE LA JUNTA	VOZ
TESORERO DEL SMDIF	TESORERO DE LA JUNTA (RECAERÁ EN LA PERSONA QUE DESIGNE LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	VOZ
KATIA ZALDIVAR GUERRA	VOCAL DE LA JUNTA	VOZ Y VOTO
ÁNGELA VALDES MONTOYA	VOCAL DE LA JUNTA	VOZ Y VOTO

SEGUNDO.- SE APRUEBAN LA DESIGNACIÓN DE LOS VOCALES REFERIDOS.

TERCERO.- EL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN.

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 22 de 145

CUARTO.- UNA VEZ QUE SE REALICE LA INSTALACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL LES TOMARA LA PROTESTA DE LEY.

QUINTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEXTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

SÉPTIMO.- CÚMPLASE.

PUNTO NO. XII

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE, A TRAVÉS DEL TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEMASCALCINGO, LLEVE A CASO LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE FUNCIONARA DURANTE EL PERIODO 2025-2027.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XVII Y XLVI, Y 48 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 18 DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEMASCALCINGO; SE PROPONE LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SIGUIENTE MANERA:

SERVIDOR PUBLICO	CARGO EN LA JUNTA DIRECTIVA	OBSERVACIONES
PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESIDENTA DE LA JUNTA	VOZ Y VOTO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIO DE LA JUNTA	VOZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA	VOZ
REGIDOR REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DEL DEPORTE	VOCAL DE LA JUNTA	VOZ
REPRESENTANTE DEL SECTOR DEPORTIVO Y VOCAL DE LA JUNTA	VOCAL DE LA JUNTA	VOZ Y VOTO
	VOCAL DE LA JUNTA	VOZ Y VOTO
	VOCAL DE LA JUNTA	VOZ Y VOTO
	VOCAL DE LA JUNTA	VOZ Y VOTO

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 23 de 145

FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO EN CUESTIÓN, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTEDES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 8

PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEMASCALCINGO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

SERVIDOR PUBLICO	CARGO EN LA JUNTA DIRECTIVA	OBSERVACIONES
PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESIDENTA DE LA JUNTA	VOZ Y VOTO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIO DE LA JUNTA	VOZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA	VOZ
REGIDOR PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DEL DEPORTE	VOCAL DE LA JUNTA	VOZ
REPRESENTANTE DEL SECTOR DEPORTIVO Y VOCAL DE LA JUNTA	VOCAL DE LA JUNTA	VOZ Y VOTO
	VOCAL DE LA JUNTA	VOZ Y VOTO
	VOCAL DE LA JUNTA	VOZ Y VOTO
	VOCAL DE LA JUNTA	VOZ Y VOTO

SEGUNDO.- SE APRUEBAN LA DESIGNACIÓN DE LOS VOCALES REFERIDOS, QUE SE ASIGNARAN CONFORME A SU INTEGRACIÓN CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- EL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN.

CUARTO.- UNA VEZ QUE SE REALICE LA INSTALACIÓN DE LA JUNTA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL LES TOMARA LA PROTESTA DE LEY.

QUINTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEXTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

SÉPTIMO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. XIII

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DEL TITULAR DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TEMASCALCINGO, LLEVE A CABO LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO QUE FUNCIONARA DURANTE EL PERIODO 2025-2027.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Página 23 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 24 de 145

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XVII Y XLVI, Y 48 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 31 LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO; SE PROPONE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SERVIDOR PUBLICO	CARGO EN EL CONSEJO DIRECTIVO	OBSERVACIONES
PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO	VOZ Y VOTO
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO	SECRETARIO TÉCNICO	VOZ
	REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO	VOZ
	REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE AGUAS DEL ESTADO DE MÉXICO	VOZ Y VOTO
	COMISARIO	VOZ Y VOTO
	VOCAL DE LA JUNTA	VOZ Y VOTO
	VOCAL DE LA JUNTA	VOZ Y VOTO
	VOCAL DE LA JUNTA	

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO EN CUESTIÓN, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTEDES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 9

PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, DENOMINADO "ODAPAS TEMASCALCINGO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

SERVIDOR PUBLICO	CARGO EN EL CONSEJO DIRECTIVO	OBSERVACIONES
PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO	VOZ Y VOTO

Página 24 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 25 de 145

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO	SECRETARIO TÉCNICO	VOZ
	REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO	VOZ
	REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE AGUAS DEL ESTADO DE MÉXICO	VOZ Y VOTO
	COMISARIO	VOZ Y VOTO
	VOCAL DE LA JUNTA	VOZ Y VOTO
	VOCAL DE LA JUNTA	VOZ Y VOTO
	VOCAL DE LA JUNTA	

SEGUNDO.- SE APRUEBAN LA DESIGNACIÓN DE LOS VOCALES REFERIDOS, QUE SE ASIGNARAN CONFORME A SU INTEGRACIÓN CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- EL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN.

CUARTO.- UNA VEZ QUE SE REALICE LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL LES TOMARA LA PROTESTA DE LEY.

QUINTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEXTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

SÉPTIMO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. XIV

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ PARA QUE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, INSTRUYA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL PARA QUE REALICE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS, DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025-2027.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 115 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, 48 FRACCIONES VIII, X Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ESTABLECEN QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LOS MUNICIPIOS, SE ADMINISTRARAN CON EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ, PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS. QUE PARA TAL EFECTO, LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DE TODO TIPO DE BIENES, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA SE ADJUDICARAN DE ACUERDO A LO DISPUESTO A LOS ARTÍCULOS 22, 23 Y 24 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SUS REGLAMENTOS RESPECTIVOS; QUE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CITADOS CON ANTELACIÓN PREVEN QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES AQUÍ SEÑALADOS PODRÁN CONSTITUIR COMITÉS, COMO INSTANCIAS AUXILIARES EN LA PREPARACIÓN Y SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE AL

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 26 de 145

EFFECTO LLEVEN A CABO, ASÍ COMO DESIGNAR AL SERVIDOR PUBLICO QUE HABRÁ DE MODERAR CADA UNO DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO.

LOS ORDENAMIENTOS LEGALES ESTABLECEN LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ, PENSANDO EN INCREMENTAR LOS ÍNDICES DE EFICIENCIA Y EFICACIA, Y EN APEGO IRRESTRICTO DE LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS OTORGADOS AL GOBIERNO MUNICIPAL Y PARA PREVENIR LA FORMACIÓN DE ESTRUCTURAS BUROCRÁTICAS SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN Y RESPECTIVA APROBACIÓN LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CARGO DENTRO DEL COMITÉ	SERVIDORES PÚBLICOS	
PRESIDENTE DEL COMITÉ	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	CON VOZ Y VOTO
SECRETARIO EJECUTIVO	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	CON VOZ
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA	DIRECCIÓN DE ÁREA JURÍDICA.	CON VOZ Y VOTO
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA	TESORERO MUNICIPAL	CON VOZ Y VOTO
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	CONTRALOR MUNICIPAL	CON VOZ
REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA		CON VOZ Y VOTO

EL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES, SE INTEGRARÁ POR:

CARGO DENTRO DEL COMITÉ	SERVIDORES PÚBLICOS	
PRESIDENTE DEL COMITÉ	EL TITULAR DEL ÁREA ENCARGADA DEL CONTROL PATRIMONIAL	CON VOZ Y VOTO
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA	DIRECCIÓN DE ÁREA JURÍDICA.	CON VOZ Y VOTO
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA	TESORERO MUNICIPAL	CON VOZ Y VOTO
REPRESENTANTE DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	CON VOZ Y VOTO
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	CONTRALOR MUNICIPAL	CON VOZ
SECRETARIO EJECUTIVO	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	CON VOZ

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.**

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 27 de 145

INFORMO A USTED SEÑORA PRESIDENTA QUE SE APRUEBA Y SE EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 10

PRIMERO.- SE APRUEBA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL SEA EL CONVOCANTE DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADJUDICATIVOS QUE LLEVE A CABO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

SEGUNDO.- SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CARGO DENTRO DEL COMITÉ	SERVIDORES PÚBLICOS	
PRESIDENTE DEL COMITÉ	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	CON VOZ Y VOTO
SECRETARIO EJECUTIVO	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	CON VOZ
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA	DIRECCIÓN DE ÁREA JURÍDICA.	CON VOZ Y VOTO
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA	TESORERO MUNICIPAL	CON VOZ Y VOTO
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	CONTRALOR MUNICIPAL	CON VOZ
REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA		CON VOZ Y VOTO

EL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES, SE INTEGRARÁ POR:

CARGO DENTRO DEL COMITÉ	SERVIDORES PÚBLICOS	
PRESIDENTE DEL COMITÉ	EL TITULAR DEL ÁREA ENCARGADA DEL CONTROL PATRIMONIAL	CON VOZ Y VOTO
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA	DIRECCIÓN DE ÁREA JURÍDICA.	CON VOZ Y VOTO
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA	TESORERO MUNICIPAL	CON VOZ Y VOTO
REPRESENTANTE DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	CON VOZ Y VOTO
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	CONTRALOR MUNICIPAL	CON VOZ
SECRETARIO EJECUTIVO	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	CON VOZ

TERCERO.- EL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS.

CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

SEXTO.- CÚMPLASE.

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 28 de 145

PUNTO DE ACUERDO NO. XV

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, APRUEBA PARA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, INSTRUYA A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE REALICE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS (COP), DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 115 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, 48 FRACCIONES VIII, X Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ESTABLECEN QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LOS MUNICIPIOS, SE ADMINISTRARAN CON EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ, PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS. QUE PARA TAL EFECTO, LA CONTRATACIÓN DE OBRA, DE ACUERDO AL ORIGEN DE LOS RECURSOS, SE LLEVARAN A CABO Y SE ADJUDICARAN DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; CÓDIGO ADMINISTRATIVO EN SU LIBRO DÉCIMO SEGUNDO Y SU REGLAMENTO. QUE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CITADOS CON ANTELACIÓN PREVEN QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES AQUÍ SEÑALADOS PODRÁN CONSTITUIR COMITÉS, COMO INSTANCIAS AUXILIARES EN LA PREPARACIÓN Y SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE AL EFECTO LLEVEN A CABO, ASÍ COMO DESIGNAR AL SERVIDOR PUBLICO QUE HABRÁ DE MODERAR CADA UNO DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO.

LOS ORDENAMIENTOS LEGALES ESTABLECEN LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ, PENSANDO EN INCREMENTAR LOS ÍNDICES DE EFICIENCIA Y EFICACIA, Y EN APEGO IRRESTRICTO DE LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS OTORGADOS AL GOBIERNO MUNICIPAL Y PARA PREVENIR LA FORMACIÓN DE ESTRUCTURAS BUROCRÁTICAS SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN Y RESPECTIVA APROBACIÓN LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027, INTEGRADO POR LO SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS

COMITÉ INTERNO DE OBRA		
SERVIDORES PÚBLICOS	CARGO DENTRO DEL COMITÉ	
PRESIDENTE DEL COMITÉ	PRESIDENTA MUNICIPAL	CONSTITUCIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	
SECRETARIO TÉCNICO	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	
PONENTE	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	
VOCAL DE TESORERÍA	SUBTESORERO	
VOCAL DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECTORA DEL DESARROLLO SOCIAL	
INVITADOS PERMANENTES	DIRECTORA DEL DESARROLLO SOCIAL	
INVITADOS PERMANENTES	CONTRALORA MUNICIPAL	

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 29 de 145

QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑORA PRESIDENTA QUE SE APRUEBA Y SE EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 11

PRIMERO.- SE APRUEBA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, INSTRUYA A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE REALICE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS, DE TEMASCALCINGO, MÉXICO

SEGUNDO.- SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS (COP) DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027, QUEDANDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

COMITÉ INTERNO DE OBRA	
SERVIDORES PÚBLICOS	CARGO DENTRO DEL COMITÉ
PRESIDENTE DEL COMITÉ	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARIO TÉCNICO	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PONENTE	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
VOCAL DE TESORERÍA	SUBTESORERO
VOCAL DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECTORA DEL DESARROLLO SOCIAL
INVITADOS PERMANENTES	DIRECTORA DEL DESARROLLO SOCIAL
INVITADOS PERMANENTES	CONTRALORA MUNICIPAL

TERCERO.- SE APRUEBA QUE EL SERVIDOR PUBLICO PARA MODERAR LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADJUDICATIVOS RELATIVOS LA OBRA PUBLICA LO SEA EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

CUARTO.- EL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS.

QUINTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEXTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

SÉPTIMO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. XVI

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA. LLEVAR A CABO LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EL ARTÍCULO 6 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 4 FRACCIÓN 1, 64 Y 65 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; ARTICULO 5 PÁRRAFO VEINTIUNO Y VEINTICINCO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 45, 46, 47 Y 49 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 4.6, 4.11 FRACCIÓN IV Y 4.12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; SE PROPONE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 30 de 145

DE TRANSPARENCIA DE TEMASCALCINGO, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027, QUEDANDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE	CARGO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	PRESIDENTE DEL COMITÉ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	VOCAL
CONTRALOR MUNICIPAL	VOCAL

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑORA PRESIDENTA QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 12

PRIMERO.- SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025-2027, QUEDANDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA.

NOMBRE	CARGO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	PRESIDENTE DEL COMITÉ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	VOCAL
CONTRALOR MUNICIPAL	VOCAL

SEGUNDO.- EL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

QUINTO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. XVII

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, SUSCRIBA A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE TODO TIPO, CON LAS DIVERSAS INSTITUCIONES DE CARÁCTER PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, EN MATERIAS FISCALES, FINANCIERAS, FIDUCIARIAS, ADQUISICIONES Y CIVILES, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, DERIVADO DE LAS NECESIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y PREVIA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y

Página 30 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 31 de 145

DISPONIBILIDAD DE RECURSO EN LA PARTIDA ESPECÍFICA DE GASTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESO AUTORIZADO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ACORDE A LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 48 FRACCIONES IV Y VIII, 50, 53 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTE ÚLTIMO PÁRRAFO QUE A LA LETRA DICE: "EL PRESIDENTE ASUMIRÁ LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO Y DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN LOS LITIGIOS QUE SEAN PARTE, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL "; POR TAL MOTIVO SE SOMETE LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA OTORGARLE FACULTADES A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, Y PUEDA DESISTIRSE, TRANSIGIR, COMPROMETERSE EN ÁRBITROS EN LOS ASUNTOS JURÍDICOS EN QUE ASUMA LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO, AUTORIZÁNDOLA ADEMÁS PARA OTORGAR ESAS FACULTADES MEDIANTE PODERES GENERALES Y ESPECIALES O MEDIANTE OFICIO A TERCEROS PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN JURÍDICA CORRESPONDIENTE, PUDIENDO CONVENIR EN LOS MISMOS; SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO JURÍDICO, LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, POR TERCEROS O CON EL CONCURSO DEL ESTADO O DE OTROS AYUNTAMIENTOS, CON RECURSOS PROPIOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, CONCERTADOS, GESTIONAR LOS RECURSOS EN LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025- 2027; PERMITIENDO CON ESTO TENER UN MEJOR Y MAYOR CONTROL DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASUMIENDO CON PLENITUD LA RESPONSABILIDAD DE TODOS LOS CONFLICTOS DE LA ÍNDOLE QUE SEA, HACER FRENTE A LAS DEMANDAS JURÍDICAS Y CONTINGENCIAS SOCIALES QUE TRAEN LOS NUEVOS TIEMPOS, BUSCAR NUEVAS FORMAS DE GESTIÓN Y QUE SE TENGA LA CAPACIDAD DE CONCILIACIÓN Y NEGOCIACIÓN PARA LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS DEL ENTORNO MUNICIPAL; TODO LO ANTERIOR DEBIDO FUNDAMENTALMENTE A QUE EL MANDATARIO MUNICIPAL EJERCE BAJO LA ESFERA DE SU POTESTAD LA APLICACIÓN IRRESTRICTA DE TODOS LOS RECURSOS DEL AYUNTAMIENTO, LO QUE LE PERMITE UNA SANA Y VIABLE DEFENSA JURÍDICA DE LOS ASUNTOS QUE ENFRENTA LA ADMINISTRACIÓN, POR ENDE UNA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN EQUITATIVA DE LOS RECURSOS, ASÍ COMO EL PULSO DE LAS GESTIONES PARA ATENDER LAS DEMANDAS SOCIALES, OBSERVANDO EN TODO MOMENTO LO PRECEPTUADO POR LAS DISPOSICIONES LEGALES.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑORA PRESIDENTA QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 13

PRIMERO.- SE FACULTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA QUE PUEDA DESISTIRSE, TRANSIGIR Y COMPROMETER EN ÁRBITROS LOS ASUNTOS JURÍDICOS EN QUE ASUMA LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

SEGUNDO.- SE APRUEBA QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PUEDA OTORGAR ESAS FACULTADES MEDIANTE PODERES GENERALES Y ESPECIALES O MEDIANTE OFICIO A TERCEROS PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN JURÍDICA CORRESPONDIENTE, PUDIENDO CONVENIR EN LOS MISMOS, DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

Página 31 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 32 de 145

TERCERO.- SE FACULTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA QUE PUEDA CONTRATAR Y CONCERTAR EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO; LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, POR TERCEROS O CON EL CONCURSO DEL ESTADO O DE OTROS AYUNTAMIENTOS.

CUARTO.- SE FACULTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA QUE PUEDA SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO JURÍDICO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

QUINTO.- SE FACULTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA QUE PUEDA REALIZAR OBRAS Y ACCIONES CON RECURSOS PROPIOS Y CONCERTADOS A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

SEXTO.- SE FACULTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA QUE PUEDA GESTIONAR Y EJECUTAR RECURSOS FEDERALES Y/O ESTATALES A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

SÉPTIMO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

OCTAVO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

NOVENO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. XVIII

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA COMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS AUTORIDAD INVESTIGADORA, SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORIA ADSCRITAS PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS RELATIVOS A LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, DENOMINADOS: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, ASÍ COMO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE TEMASCALCINGO, Y DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CONSIDERANDO QUE EL TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES DE INVESTIGAR, SUBSTANCIAR Y RESOLVER LOS ACTOS, OMISIONES O CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, INCLUYENDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES, QUE PUDIERAN CONSTITUIR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y EN SU CASO, APLICAR LAS SANCIONES PROCEDENTES EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, A TRAVÉS DE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA, SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORIA, COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL Y DENTRO DE LAS COMPETENCIAS LEGALES DE CADA AUTORIDAD. QUE EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, AUTORIDAD INVESTIGADORA, SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORIA, SON COMPETENTES PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS RELATIVOS A LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SUS OBLIGACIONES, LAS SANCIONES APLICABLES POR LOS ACTOS U OMISIONES EN QUE ESTOS INCURRAN Y LAS QUE CORRESPONDAN A LOS PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, CUYA SANCIÓN CORRESPONDE AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO EJECUTAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA SU APLICACIÓN.

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 33 de 145

LA COMPETENCIA SE EJERCERÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, POR LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS COMETIDAS POR SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO, LOS ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, ASÍ COMO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LOS ÓRGANOS AUXILIARES, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE ÓRGANOS AUXILIARES, E ORGANISMO PÚBLICOS DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEMASCALCINGO, ASÍ COMO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO Y ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO; Y LAS QUE CORRESPONDAN A LOS PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, CUYA SANCIÓN CORRESPONDE AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO TANTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO COMO DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑORA PRESIDENTA QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 14

PRIMERO. SE AUTORIZA AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, AUTORIDAD INVESTIGADORA, SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORIA, PARA QUE SEAN COMPETENTES DE CONOCER LOS ASUNTOS RELATIVOS A LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SUS OBLIGACIONES, LAS SANCIONES APLICABLES POR LOS ACTOS U OMISIONES EN QUE ESTOS INCURRAN Y LAS QUE CORRESPONDAN A LOS PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, CUYA SANCIÓN CORRESPONDE AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO EJECUTAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA SU APLICACIÓN.

LA COMPETENCIA SE EJERCERÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, POR LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS COMETIDAS POR SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO, LOS ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, ASÍ COMO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LOS ÓRGANOS AUXILIARES, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEMASCALCINGO ASÍ COMO DEL ORGANISMO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEMASCALCINGO, MÉXICO; ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO Y LAS QUE CORRESPONDAN A LOS PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, CUYA SANCIÓN CORRESPONDE AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO TANTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO COMO DE ÓRGANOS AUXILIARES.

Página 33 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 34 de 145

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON SUS UNIDADES ADSCRITAS DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL.

QUINTO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. XIX

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA RECABAR Y DIFUNDIR LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, RECIBIR Y TRAMITAR LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, DENOMINADOS INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, ASÍ COMO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE TEMASCALCINGO, Y DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CONSIDERANDO QUE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN ES EL ÓRGANO OPERATIVO ENCARGADO DE RECABAR Y DIFUNDIR LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, RECIBIR Y TRAMITAR LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES, QUE SE FORMULEN A LOS SUJETOS OBLIGADOS Y SERVIR COMO VÍNCULO ENTRE ÉSTOS Y LOS SOLICITANTES.

LA COMPETENCIA SE EJERCERÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DECRETO NÚMERO 83. POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS PRINCIPIOS, BASES GENERALES Y PROCEDIMIENTOS PARA TUTELAR Y GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL AYUNTAMIENTO, LOS ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, ASÍ COMO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LOS ÓRGANOS AUXILIARES, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE ÓRGANOS AUXILIARES, E ORGANISMO PÚBLICOS DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEMASCALCINGO, ASÍ COMO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO Y ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 35 de 145

LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑORA PRESIDENTA QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 15

PRIMERO. SE AUTORIZA AL UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, PARA RECABAR Y DIFUNDIR LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, RECIBIR Y TRAMITAR LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

LA COMPETENCIA SE EJERCERÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DECRETO NÚMERO 83. POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS PRINCIPIOS, BASES GENERALES Y PROCEDIMIENTOS PARA TUTELAR Y GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL AYUNTAMIENTO, LOS ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, ASÍ COMO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LOS ÓRGANOS AUXILIARES, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE ÓRGANOS AUXILIARES, E ORGANISMO PÚBLICOS DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEMASCALCINGO, ASÍ COMO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO Y ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA QUE DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL.

QUINTO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. XX

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA COMPETENCIA DE LA UNIDAD MEJORA REGULATORIA PARA PROMOVER LAS REGLAMENTACIONES, REGULACIONES, TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, DENOMINADOS INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEMASCALCINGO, ASÍ COMO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE TEMASCALCINGO, Y DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CONSIDERANDO QUE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA ES EL ÓRGANO OPERATIVO ENCARGADO ESTABLECER ACCIONES, ESTRATEGIAS Y LINEAMIENTOS BAJO LOS CUALES SE REGIRÁ LA POLÍTICA DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y LA LEY GENERAL, ASÍ COMO DE ELABORAR LOS PROGRAMAS

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 36 de 145

Y ACCIONES PARA LOGRAR UNA MEJORA REGULATORIA INTEGRAL, BAJO LOS PRINCIPIOS DE MÁXIMA UTILIDAD PARA LA SOCIEDAD Y LA TRANSPARENCIA EN SU ELABORACIÓN

LA COMPETENCIA SE EJERCERÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA Y LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, PARA ESTABLECER ACCIONES, ESTRATEGIAS Y LINEAMIENTOS BAJO LOS CUALES SE REGIRÁ LA POLÍTICA DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL, ELABORAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LOGRAR UNA MEJORA REGULATORIA INTEGRAL, BAJO LOS PRINCIPIOS DE MÁXIMA UTILIDAD PARA LA SOCIEDAD Y LA TRANSPARENCIA EN SU ELABORACIÓN, ESTABLECER COMITÉS INTERNOS EN CADA DEPENDENCIA, LOS CUALES SE ENCARGARÁN DE ELABORAR Y APROBAR LOS PROGRAMAS ANUALES DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS DE CREACIÓN DE REGULACIONES O DE REFORMA ESPECÍFICA, CON BASE EN LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES, ESPECIALES, REGIONALES E INSTITUCIONALES DERIVADOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL AYUNTAMIENTO, LOS ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, ASÍ COMO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LOS ÓRGANOS AUXILIARES, EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE ÓRGANOS AUXILIARES, ORGANISMO PÚBLICOS DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEMASCALCINGO, ASÍ COMO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO Y ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑORA PRESIDENTA QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 16

PRIMERO. SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA, PARA EXPEDIR LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS DE MEJORA REGULATORIA.

LA COMPETENCIA SE EJERCERÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DECRETO NÚMERO 83. POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS PRINCIPIOS, BASES GENERALES Y PROCEDIMIENTOS PARA TUTELAR Y GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL AYUNTAMIENTO, LOS ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, ASÍ COMO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LOS ÓRGANOS AUXILIARES, EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE ÓRGANOS AUXILIARES, E ORGANISMO PÚBLICOS DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEMASCALCINGO, ASÍ COMO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO Y ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO.

Página 36 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 37 de 145

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA PARA QUE DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL.

QUINTO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. XXI

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PLANEACIÓN PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN PARA RECOPIACIÓN, INTEGRACIÓN, ANÁLISIS Y GENERACIÓN DE INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL, ADEMÁS DE AVANCE DE METAS DE LOS PROGRAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, DENOMINADOS INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, ASÍ COMO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE TEMASCALCINGO, Y DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CONSIDERANDO QUE EL TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, DEBE GARANTIZAR, MEDIANTE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, LA CONGRUENCIA ORGANIZATIVA CON LAS ACCIONES QUE HABRÁN DE REALIZAR PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS, METAS Y PRIORIDADES DE LA ESTRATEGIA DEL DESARROLLO MUNICIPAL.

LA COMPETENCIA SE EJERCERÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA ALCANCE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, ASÍ COMO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LOS ÓRGANOS AUXILIARES, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE ÓRGANOS AUXILIARES, E ORGANISMO PÚBLICOS DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEMASCALCINGO, ASÍ COMO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO Y ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.

INFORMO A USTED SEÑORA PRESIDENTA QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 38 de 145

ACUERDO NO. 17

PRIMERO.- SE AUTORIZA A LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, DEBE GARANTIZAR, PARA QUE MEDIANTE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA CONGRUENCIA ORGANIZATIVA DE LAS ACCIONES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS, METAS Y PRIORIDADES DE LA ESTRATEGIA DEL DESARROLLO MUNICIPAL.

LA COMPETENCIA SE EJERCERÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA ALCANCE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, ASÍ COMO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LOS ÓRGANOS AUXILIARES, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE ÓRGANOS AUXILIARES, E ORGANISMO PÚBLICOS DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEMASCALCINGO, ASÍ COMO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO Y ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN E INFORMACIÓN PARA DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL.

QUINTO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. XXII

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN RELATIVO A CELEBRAR CONVENIOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA CREAR EL FONDO FINANCIERO DE AHORRO MUNICIPAL POR EL 12% DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CON LA FINALIDAD DE UNIR ESFUERZOS ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y ESTE GOBIERNO MUNICIPAL PARA PROMOVER Y PROCURAR SOLUCIONES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PARA CELEBRAR CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA CREAR EL FONDO FINANCIERO DE AHORRO MUNICIPAL POR EL 12% DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO; A FIN DE TENER LA CAPACIDAD FINANCIERA PARA ATENDER LAS OBLIGACIONES INSTITUCIONALES DE FIN DE AÑO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 12 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.**

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 39 de 145

INFORMO A USTED SEÑORA PRESIDENTA QUE SE APRUEBA **UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 18

PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, CREAR EL FONDO FINANCIERO DE AHORRO MUNICIPAL, HASTA POR EL 12% DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES CON EL GOBIERNO DEL ESTADO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y TESORERO PARA REALIZAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES A EFECTO DE FORMALIZAR Y DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

QUINTO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. XXIII

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PUEDA CONTRATAR EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, EL ARRENDAMIENTO DE BIENES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE LE PERMITA EL MEJOR DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE GOBIERNO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SEÑALA LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEBEN ADMINISTRARSE CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ. EL OBJETIVO DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS ES ABASTECERSE DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS DE MANERA OPORTUNA Y BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO Y CALIDAD.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 12 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.

INFORMO A USTEDES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 19

PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, PARA QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PUEDA CONTRATAR EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, EL ARRENDAMIENTO DE BIENES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE

Página 39 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 40 de 145

LE PERMITA EL MEJOR DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CUARTO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. XXIV

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS REQUISITOS FORMALES PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS ABIERTAS.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO SEGUNDO Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO Y SE RECORREN LOS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; A TRAVÉS DE LOS CUALES, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN PARA QUE LOS AYUNTAMIENTOS SESIONEN EN CABILDO ABIERTO CUANDO MENOS BIMESTRALMENTE; DONDE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO PODRÁN PARTICIPAR DIRECTAMENTE CON DERECHO A VOZ PERO SIN VOTO, SOBRE EL O LOS TEMAS DE SU INTERÉS PARA LA COMUNIDAD Y CON COMPETENCIA SOBRE EL MISMO; ESTABLECIDOS EN UNA CONVOCATORIA PÚBLICA. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, SE SOLICITA DE SU APROBACIÓN DEL FORMATO QUE CONTIENE LOS REQUISITOS FORMALES QUE DEBERÁ CONTENER LA CONVOCATORIA PÚBLICA QUE REGIRÁ Y NORMATIVA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ABIERTA DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO FACULTAR A LA TITULAR DEL EJECUTIVO Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EMITIR LAS CONVOCATORIAS SUBSECUENTES DURANTE EN PERIODO 2025-2027, SIGUIENDO LA TEMÁTICA DE LA PROPUESTA QUE SE PRESENTA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

REQUISITOS FORMALES:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM LEGAL;
2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
4. PRESENTACIÓN DE PUNTOS (LOS QUE EXISTAN DE ACUERDO AL REGISTRO. O LOS QUE DE ACUERDO A LA AGENDA INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO SE DESEAN TRATAR AL SENO DEL CABILDO);
5. ASUNTOS GENERALES
6. CLAUSURA

REQUISITOS ADICIONALES:

1. INDICAR DÍA, HORA Y LUGAR DONDE SE LLEVARA A CABO LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ABIERTA;
2. INDICAR HORARIO, DÍAS DE RECEPCIÓN Y OFICINA QUE REGISTRARA Y RECIBIRÁ A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN DICHA SESIÓN ABIERTA, REGISTRANDO EL TEMA;
3. LOS CIUDADANOS INTERESADOS DEBERÁN REGISTRAR SU PARTICIPACIÓN 5 DÍAS NATURALES ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ABIERTA;
4. EL CIUDADANO INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA SESIÓN ABIERTA~ DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE PARA SU REGISTRO Y ENTREGAR POR ESCRITO SU INTERVENCIÓN EN UN MÁXIMO DE 4 CUARTILLAS, CON LETRA ARIAL 12, INTERLINEADO A 1.15, EN EL QUE DEBERÁ SEÑALAR:
 - a) NOMBRE COMPLETO
 - b) EDAD
 - c) DOMICILIO
 - d) NOMBRE DEL TEMA
 - e) DIAGNÓSTICO, PROBLEMÁTICA O EXPOSICIÓN DEL TEMA
 - f) EN SU CASO EVIDENCIA DEL TEMA O DOCUMENTAL SOPORTE

Página 40 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 41 de 145

- g) PETICIÓN EN ESPECÍFICO RESPECTO AL TEMA.
5. UNA VEZ REGISTRADAS LAS PROPUESTAS LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CALIFICARAN SI EL O LOS TEMAS REGISTRADOS SON PROCEDENTES PARA TRATARSE AL SENO DEL CABILDO; DEBIENDO HACER DEL CONOCIMIENTO AL CIUDADANO, DICHA PROCEDENCIA, EN UN TERMINO DE 3 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES AL REGISTRO;
 6. LOS TEMAS QUE RESULTEN PROCEDENTES SERÁN INCLUIDOS CON BASE A LA AGENDA DE LAS SESIONES DEL CABILDO, QUE AL EFECTO SE LLEVE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO;
 7. LA INTERVENCIÓN DE LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SESIÓN TENDRÁ COMO MÁXIMO UNA DURACIÓN DE 5 MINUTOS POR ÚNICA OCASIÓN Y SERA APEGADA AL DOCUMENTO QUE ENTREGO POR ESCRITO; EL ORDEN DE PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS SERA CONFORME A LA HOJA DE REGISTRO Y CUANDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LES CONCEDA EL USO DE LA VOZ;
 8. CUANDO ALGUNA ASOCIACIÓN, ORGANIZACIÓN, AGRUPACIÓN, LIGA, ENTRE OTRAS DECIDA PARTICIPAR, DEBERÁN NOMBRAR A UN REPRESENTANTE (MISMO QUE SE ACREDITARA POR ESCRITO Y CON EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO ACOMPAÑADO LAS FIRMAS DE TODOS LOS INTEGRANTES), QUIEN SERA AL QUE SE LE OTORQUE EL USO DE LA PALABRA DENTRO DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN;
 9. LO NO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA SERA RESUELTO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
 10. FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA, Y
 11. RUBRICA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 12 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑORA PRESIDENTA QUE SE APRUEBA Y SE EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 20

PRIMERO.- SE APRUEBA EL FORMATO PARA EMITIR LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS PARA LOS CABILDOS ABIERTOS EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, MISMO QUE SE FACULTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EMITIR LAS CONVOCATORIA PÚBLICAS SUBSECUENTES DURANTE EL PERIODO DE ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR DESDE EL DÍA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CUARTO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. XXV

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ PUEDA CONTRATAR Y CONCERTAR EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Página 41 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 42 de 145

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DE LA OBRA PÚBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DE SU REGLAMENTO, CUYO OBJETIVO ES REGULAR LOS ACTOS RELATIVOS A LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, ADJUDICACIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA OBRA PÚBLICA, ASÍ COMO LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA QUE, POR SÍ O POR CONDUCTO DE TERCEROS.

CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR EN EL MUNICIPIO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, EN LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, EN UN MARCO DE LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA.

POR TAL MOTIVO SE SOMETE LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA OTORGARLE FACULTADES A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, Y PUEDA CONTRATAR Y CONCERTAR EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS; TODO LO ANTERIOR DEBIDO FUNDAMENTALMENTE A QUE EL MANDATARIO MUNICIPAL EJERCE BAJO LA ESFERA DE SU POTESTAD LA APLICACIÓN IRRESTRICTA DE TODOS LOS RECURSOS DEL AYUNTAMIENTO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.** INFORMO A USTED SEÑORA PRESIDENTA QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 21

PRIMERO.- SE FACULTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA QUE PUEDA CONTRATAR Y CONCERTAR LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CUARTO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. XXVI

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, COMENTE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN RELATIVO A OTORGAR UN FONDO FIJO REVOLVENTE A LA TITULAR DEL EJECUTIVO Y TESORERO MUNICIPAL.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 43 de 145

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LA PETICIÓN QUE SE FORMULA A ESTE CUERPO EDILICIO PARA QUE SE AUTORICE OPERAR UN FONDO FIJO REVOLVENTE PARA LA TITULAR DEL EJECUTIVO Y EL TESORERO MUNICIPAL, DE MANERA PUEDAN ATENDER SITUACIONES FORTUITAS O EMERGENTES EVITANDO CON ELLO DETENER LOS SERVICIOS PÚBLICOS; ASÍ TAMBIÉN AQUELLOS QUE TENGAN QUE VER CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y POR ENDE SE REQUIERA DE REALIZAR COMPRAS MENORES, MISMO QUE SE DETERMINARA UNA VEZ QUE SE HAYA REALIZADO UN ANÁLISIS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES, ASÍ COMO EL HISTÓRICO DE LOS ESTADOS CONTABLES.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ** INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 123 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑORA PRESIDENTA QUE SE APRUEBA Y EXPIDE UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 22

PRIMERO.- SE APRUEBA LA CREACIÓN Y OPERACIÓN DE UN FONDO REVOLVENTE PARA LA TITULAR DEL EJECUTIVO Y TESORERO MUNICIPAL, MISMO QUE SERA FIJADO UNA VEZ QUE SE HAYA REALIZADO UN ANÁLISIS DE LAS FINANZAS MUNICIPALES.

SEGUNDO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CUARTO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. XXVII

PUNTO DE ACUERDO SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, RESPECTO DEL CALENDARIO OFICIAL MUNICIPAL QUE REGIRÁ EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE EL 2025.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TAL COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; QUE EL MUNICIPIO ES LA BASE DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO Y, POR ENDE, SE ENCUENTRA DOTADO DE FACULTADES PARA ORGANIZARSE LIBREMENTE BAJO ESTE ESQUEMA, TODA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEBE CONTENER CIERTO ORDEN EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y QUEHACER DIARIO.

QUE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, LOS TITULARES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O DEPENDENCIAS, FACULTADOS PARA ELLO, TIENEN LA OBLIGACIÓN ANUALMENTE DE DAR A CONOCER EL CALENDARIO OFICIAL DE DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y DE VACACIONES .EN ESTE SENTIDO, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO LA APROBACIÓN DEL CALENDARIO OFICIAL MUNICIPAL QUE REGIRÁ EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE EL AÑO 2025, QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Página 43 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 44 de 145

"CALENDARIO OFICIAL QUE REGISTRÁ DURANTE EL AÑO 2025"

ENERO

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

FEBRERO

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

MARZO

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ABRIL

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

MAYO

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

JULIO

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

AGOSTO

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

SEPTIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

OCTUBRE

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

NOVIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

DICIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

 DÍAS NO LABORABLES

 PERIODO VACACIONAL

SERÁN DÍAS NO LABORABLES O INHÁBILES LOS SIGUIENTES:

3 DE FEBRERO

EN CONMEMORACIÓN DEL 5 DE FEBRERO, ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

3 DE MARZO

EN CONMEMORACIÓN DEL 02 DE MARZO, ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.

17 DE MARZO

EN CONMEMORACIÓN DEL 21 DE MARZO, NATALICIO DE BENITO JUÁREZ GARCÍA.

17 Y 18 DE ABRIL

SUSPENSIÓN DE LABORES.

1 DE MAYO

DÍA DEL TRABAJO.

5 DE MAYO

ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE PUEBLA.

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 45 de 145

16 DE SEPTIEMBRE	ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO.
3 DE NOVIEMBRE	EN CONMEMORACIÓN DEL 2 NOVIEMBRE, DÍA DE MUERTOS.
17 DE NOVIEMBRE	EN CONMEMORACIÓN DEL 20 DE NOVIEMBRE, ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA.
25 DE DICIEMBRE	NAVIDAD.

LOS PERIODOS VACACIONALES SERÁN LOS SIGUIENTES:

- 14 al 16 de abril (Primera Etapa del Primer Periodo Vacacional).
- 21 al 29 de julio (Segunda Etapa del Primer Periodo Vacacional).
- 22 de diciembre de 2025 al 06 de enero de 2026 (Segundo Periodo Vacacional)

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑORA PRESIDENTA QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 23

PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, EL CALENDARIO OFICIAL MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

SEGUNDO.- ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS EL CALENDARIO OFICIAL MUNICIPAL PARA EL AÑO 2025.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO.

QUINTO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. XXVIII

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN RESPECTO A QUE LAS PETICIONES QUE FORMULEN LOS PARTICULARES AL TITULAR DEL EJECUTIVO, SEAN TURNADAS PARA SU RESPUESTA A LAS DEPENDENCIAS Y/U ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, DESCENTRALIZADA, DESCONCENTRADA Y AUTÓNOMOS, QUIENES DEBERÁN NOTIFICAR AL PETICIONARIO TAL SUPUESTO; ASÍ COMO LA AUTORIDAD QUE CONOCERÁ Y DARA RESPUESTA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 46 de 145

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL AYUNTAMIENTO, ES LA BASE DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, POR LO CUAL, SE ENCUENTRA DOTADO DE FACULTADES PARA ORGANIZARSE LIBREMENTE. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL MEDIANTE LA REGULACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE LLEVA A CASO Y AL SER UN ENTE PÚBLICO DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, SE HAGA NECESARIO IMPLEMENTAR ESQUEMAS QUE PERMITAN UN MAYOR CONTROL EN CUANTO A LOS ASUNTOS QUE SON DE SU COMPETENCIA A FIN DE SABER DIRECTA E INMEDIATAMENTE, EL RUMBO QUE VA TOMANDO SU GESTIÓN.

EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO, CADA ÁREA INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA GENERA SU PROPIA CORRESPONDENCIA Y ATIENDE DE MANERA AISLADA O INDIVIDUAL CADA UNO DE ELLOS PROPICIANDO MUCHAS VECES EL DESCONOCIMIENTO POR PARTE DE OTRAS ÁREAS INVOLUCRADAS DEL TRAMITE EFECTUADO E INCLUSO, LA DUPLICIDAD DE RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE LOS CIUDADANOS. DERIVADO DE LO ANTERIOR, TODA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEBE INSTRUMENTAR MEDIDAS QUE LE PERMITAN TENER ORDEN CON EL MANEJO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE GENERA MOTIVO DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS, SE DEBE REPLANTEAR LA FORMA EN QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, ESTA LLEVANDO A CABO EL DESPACHO DE SUS ASUNTOS, SE PROPONE QUE LAS PETICIONES QUE FORMULEN LOS PARTICULARES AL TITULAR DEL EJECUTIVO, SEAN TURNADAS PARA SU RESPUESTA INMEDIATA A LAS DEPENDENCIAS, GENERALES, AUXILIARES, EQUIVALENTES, ORGANISMOS O ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027, QUIENES DEBERÁN NOTIFICAR AL PETICIONARIO TA SUPUESTO; ASÍ COMO LA AUTORIDAD QUE CONOCERÁ Y DARA RESPUESTA, DEBIENDO CONSTAR POR ESCRITO DICHS ACTOS.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º Y 7º, REGIDURÍA, 8 VOTOS.**

INFORMO A USTED SEÑORA PRESIDENTA QUE SE APRUEBA Y SE EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 24

PRIMERO.- SE APRUEBA QUE LAS PETICIONES QUE HAGAN LOS PARTICULARES AL TITULAR DEL EJECUTIVO, SEAN TURNADAS PARA SU RESPUESTA INMEDIATA A LAS DEPENDENCIAS GENERALES, AUXILIARES, EQUIVALENTES, ORGANISMOS O ENTIDADES, QUIENES DEBERÁN NOTIFICAR AL PETICIONARIO TAL SUPUESTO; ASÍ COMO LA AUTORIDAD QUE CONOCERÁ Y DARA RESPUESTA, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CUARTO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. XXIX

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, AUTORIZA AL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, LA CONTRATACIÓN DE TODO TIPO DE

Página 46 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 47 de 145

PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO; ASÍ COMO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN Y LAS CONDICIONES LABORALES EN LAS QUE DICHO PERSONAL SE ENCUENTRE DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CON FUNDAMENTO EN LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, LA RELACIÓN DE TRABAJO ENTRE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SUS SERVIDORES PÚBLICOS SE ENTIENDE ESTABLECIDA MEDIANTE NOMBRAMIENTO, FORMATO ÚNICO DE MOVIMIENTO DE PERSONAL, CONTRATO O POR CUALQUIER OTRO ACTO QUE TENGA COMO CONSECUENCIA LA PRESTACIÓN PERSONAL SUBORDINADA DEL SERVICIO Y LA PERCEPCIÓN DE UN SUELDO, ESTABLECIENDO CONDICIONES LABORALES QUE REGULEN LA RELACIÓN ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DERIVADO DE LAS NECESIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y PREVIA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y DISPONIBILIDAD DE RECURSO EN LA PARTIDA ESPECÍFICA DE GASTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESO AUTORIZADO.

DERIVADO DE LO ANTERIOR SE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, LA CONTRATACIÓN DE TODO TIPO DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO; ASÍ COMO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN Y LAS CONDICIONES LABORALES EN LAS QUE DICHO PERSONAL SE ENCUENTRE DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º Y 7º, REGIDURÍA, 8 VOTOS.**

INFORMO A USTED SEÑORA PRESIDENTA QUE SE APRUEBA Y SE EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 25

PRIMERO.- SE APRUEBA PARA AUTORIZAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, LA CONTRATACIÓN DE TODO TIPO DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CUARTO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. XXX

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN RELATIVO A FACULTARLA PARA ACORDE AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, ASIGNE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE CEREMONIAS CÍVICAS, CULTURALES, SOCIALES, HISTÓRICAS, CONMEMORATIVAS, FIESTAS TRADICIONALES POR USOS Y COSTUMBRES, SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS A GRUPOS VULNERABLES DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

Página 47 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 48 de 145

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL GOBIERNO MUNICIPAL ADEMÁS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 19 Y 125 FRACCIÓN III PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XVIII Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ATIENDE DE MANERA CERCANA LAS NECESIDADES DIVERSAS DE LOS HABITANTES DE LA DEMARCACIÓN, TALES NECESIDADES INTEGRAN UN CUMULO DE PETICIONES RELATIVAS ENTRE OTRAS A COADYUVAR EN LA SANA CONVIVENCIA Y EL RESPETO A SUS COSTUMBRES Y TRADICIONES ESPECÍFICAS DE CADA POBLADO, CADA MUNICIPIO EN SU POBLACIÓN TIENE NECESIDADES ESPECÍFICAS EN CUANTO CEREMONIAS CÍVICAS DE ACUERDO AL CALENDARIO OFICIAL SEÑALADOS DE MANERA OBLIGATORIA Y DE OBSERVANCIA PARA LOS MUNICIPIOS, SOCIALES, HISTÓRICA, CONMEMORATIVAS, FIESTAS TRADICIONALES, USOS Y COSTUMBRES, EVENTOS CULTURALES MASIVOS COMO EXPOSICIONES, MUESTRAS ARTESANALES, APOYO EN EL MONTAJE DE FERIAS, COSTUMBRES PARA ORGANIZAR EVENTOS, CONCIERTOS, OBRAS DE TEATRO, TALLERES, VISITAS GUIADAS, FESTIVALES, ELABORACIÓN DE TRÍPTICOS, CARTELES, LOGÍSTICA, INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, FICHAS TÉCNICAS, RESCATE DE TRADICIONES, GRUPO VULNERABLES QUE DEMANDAN APOYOS AYUDAS O SUBSIDIOS PARA LA ATENCIÓN DE SUS NECESIDADES BÁSICAS POR TAL RAZÓN SE SOLICITA DE SU APROBACIÓN PARA ASIGNAR RECURSOS MUNICIPALES PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE EVENTOS, MENCIONANDO QUE LOS MISMOS ESTARÁN ORIENTADOS UNA ASIGNACIÓN PRUDENTE, CONSIDERANDO CRITERIOS DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD EN LA DISTRIBUCIÓN DE CARGAS Y DE LOS BENEFICIOS RESPECTIVOS ENTRE LOS HABITANTES.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑORA PRESIDENTA QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 26

PRIMERO.- SE FACULTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA QUE ACORDE AL PRESUPUESTO REALICE CEREMONIAS CÍVICAS DE ACUERDO AL CALENDARIO OFICIAL, SOCIALES, HISTÓRICA, CONMEMORATIVAS, FIESTAS TRADICIONALES, USOS Y COSTUMBRES, EVENTOS CULTURALES, MASIVOS DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO OTORGAR SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS A LOS GRUPOS MAS VULNERABLES DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CUARTO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. XXXI

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU

Página 48 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 49 de 145

CASO APROBACIÓN RELATIVO AL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES PARA QUE VIGILE Y OTORQUE SUBSIDIOS, APOYOS Y/O SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS PARA QUE FUNCIONEN DE FORMA ADECUADA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE, EL TRANSITORIO ARTICULO SEGUNDO DE LA LEY QUE CEA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA", EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN I DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEMASCALCINGO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN XIII, 89; 123 INCISO B), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO Y EL TITULAR DEL EJECUTIVO DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES ESTA LA DE VIGILAR QUE FUNCIONEN DE FORMA ADECUADA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS QUE FORMAN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025-2027, LOS CUALES SON SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEMASCALCINGO, Y DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO; QUE ESTOS ORGANISMOS PARA CUMPLIR CON SUS PROGRAMAS Y EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REQUIERE DE SUBSIDIOS, APOYOS FINANCIEROS Y SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS, VALORES, BIENES Y SERVICIOS PROVENIENTES DE RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES PROMOVRIENDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EFICIENTAR Y FORTALECER SU PATRIMONIO Y CON ELLO LOGRAR HACER FRENTE A LA DEMANDA DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN, EN ESTE TENOR, OBLIGATORIEDAD DE LOS ENTES DE GOBIERNO PARA QUE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS SE PUEDAN INSTALAR Y FUNCIONAR DE ACUERDO A LAS REALIDADES SOCIO-ECONÓMICAS DE LOS MUNICIPIOS.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ** INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑORA PRESIDENTA QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 27

PRIMERO.- SE AUTORIZA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO OTORQUE SUBSIDIOS, APOYOS FINANCIEROS, SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS, VALORES, BIENES Y SERVICIOS A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS QUE FORMAN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025-2027.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO AL MISMO

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 50 de 145

QUINTO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. XXXII

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, AUTORIZAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LA ASIGNACIÓN ANUAL DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO HASTA EL TRES POR CIENTO DE LOS INGRESOS ORDINARIOS Y TOMANDO EN CUENTA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL AYUNTAMIENTO QUE SERÁN DESTINADOS VÍA TRANSFERENCIA, AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEMASCALCINGO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN I DE LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEMASCALCINGO, MÉXICO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN XIII, 89; 123 INCISO D), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO Y EL TITULAR DEL EJECUTIVO DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES ESTA LA DE VIGILAR QUE FUNCIONEN DE FORMA ADECUADA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS QUE FORMAN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025-2027, DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEMASCALCINGO; QUE ESTE ORGANISMO PARA CUMPLIR CON SUS PROGRAMAS Y EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REQUIERE DE APOYOS FINANCIEROS Y SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS, VALORES, BIENES Y SERVICIOS PROVENIENTES DE RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES PROMOVRIENDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EFICIENTAR Y FORTALECER SU PATRIMONIO Y CON ELLO LOGRAR HACER FRENTE A LA DEMANDA DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN, POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES EN TAL VIRTUD LA OBLIGATORIEDAD DE LOS ENTES DE GOBIERNO PROVEER LO NECESARIO PARA QUE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS SE PUEDAN INSTALAR Y FUNCIONAR DE ACUERDO A LAS REALIDADES SOCIO-ECONÓMICAS DE LOS MUNICIPIOS, QUE PARA EL CASO PARTICULAR DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL OTORGARA AL INSTITUTO FÍSICA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEMASCALCINGO, VÍA SUBSIDIO DE FORMA MENSUAL HASTA EL 3 % DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES NETAS RECIBIDAS, QUE LE SERÁN ENTREGADAS EN DOS EXHIBICIONES DE FORMA QUINCENAL DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑORA PRESIDENTA, QUE SE APRUEBA Y SE EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 28

PRIMERO.- SE AUTORIZA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL OTORGUE SUBSIDIOS, APOYOS FINANCIEROS Y SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS, VALORES, BIENES Y SERVICIOS AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEMASCALCINGO, HASTA EL 3 % SOBRE LAS PARTICIPACIONES

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 51 de 145

FEDERALES NETAS RECIBIDAS CADA MES; MISMO QUE LE SERA ENTREGADO EN DOS EXHIBICIONES DE FORMA QUINCENAL, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

QUINTO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. XXXIII

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA AUTORIZAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 95 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; QUE ESTABLECE QUE LOS TESOREROS MUNICIPALES EXPEDIRÁN COPIAS CERTIFICADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ORIGINE EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN, LO ANTERIOR POR ACUERDO EXPRESO DEL AYUNTAMIENTO, SE SOLICITA DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO SU APROBACIÓN CON EL FIN DE ATENDER EN TIEMPO Y FORMA LOS DIVERSOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN QUE REALICEN LAS INSTANCIAS QUE FISCALIZADORAS COMO SON EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, ASÍ TAMBIÉN SE PUEDA LLEVAR A CABO LA ATENCIÓN OPORTUNA A LA CIUDADANÍA EN EL ÁREA DE CATASTRO MUNICIPAL QUE DEPENDE DE ESTA UNIDAD, DERIVADO DE LO EXPUESTO, EL TITULAR DEL EJECUTIVO PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO LE SEA OTORGADA ESTA FACULTAD DE EXPEDIR DOCUMENTACIÓN CERTIFICADA ÚNICAMENTE DE LA QUE ESTE BAJO SU CUSTODIA.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑORA PRESIDENTA QUE SE APRUEBA Y SE EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 29

PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, OTORGAR LA FACULTAD AL TESORERO MUNICIPAL DE EXPEDIR DOCUMENTACIÓN CERTIFICADA QUE SE ENCUENTRE BAJO SU RESGUARDO, PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, ENTRE OTROS; ASÍ COMO LO RELACIONADO PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA A LA CIUDADANÍA EN EL ÁREA DE CATASTRO MUNICIPAL A SU CARGO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 52 de 145

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

QUINTO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. XXXIV

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, AUTORIZAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LA ASIGNACIÓN ANUAL DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO POR EL 11 POR CIENTO DE LOS INGRESOS ORDINARIOS Y TOMANDO EN CUENTA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL AYUNTAMIENTO QUE SERÁN DESTINADOS VÍA TRANSFERENCIA, PARA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

QUE CONFORME A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 4 FRACCIÓN 11, TRANSITORIO SEGUNDO DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" QUE ESTE ORGANISMO PARA CUMPLIR CON SUS PROGRAMAS Y EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REQUIERE DE APOYOS FINANCIEROS Y SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS, VALORES, BIENES Y SERVICIOS PROVENIENTES DE RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES PROMOVRIENDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EFICIENTAR Y FORTALECER SU PATRIMONIO Y CON ELLO LOGRAR HABER FRENTE A LA DEMANDA DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES EN TAL VIRTUD LA OBLIGATORIEDAD DE LOS ENTES DE GOBIERNO PROVEER LO NECESARIO PARA QUE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS SE PUEDAN INSTALAR Y FUNCIONAR DE ACUERDO A LAS REALIDADES SOCIO-ECONÓMICAS DE LOS MUNICIPIOS QUE PARA EL CASO PARTICULAR DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL OTORGARA HASTA EL 11% DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES QUE RECIBA AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), VÍA SUBSIDIO DE FORMA MENSUAL AYUNTAMIENTO 2025-2027.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑORA PRESIDENTA QUE SE APRUEBA Y SE EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 30

PRIMERO.- SE AUTORIZA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL OTORGUE SUBSIDIOS, APOYOS FINANCIEROS Y SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS, VALORES, BIENES Y SERVICIOS AL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEMASCALCINGO, HASTA EL 11% SOBRE LAS

Página 52 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 53 de 145

PARTICIPACIONES FEDERALES NETAS RECIBIDAS CADA MES; MISMO QUE LE SERA ENTREGADO EN DOS EXHIBICIONES DE FORMA QUINCENAL, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

QUINTO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. XXXV

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, RELATIVO A QUE EL SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDORAS Y REGIDORES, PRESENTEN UN PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL DESEMPEÑO DE SU CARGO Y FUNCIONES DURANTE LOS PRÓXIMOS TRES AÑOS DE GESTIÓN, DEL CUAL INFORMARAN EL ESTADO QUE GUARDA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA REFERIDO DE MANERA TRIMESTRAL EN SESIÓN DE CABILDO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 49, 52, 54, 55 FRACCIÓN III, IV, V Y 66 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE SOLICITA QUE LOS EDILES PRESENTEN SU PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL DESEMPEÑO DE SU CARGO Y FUNCIONES DURANTE LOS PRÓXIMOS TRES AÑOS DE GESTIÓN, DEL CUAL INFORMARAN EL ESTADO QUE GUARDA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA REFERIDO DE MANERA TRIMESTRAL, LO ANTERIOR, CON INDEPENDENCIA DE SU INFORME DE ACTIVIDADES CONFERIDO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑORA PRESIDENTA QUE SE APRUEBA Y SE EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 31

PRIMERO.- SE APRUEBA QUE EL SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDORAS Y REGIDORES PRESENTEN UN PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL DESEMPEÑO DE SU CARGO Y FUNCIONES DURANTE LOS PRÓXIMOS TRES AÑOS DE GESTIÓN, DEL CUAL INFORMARAN EL ESTADO QUE GUARDA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA REFERIDO DE MANERA TRIMESTRAL EN SESIÓN DE CABILDO.

SEGUNDO.- EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA SERA EN LAS SIGUIENTES DOS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO, DESPUÉS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

Página 53 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 54 de 145

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

QUINTO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. XXXVI

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, 2026, 2027.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EN ATENCIÓN QUE EL ANTERIOR AYUNTAMIENTO 2021-2024, RATIFICÓ EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, EL CUAL CONTINUA VIGENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN QUE HOY INICIAMOS, ASUMA ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES FUNCIONES EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL, RECAUDACIÓN, FISCALIZACIÓN, ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE, VIGILANCIA DE OBLIGACIONES OMITIDAS, LA VERIFICACIÓN FÍSICA, IMPOSICIÓN DE MULTAS, NOTIFICACIÓN Y COBRO DEL IMPUESTO, POR LO ANTERIOR, Y PARA QUE EL MUNICIPIO SIGA PARTICIPANDO DE LOS BENEFICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, ESPECÍFICAMENTE DEL 30% DE LOS EXCEDENTES DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (FFM), SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO LA APROBACIÓN DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, SUSCRITO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y EL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, INCLUYENDO EL COSTO DE LAS COMISIONES BANCARIAS Y/O ADMINISTRATIVAS, QUE SE GENEREN POR LA RECEPCIÓN DE PAGOS Y/O TRANSFERENCIAS BANCARIAS CON MOTIVO DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑORA PRESIDENTA QUE SE APRUEBA Y SE EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 32

PRIMERO.- SE APRUEBA LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, SUSCRITO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y EL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, INCLUYENDO EL COSTO DE LAS COMISIONES BANCARIAS Y/O ADMINISTRATIVAS, QUE SE GENEREN POR LA RECEPCIÓN DE PAGOS Y/O TRANSFERENCIAS BANCARIAS CON MOTIVO DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL.

Página 54 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 55 de 145

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

QUINTO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. XXXVII

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN RELATIVO A AUTORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE PUEDA DEPURAR ESTADOS FINANCIEROS Y CON ELLO ESTABLECER ESTADOS FINANCIEROS SANOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

QUE PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DEL ÁREA FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO ES NECESARIO PROPORCIONARLE LAS HERRAMIENTAS QUE LE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES ANTE LOS ENTES FISCALIZADORES, DE LA MISMA FORMA PARA PODER TENER ESTADOS FINANCIEROS SANOS QUE MUESTREN EL CONTEXTO REAL DE LAS FINANZAS MUNICIPALES ES NECESARIO HACER DE MANERA RECURRENTE DEPURACIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DE LA CONCILIACIÓN Y LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE ENCUENTRAN ENMARCADOS EN LOS ORDENAMIENTOS EN LA MATERIA, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL QUE REGULA EL ACTUAR DE UN ENTE PÚBLICO COMO LO ES LA TESORERÍA MUNICIPAL.

EN RAZÓN DE LO EXPUESTO ES NECESARIO AUTORIZAR AL TITULAR DE LA TESORERÍA PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES TENGA ESTADOS FINANCIEROS DEPURADOS PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE SOLVENTAR LAS EVENTUALES OBSERVACIONES DE LOS ENTES FISCALIZADORES Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZANDO LA AFECTACIÓN CONTABLE DE LA CUENTA "RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES", LO ANTERIOR DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑORA PRESIDENTA QUE SE APRUEBA Y SE EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 33

PRIMERO. - SE APRUEBA QUE EL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, TENGA ESTADOS FINANCIEROS DEPURADOS PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE SOLVENTAR LAS EVENTUALES OBSERVACIONES DE LOS ENTES FISCALIZADORES Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZANDO LA AFECTACIÓN CONTABLE DE LA CUENTA "RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES" DURANTE LOS EJERCICIOS 2025, 2026, 2027, DEBIENDO INFORMAR AL AYUNTAMIENTO AL TERMINO DE CADA EJERCICIO FISCAL

Página 55 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 56 de 145

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CUARTO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. XXXVIII

PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, RELATIVO PARA QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL APLIQUE BONIFICACIONES EQUIVALENTES AL 8%, 6% Y 4% SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL IMPUESTO PREDIAL CUANDO SE REALICE EL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO. RESPECTIVAMENTE; ADICIONAL DE UN 8%, 6% Y 2% DENTRO DE LOS MESES DE ENERO FEBRERO Y MARZO DEL 2025, RESPECTIVAMENTE A LOS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE CONTRIBUYENTE CUMPLIDO DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES; ASIMISMO OTORGAR EN FAVOR DE SECTORES VULNERABLES, UNA BONIFICACIÓN DEL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, AL PROPIETARIO O POSEEDOR QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SEÑALA LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 9 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2025, QUE A LA LETRA DICE: " EL PAGO ANUAL ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL, CUANDO DEBA HACERSE EN MONTOS FIJOS MENSUALES, BIMESTRALES O SEMESTRALES, DARÁ LUGAR A UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL 8%, 6% Y 4% SOBRE SU IMPORTE TOTAL, CUANDO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO RESPECTIVAMENTE, DEL EJERCICIO FISCAL 2025. ASIMISMO, LOS CONTRIBUYENTES DE ESTE IMPUESTO, QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ESE EFECTO, GOZARÁN DE UN ESTÍMULO POR CUMPLIMIENTO, CONSISTENTE EN UNA BONIFICACIÓN DEL 8% ADICIONAL EN EL MES DE ENERO, 6% EN EL MES DE FEBRERO Y 2% EN EL MES DE MARZO. PUDIENDO LA AUTORIDAD FISCAL, OTORGAR ESTE BENEFICIO CON BASE EN LOS REGISTROS QUE OBRAN EN EL HISTÓRICO DE PAGOS ELECTRÓNICOS O MEDIANTE LA SOLICITUD DE LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES. DE IGUAL MANERA, SOLICITA DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO LA APROBACIÓN PARA OTORGAR A FAVOR DE PERSONAS PENSIONADAS O JUBILADAS, PERSONAS EN SITUACIÓN DE ORFANDAD MENORES DE 18 AÑOS A TRAVÉS DE LAS PERSONAS QUE LEGALMENTE LOS REPRESENTEN DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES Y SEGÚN CORRESPONDA, PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTAS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS, CUYA PERCEPCIÓN DIARIA, NO REBASE DOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, ASÍ COMO AQUELLAS PERSONAS LIBERADAS CON MOTIVO DE AMNISTÍA ESTATAL; UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL. LA BONIFICACIÓN INDICADA, SE APLICARÁ AL PROPIETARIO O POSEEDOR QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE Y CUYO USO SEA ÚNICAMENTE HABITACIONAL; PARA EL CASO DE QUE EXISTIERA MÁS DE UN INMUEBLE QUE CUMPLA CON ESTAS CONDICIONES, EL BENEFICIO SOLO SERÁ APLICABLE A UNO DE ELLOS.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES, LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.**

Página 56 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 57 de 145

INFORMO A USTEDES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 34

PRIMERO.- SE APRUEBA OTORGAR LA BONIFICACIÓN DEL 8%, 6% Y 4% POR CONCEPTO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2025; ASÍ COMO DEL ESTIMULO ADICIONAL A CONTRIBUYENTES QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN UN PORCENTAJE 8% EN EL MES DE ENERO, 6% EN EL MES DE FEBRERO Y 2% EN EL MES DE MARZO RESPECTIVAMENTE; DE IGUAL FORMA LA BONIFICACIÓN DEL 34% A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS, ASÍ COMO A AQUELLAS PERSONAS LIBERADAS CON MOTIVO DE AMNISTÍA ESTATAL Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE DOS SALARIOS MÍNIMOS.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO

TERCERO. – EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

QUINTO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. XXXIX

PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL ORGANISMO ADMINISTRADOR DEL AGUA PARA QUE APLIQUE BONIFICACIONES EQUIVALENTES AL 8%, 6% Y 4% SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, CUANDO SE REALICE EL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO RESPECTIVAMENTE DEL EJERCICIO FISCAL 2025; ADICIONAL DE UN 4% Y 2% DENTRO DE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO RESPECTIVAMENTE A LOS USUARIOS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE USUARIO CUMPLIDO DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES; ASIMISMO OTORGAR EN FAVOR DE GRUPOS VULNERABLES, UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 38% EN EL PAGO DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, AL PROPIETARIO O POSEEDOR QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SEÑALA LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 1º DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2025, QUE A LA LETRA DICE: "EL PAGO ANUAL ANTICIPADO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, CUANDO DEBA HACERSE EN FORMA MENSUAL O BIMESTRAL, DARÁ LUGAR A UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL 8%, 6% Y 4% SOBRE SU IMPORTE TOTAL, CUANDO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO, RESPECTIVAMENTE, DEL EJERCICIO FISCAL 2025." ADICIONALMENTE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO, QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ESE EFECTO, GOZARAN DE ESTIMULO POR CUMPLIMIENTO, CONSISTENTE EN UNA BONIFICACIÓN DEL 4% ADICIONAL EN EL MES DE ENERO, Y 2% EN EL MES DE FEBRERO. DE IGUAL MANERA, SOLICITA DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO LA APROBACIÓN PARA OTORGAR A FAVOR DE PERSONAS PENSIONADAS O JUBILADAS, PERSONAS EN SITUACIÓN DE ORFANDAD MENORES DE 18 AÑOS A TRAVÉS DE LAS PERSONAS QUE LEGALMENTE LOS REPRESENTEN DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES Y SEGÚN

Página 57 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 58 de 145

CORRESPONDA, PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTAS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS, CUYA PERCEPCIÓN DIARIA, NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, ASÍ COMO A AQUELLAS PERSONAS LIBERADAS CON MOTIVO DE AMNISTÍA ESTATAL; UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 38% EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO. LA BONIFICACIÓN INDICADA, SE APLICARÁ AL BENEFICIARIO QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE, SIN INCLUIR DERIVACIONES"

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES, LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTEDES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 35

PRIMERO.- SE APRUEBA OTORGAR UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL 8%, 6% Y 4% SOBRE SU IMPORTE TOTAL, CUANDO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO, RESPECTIVAMENTE, DEL EJERCICIO FISCAL 2025, ASÍ COMO UN ESTIMULO ADICIONAL A LOS CONTRIBUYENTES QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS CONSISTENTE EN UNA BONIFICACIÓN DEL 4% ADICIONAL EN EL MES DE ENERO, Y 2% EN EL MES DE FEBRERO. DE IGUAL FORMA UNA BONIFICACIÓN A FAVOR DE PERSONAS PENSIONADAS O JUBILADAS, PERSONAS EN SITUACIÓN DE ORFANDAD MENORES DE 18 AÑOS A TRAVÉS DE LAS PERSONAS QUE LEGALMENTE LOS REPRESENTEN DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES Y SEGÚN CORRESPONDA, PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTAS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS, CUYA PERCEPCIÓN DIARIA, NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, ASÍ COMO A AQUELLAS PERSONAS LIBERADAS CON MOTIVO DE AMNISTÍA ESTATAL.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL ORGANISMO ADMINISTRADOR DEL AGUA PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO

TERCERO. – EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

QUINTO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. XI

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, OTORQUE FACULTADES ESPECIFICAS A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA REALIZAR LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SEÑALA LO SIGUIENTE:

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 59 de 145

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 55, 160, 161 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE A LETRA DICE; LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD ESTABLECERÁN UN CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA EL DESAHOGO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, EL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA INTEGRARÁ DIVERSAS COMISIONES, EN LA CUAL SE ENCUENTRA LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA. LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, ES UN ÓRGANO COLEGIADO QUE TENDRÁ COMO ATRIBUCIÓN LLEVAR A CABO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LOS PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE SE RESUELVAN LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, SEPARACIÓN, REMOCIÓN, BAJA, CESE O CUALQUIER OTRA FORMA DE TERMINACIÓN DEL SERVICIO DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 123, APARTADO B, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LA LEY GENERAL. LAS INSTITUCIONES POLICIALES ESTABLECERÁN UNA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, QUE ESTARÁ INTEGRADA POR: UN PRESIDENTE QUE SERÁ EL CONTRALOR MUNICIPAL TENDRÁ VOTO DE CALIDAD, UN SECRETARIO QUE SERÁ EL TITULAR DEL JURÍDICO DE LA INSTITUCIÓN Y CONTARÁ CON VOZ Y VOTO, EL COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO Y REPRESENTANTE DE LA UNIDAD OPERATIVA CON FUNCIÓN DE VOZ ÚNICAMENTE, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CARGO EN LA COMISIÓN	FUNCIÓN
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	VOZ Y VOTO
COORDINADOR JURÍDICO Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN	VOZ Y VOTO
COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y REPRESENTANTE DE LA UNIDAD OPERATIVA	VOZ

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES, LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTEDES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 36

PRIMERO.- SE APRUEBA PARA QUE SE OTORQUE LAS FACULTADES ESPECIFICAS A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA REALIZAR LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, LA CUAL ESTARÁ INTEGRADA POR: CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CON FUNCIÓN DE VOZ Y VOTO, COORDINADOR JURÍDICO Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN CON FUNCIÓN DE VOZ Y VOTO, EL COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO Y REPRESENTANTE DE LA UNIDAD OPERATIVA CON FUNCIÓN DE VOZ ÚNICAMENTE, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CARGO EN LA COMISIÓN	FUNCIÓN
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	VOZ Y VOTO
COORDINADOR JURÍDICO Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN	VOZ Y VOTO
COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y REPRESENTANTE DE LA UNIDAD OPERATIVA	VOZ

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO.

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 60 de 145

TERCERO. – EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

QUINTO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. XLI

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN RELATIVO A FACULTAR AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, PARA QUE REALICE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, SUSPENDA, TERMINE ANTICIPADA O RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO; DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SEÑALA LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, CUENTA CON ATRIBUCIONES PARA ORGANIZAR Y COORDINAR EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO INTEGRAL DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, A FIN DE QUE LOS RECURSOS HUMANOS, PATRIMONIALES Y LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS DE LA MISMA, SEAN APROVECHADOS Y APLICADOS CON CRITERIOS DE EFICIENCIA, BUSCANDO EN TODO MOMENTO LA EFICIENCIA Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES PARA LAS PROPIAS DEPENDENCIAS, QUE EN ESTE CONTEXTO, SE REVISÓ EL MARCO JURÍDICO APLICABLE EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA PROPONER LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL APROVECHAMIENTO Y APLICACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS CON QUE CUENTAN, QUE LA ESTRICTA OBSERVANCIA Y APLICACIÓN DE LAS PRESENTES LEYES Y REGLAMENTOS COMPETE AL AYUNTAMIENTO Y QUE ESTE, EN USO DE SUS FACULTADES HABRÁ DE DETERMINAR QUIEN SERÁ EL TITULAR O INSTANCIA CONVOCANTE QUE ESTABLECERÁ LAS BASES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS, POR LO QUE SE PLANTEA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO SEA LA CONVOCANTE EN EL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS, QUE CON EL FIN DE AGILIZAR LOS TIEMPOS, EFICIENCIA Y RAPIDEZ EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS EN LAS QUE EL AYUNTAMIENTO SEA PARTE Y ACORDE A LA POLÍTICA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, QUE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN ORDENA SE IMPRIMA A LA ACTIVIDAD PÚBLICA, SE PLANTEA QUE EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, SEA QUIEN MODERE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO PARA EL CASO DE LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ TAMBIÉN, REALICE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA PREVIO ACREDITAMIENTO MEDIANTE LA GENERACIÓN DE UN DICTAMEN Y/O ACUERDO, QUE CONTenga LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS TRABAJOS QUE SE DESEAN EJECUTAR, LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y SUMINISTRO Y EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 71 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 258 DE SU REGLAMENTO; EN ALCANCE DE LOS ARTÍCULOS 12.8 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO Y 8 FRACCIÓN IV, 264 DE SU REGLAMENTO, ASÍ MISMO DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 60, 61 Y 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 144, 150 Y 154 DE REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12.41 Y 12.49 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 199, 203 Y 204 DE SU REGLAMENTO, LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS ENTIDADES DESIGNARÁN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PODRÁN ORDENAR LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, DEN LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS POR CAUSAS IMPUTABLES A LA CONTRATISTA, DEBIENDO EN TODOS LOS CASOS DICHO SERVIDOR PÚBLICO, PROMOVER LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS Y EL MENOR RETRASO POSIBLE PARA PROCEDER A

Página 60 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 61 de 145

CUALESQUIERA DE LAS FORMAS LEGALES EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEBERÁ FORMALIZAR CADA UNO DE LOS ACTOS QUE DEBERÁN CONSTAR MEDIANTE ACTA CIRCUNSTANCIADA O EN LOS DOCUMENTOS QUE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES ANTES INVOCADOS SEÑALEN, CUIDANDO EN TODO MOMENTO DE NO VIOLENTAR LOS DERECHOS DE LA CONTRATISTA. UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR, Y DE CONSIDERARLO AJUSTADO A DERECHO, SE SOLICITA DE ESTE CUERPO EDILICIO, SU RESPECTIVA APROBACIÓN PARA QUE EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, REALICE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, SUSPENDA, TERMINE ANTICIPADA O RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES, LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTEDES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 37

PRIMERO.- SE APRUEBA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO SEA LA CONVOCANTE DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADJUDICATIVOS QUE SE LLEVEN A CABO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027, EN OBRAS, SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

SEGUNDO.- SE APRUEBA QUE EL SERVIDOR PUBLICO PARA MODERAR LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADJUDICATIVOS RELATIVOS A LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA LO SEA EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

TERCERO.- SE APRUEBA QUE EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, REALICE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, SUSPENDA, TERMINE ANTICIPADA O RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

SEXTO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. XLII

PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, RELATIVO A DELEGAR FACULTADES AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE SUSPENDA, TERMINE ANTICIPADA O RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR

Página 61 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 62 de 145

PUBLICO Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SEÑALA LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 54, 54 BIS, 55 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 98, 99, 102 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 67, 68, 71 Y 72 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 120 DE SU REGLAMENTO, EL SERVIDOR PÚBLICO PARA MODERAR LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADJUDICATIVOS RELATIVOS A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA LO SEA EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN. ADEMÁS QUE LOS CONTRATOS PUEDAN SER RESCINDIDOS: SIN RESPONSABILIDAD PARA LA CONTRATANTE, CUANDO EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO; O SIN RESPONSABILIDAD PARA EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS, CUANDO LA CONTRATANTE INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A SU CARGO. LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN DAR POR TERMINADOS, ANTICIPADAMENTE, LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL MUNICIPIO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD. PARA PROCEDER A CUALESQUIERA DE LAS FORMAS LEGALES, EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEBERÁ FORMALIZAR CADA UNO DE LOS ACTOS QUE DEBERÁN CONSTAR MEDIANTE ACTA CIRCUNSTANCIADA O EN LOS DOCUMENTOS QUE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES ANTES INVOCADOS SEÑALEN, CUIDANDO EN TODO MOMENTO DE NO VIOLENTAR LOS DERECHOS DE LA CONTRATISTA. UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR, Y DE CONSIDERARLO AJUSTADO A DERECHO, SE SOLICITA DE ESTE CUERPO EDILICIO, SU RESPECTIVA APROBACIÓN PARA QUE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, ORDENE LA SUSPENSIÓN DE LA ADQUISICIÓN, DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR DERIVADOS POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE LOS CONTRATOS QUE FORMALICE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES, LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTEDES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 38

PRIMERO.- SE APRUEBA QUE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, ORDENE LA SUSPENSIÓN DE LA ADQUISICIÓN, DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR DERIVADOS POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE LOS CONTRATOS QUE FORMALICE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027, EN OBSERVANCIA A LOS ORDENAMIENTOS FEDERALES O ESTATALES DE MATERIA.

Página 62 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 63 de 145

SEGUNDO.- SE APRUEBA QUE EL SERVIDOR PUBLICO PARA MODERAR LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADJUDICATIVOS RELATIVOS A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA LO SEA EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

SEXTO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. XLIII

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, RELATIVO AL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO Y AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PARA SUMINISTRAR COMBUSTIBLES A VEHÍCULOS PARTICULARES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES PROPIAS DEL ÁREA A SU CARGO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PRESENTA LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL GOBIERNO MUNICIPAL ESTA COMPROMETIDO A DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LO QUE EN MATERIA MUNICIPAL REFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO, ASÍ COMO LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y ORDENAMIENTOS EN MATERIA MUNICIPAL, PARA ELLO, HACE USO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, HUMANOS, MATERIALES, ETC. TALES RECURSOS PRINCIPALMENTE ECONÓMICOS NO SIEMPRE SON SUFICIENTES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DEL GOBIERNO, POR TAL RAZÓN, ES NECESARIO QUE ENTRE OTRAS, LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES SE VEAN EN LA NECESIDAD DE REALIZAR SUS FUNCIONES INHERENTES AL DESEMPEÑO DE SU ENCARGO CON SUS PROPIOS MEDIOS, INCLUYENDO SUS VEHÍCULOS PARTICULARES, RAZÓN POR LA CUAL ES NECESARIO Y A MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES ECONÓMICAS DE LA ADMINISTRACIÓN, DOTAR CUANDO ASÍ SE REQUIERA COMBUSTIBLE A ESTOS VEHÍCULOS PARTICULARES PARA QUE LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL PUEDAN HACER MÁS EFICIENTE EL DESEMPEÑO DE SU ENCOMIENDA RELATIVA A LA ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO MUNICIPAL, LO ANTERIOR MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CON EL SERVIDOR PUBLICO DEL QUE SE TRATE.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES, LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTEDES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 39

PRIMERO.- SE FACULTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PARA SUMINISTRAR COMBUSTIBLES A VEHÍCULOS PARTICULARES DE LOS SERVIDORES

Página 63 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 64 de 145

PÚBLICOS QUE REALICEN FUNCIONES INHERENTES AL DESEMPEÑO DE FUNCIONES PROPIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DEL 2025 AL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2027, PREVIA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO CORRESPONDIENTE

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CUARTO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. XLIV

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, RESPECTO A LA APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA REVISORA PARA LA ELABORACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO 2025.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PRESENTA LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

QUE TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HABRÁ DE DAR LA PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027, RAZÓN POR LA CUAL SE SOLICITA DE ESTE CUERPO EDILICIO LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA REVISORA DEL BANDO MUNICIPAL 2024, PARA QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS Y COMENTARIOS VERTIDOS SE PUEDA ELABORAR EL NUEVO BANDO MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO 2025, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO EN LA COMISIÓN
PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
CONSEJERÍA JURÍDICA	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
JUEZ CÍVICO	VOCAL
CONTRALOR INTERNO	VOCAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL	VOCAL

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES, LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTEDES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 40

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA REVISORA DEL BANDO MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO 2024, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO EN LA COMISIÓN
-------------------------	-----------------------------

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 65 de 145

PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
CONSEJERÍA JURÍDICA	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
JUEZ CÍVICO	VOCAL
CONTRALOR INTERNO	VOCAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL	VOCAL

SEGUNDO.- EL DÍA VEINTIDÓS DEL PRESENTE MES Y AÑO, COMO FECHA MÁXIMA LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA REVISORA DEBERÁ PRESENTAR EL DICTAMEN DEL PROYECTO DEFINITIVO DEL BANDO MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO 2025, EN ESTA MISMA SALA PARA SU APROBACIÓN RESPECTIVA.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

QUINTO.- CÚMPLASE

PUNTO DE ACUERDO NO. XLV

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, OTORQUE FACULTADES ESPECÍFICAS AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA REALIZAR LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PRESENTA LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 84 Y 85 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL INICIO DE SU PERÍODO CONSTITUCIONAL, CONVOCARÁ A ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA COMUNIDAD PARA QUE SE INTEGREN A LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL. ASÍ MISMO LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL CONTARÁ CON UN MÍNIMO DE CINCO MIEMBROS ENCABEZADOS POR QUIEN DESIGNE EL AYUNTAMIENTO, Y PODRÁ TENER TANTOS COMO SE JUZGUE CONVENIENTE PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, LOS CUALES DURARÁN EN SU ENCARGO EL PERÍODO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO DENTRO DEL COMITÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
TITULAR DE LA UIPPE	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
INTEGRANTES DEL CABILDO	VOCALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	VOCAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	VOCAL Y VICEPRESIDENTE
CONTRALOR MUNICIPAL	VOCAL
REPRESENTANTES CIUDADANOS	VOCALES
UN REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO (COPLADEM)	VOCAL

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES, LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.**

Página 65 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 66 de 145

INFORMO A USTEDES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 41

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO DENTRO DEL COMITÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
TITULAR DE LA UIPPE	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
INTEGRANTES DEL CABILDO	VOCALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	VOCAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	VOCAL Y VICEPRESIDENTE
CONTRALOR MUNICIPAL	VOCAL
REPRESENTANTES CIUDADANOS	VOCALES
UN REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO (COPLADEM)	VOCAL

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CUARTO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. XLVI

LA C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, RELATIVO A LOS INFORMES TRIMESTRALES QUE SE PRESENTAN ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PRESENTA LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 310, 317,317 BIS, 318, 319, 320, 321 Y 322 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE; 48 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; LA TESORERÍA TIENE QUE HABER CIERRES TRIMESTRALES, CORTES Y CONCILIACIONES A LAS CUENTAS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DE CADA EJERCICIO FISCAL, POR LO QUE, SE SOLICITA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO LA APROBACIÓN PARA QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y EL TESORERO MUNICIPAL REALICEN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN A LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS, AL TABULADOR DE SUELDOS DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025, 2026 Y 2027, ASÍ COMO LAS RECONDUCCIONES NECESARIAS AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2025-2027, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA FINALIDAD DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE REALIZAR OPORTUNAMENTE LOS AJUSTES Y CIERRES TRIMESTRALES DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES REFERIDOS, Y ASÍ PODER PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LOS INFORMES TRIMESTRALES AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, EVITANDO POSIBLES OBSERVACIONES A LOS MISMOS, CON APEGO EN TODO MOMENTO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS, CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE, LAS

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 67 de 145

POLÍTICAS PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME, TRIMESTRAL DE LOS SUJETOS DE FISCALIZACIÓN MUNICIPALES QUE EMITA PARA CADA EJERCICIO FISCAL EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO A LOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS, CONTABLES, PATRIMONIALES, PRESUPUESTALES, PROGRAMÁTICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE SEÑALAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE CADA UNO DE LOS RECURSOS QUE ORDEN FEDERAL O ESTATAL QUE ESTARÁ EJECUTANDO EL MUNICIPIO DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2025-2027, PRIVILEGIANDO EN TODO MOMENTO UN MEJOR CONTROL Y UNA MAYOR EFICIENCIA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, ADMINISTRÁNDOLOS CON EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS A LOS QUE FUERON DESTINADOS.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PRESENTE PUNTO, QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES, LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTEDES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 42

PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y EL TESORERO MUNICIPAL REALICEN LOS ASIENTOS CONTABLES RESPECTO A LAS MODIFICACIONES, TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES A LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS AL TABULADOR DE SUELDOS, A FIN DE PRESENTAR LOS INFORMES MENSUALES CON SALDOS REALES ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2025, 2026, 2027, EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS, DEBIENDO INFORMAR AL AYUNTAMIENTO AL TERMINO DE CADA EJERCICIO FISCAL.

SEGUNDO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO; FACULTAR AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES Y RECONDUCCIONES NECESARIAS AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS QUE FORMA PARTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2025, 2026, 2027 DEBIENDO RENDIR UN INFORME DETALLADO DE DICHAS MODIFICACIONES O RECONDUCCIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS AL AYUNTAMIENTO AL TERMINO DE CADA EJERCICIO FISCAL.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE AL TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DEN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO.

CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

SEXTO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. XLVII

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, RELATIVO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, RATIFICA EL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, EN TANTO SE APRUEBE Y SE PUBLIQUE EL BANDO MUNICIPAL 2025.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PRESENTA LA SIGUIENTE:

Página 67 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 68 de 145

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 160 Y 163 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA SEÑALA; LOS AYUNTAMIENTOS EXPEDIRÁN EL BANDO MUNICIPAL Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES LO PROMULGARÁN Y DIFUNDIRÁN EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN LOS ESTRADOS DE LOS AYUNTAMIENTOS, ASÍ COMO POR LOS MEDIOS QUE ESTIME CONVENIENTE. EL 5 DE FEBRERO DE CADA AÑO EL PRESIDENTE MUNICIPAL ACOMPAÑADO DE LOS DEMÁS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO EN ACTO SOLEMNE DARÁ PUBLICIDAD AL BANDO MUNICIPAL O SUS MODIFICACIONES. EL BANDO MUNICIPAL PODRÁ MODIFICARSE EN CUALQUIER TIEMPO, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN LOS MISMOS REQUISITOS DE SU APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PRESENTE PUNTO, QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES, LEVANTANDO LA MANO: PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.

INFORMO A USTEDES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 43

PRIMERO: SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO LA RATIFICACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, EN TANTO SE APRUEBE Y PUBLIQUE EL BANDO MUNDIAL 2025.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CUARTO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. XLVIII

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, OTORQUE FACULTADES ESPECÍFICAS A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA REALIZAR LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PRESENTA LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4, 73 FRACCIÓN XVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 FRACCIÓN II INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31 FRACCIÓN XXI TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 19, 20 Y 21 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO PARA SU APROBACIÓN, LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL TIENE A SU CARGO TODO LO INHERENTE A PROMOVER, DESARROLLAR, VIGILAR Y EVALUAR EN EL MUNICIPIO, LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL QUE DE DESARROLLEN DENTRO DEL MISMO O EN COORDINACIÓN CON

Página 68 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALcingo, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 69 de 145

OTROS MUNICIPIOS, ADEMÁS DE QUE ES EL ÓRGANO AUXILIAR DE ESTA AUTORIDAD, PARA PREVENIR Y ENFRENTAR EVENTUALES CASOS DE DESASTRE, A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CARGO EN EL CONSEJO	CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL CONSEJO, CON VOZ Y VOTO DE CALIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO, CON VOZ	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO, CON VOZ Y VOTO	COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
VOCAL, CON VOZ Y VOTO	COMISARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO
VOCAL, CON VOZ Y VOTO	PRESIDENTE HONORARIO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
VOCAL, CON VOZ Y VOTO	DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
VOCAL, CON VOZ Y VOTO	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO
VOCAL, CON VOZ Y VOTO	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
VOCAL, CON VOZ Y VOTO	TESORERO MUNICIPAL
VOCAL, CON VOZ Y VOTO	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
VOCAL, CON VOZ Y VOTO	CONTRALORA MUNICIPAL
VOCAL, CON VOZ Y VOTO	DIRECTO DE GOBERNACIÓN
VOCAL, CON VOZ Y VOTO	SEGUNDA REGIDORA
VOCAL, CON VOZ Y VOTO	PRIMER REGIDOR
VOCAL, CON VOZ Y VOTO	DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
VOCAL, CON VOZ Y VOTO	PRESIDENTE DEL COPACI
VOCAL, CON VOZ Y VOTO	REPRESENTANTE CIUDADANO SECTOR EDUCATIVO
VOCAL, CON VOZ Y VOTO	REPRESENTANTE CIUDADANO SECTOR PRODUCTIVO-INDUSTRIAL
VOCAL, CON VOZ Y VOTO	REPRESENTANTE CIUDADANO SECTOR ORGANIZACIONES JUVENILES
VOCAL, CON VOZ Y VOTO	REPRESENTANTE CIUDADANO DEL SECTOR TRANSPORTE PUBLICO
VOCAL, CON VOZ Y VOTO	COMANDANTE DE LA REGIÓN DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO
VOCAL, CON VOZ Y VOTO	COMANDANTE DE LA ZONA MILITAR
VOCAL, CON VOZ Y VOTO	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO
VOCAL, CON VOZ Y VOTO	REPRESENTANTE DEL ISEM JURISDICCION ATLACOMULCO
VOCAL, CON VOZ Y VOTO	DELEGADOS DE LAS COMUNIDADES

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PRESENTE PUNTO, QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES, LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTEDES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 70 de 145

ACUERDO NO. 44

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CARGO EN EL CONSEJO	CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL CONSEJO, CON VOZ Y VOTO DE CALIDAD	PRESIDENTA MUNICIPAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO, CON VOZ	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO, CON VOZ Y VOTO	COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
VOCAL, CON VOZ Y VOTO	COMISARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO
VOCAL, CON VOZ Y VOTO	PRESIDENTE HONORARIO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
VOCAL, CON VOZ Y VOTO	DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
VOCAL, CON VOZ Y VOTO	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO
VOCAL, CON VOZ Y VOTO	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
VOCAL, CON VOZ Y VOTO	TESORERO MUNICIPAL
VOCAL, CON VOZ Y VOTO	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
VOCAL, CON VOZ Y VOTO	CONTRALORA MUNICIPAL
VOCAL, CON VOZ Y VOTO	DIRECTO DE GOBERNACIÓN
VOCAL, CON VOZ Y VOTO	SEGUNDA REGIDORA
VOCAL, CON VOZ Y VOTO	PRIMER REGIDOR
VOCAL, CON VOZ Y VOTO	DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
VOCAL, CON VOZ Y VOTO	PRESIDENTE DEL COPACI
VOCAL, CON VOZ Y VOTO	REPRESENTANTE CIUDADANO SECTOR EDUCATIVO
VOCAL, CON VOZ Y VOTO	REPRESENTANTE CIUDADANO SECTOR PRODUCTIVO-INDUSTRIAL
VOCAL, CON VOZ Y VOTO	REPRESENTANTE CIUDADANO SECTOR ORGANIZACIONES JUVENILES
VOCAL, CON VOZ Y VOTO	REPRESENTANTE CIUDADANO DEL SECTOR TRANSPORTE PUBLICO
VOCAL, CON VOZ Y VOTO	COMANDANTE DE LA REGIÓN DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO
VOCAL, CON VOZ Y VOTO	COMANDANTE DE LA ZONA MILITAR
VOCAL, CON VOZ Y VOTO	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO
VOCAL, CON VOZ Y VOTO	REPRESENTANTE DEL ISEM JURISDICCIÓN ATLACOMULCO
VOCAL, CON VOZ Y VOTO	DELEGADOS DE LAS COMUNIDADES

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE AL COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DEN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

QUINTO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. XLIX

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA

Página 70 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 71 de 145

PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, POR QUE EL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, OTORQUE FACULTADES ESPECÍFICAS A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA REALIZAR LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, INTEGRADO POR UN COMITÉ COORDINADOR MUNICIPAL Y UN COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PRESENTA LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

COMO LO EXPONE LOS ARTÍCULOS 61 Y 62 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS QUE REFIERE; EL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN ES LA INSTANCIA DE COORDINACIÓN Y COADYUVANCIA CON EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, QUE CONCURRENTEMENTE TENDRÁ POR OBJETO ESTABLECER PRINCIPIOS, BASES GENERALES, POLÍTICAS PÚBLICAS, ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS EN LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y SANCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS, ACTOS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN, ASÍ COMO COADYUVAR CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL. EL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN SE INTEGRARÁ POR; UN COMITÉ COORDINADOR MUNICIPAL Y UN COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PRESENTE PUNTO, QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES, LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTEDES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 45

PRIMERO: SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO REALIZAR LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, QUE ESTARÁ INTEGRADO POR UN COMITÉ COORDINADOR MUNICIPAL Y UN COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

QUINTO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. 1

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN RELATIVO A OTORGAR FACULTADES A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO, PARA FIJAR LAS PERCEPCIONES ORDINARIAS Y LAS RESPECTIVAS PRESTACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, CONFORME A LOS TABULADORES AUTORIZADOS, ASÍ COMO LOS MONTOS CORRESPONDIENTES A LOS INCREMENTOS A LAS REMUNERACIONES QUE, EN SU CASO SE HAYAN APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, 2026, 2027.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PRESENTA LA SIGUIENTE:

Página 71 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 72 de 145

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 147 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XIX, 100, 101 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 3 FRACCIÓN LXIX Y 289 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE ESTABLECEN LOS TABULADORES AUTORIZADOS PARA LA DESIGNACIÓN Y FIJACIÓN DE PERCEPCIONES ORDINARIAS Y LAS RESPECTIVAS PRESTACIONES QUE ESTÁN CONTEMPLADAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DE APLICACIÓN SUPLETORIA LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, POR LO TANTO SE ESTABLECERÁN LOS MISMOS SIEMPRE EN APEGO NORMATIVO Y EN ESTRICTO SENTIDO DE DERECHO, Y EN RELACIÓN A LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y DE EGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN 2025.2027.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PRESENTE PUNTO, QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES, LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTEDES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 46

PRIMERO.- SE FACULTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA QUE EN PLENO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, Y EN ESTRICTO APEGO A LAS LEYES CORRESPONDIENTES, MODIFIQUE, ADICIONE O REDUZCA, LA DESIGNACIÓN DE LAS PERCEPCIONES ORDINARIAS Y TODAS AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN CONSAGRADAS EN LOS TABULADORES ESTABLECIDOS Y EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DE APLICACIÓN SUPLETORIA LA LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL Y AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE ESTOS ACUERDOS EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

QUINTO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. LI

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, RELATIVO A QUE SE FACULTE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO Y TESORERO MUNICIPAL CELEBRAR EL CONVENIO DE FORMA DE PAGO CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM) CON EL OBJETO DE OTORGAR COMO FUENTE DE PAGO LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LAS CONTRIBUCIONES DE APORTACIONES Y CUOTAS REFERENTES A SEGURIDAD SOCIAL, LAS RETENCIONES INSTITUCIONALES Y DE TERCEROS, ASÍ COMO APROVECHAMIENTOS QUE DERIVEN DE LAS MISMAS. GENERADAS POR EL MUNICIPIO Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, DENOMINADOS INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, ASÍ COMO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA

Página 72 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 73 de 145

FAMILIA (DIF) DE TEMASCALCINGO, AUTORIZANDO A LA TESORERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA AFECTACIÓN QUE RESULTE NECESARIA A FAVOR DE ISSEMYM.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PRESENTA LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 6, 7 Y 10 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS CON LA FINALIDAD DE UNIR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM) Y ESTE GOBIERNO MUNICIPAL PARA PROMOVER Y PROCURAR SOLUCIONES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PARA CELEBRAR CONVENIO CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM) POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO; A FIN DE TENER LA CAPACIDAD FINANCIERA PARA ATENDER LAS OBLIGACIONES INSTITUCIONALES.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PRESENTE PUNTO, QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES, LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTEDES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 47

PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, CELEBRAR EL CONVENIO DE FORMA DE PAGO CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM) CON EL OBJETO DE OTORGAR COMO FUENTE DE PAGO LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LAS CONTRIBUCIONES DE APORTACIONES Y CUOTAS REFERENTES A SEGURIDAD SOCIAL, LAS RETENCIONES INSTITUCIONALES Y DE TERCEROS, ASÍ COMO APROVECHAMIENTOS QUE DERIVEN DE LAS MISMAS. GENERADAS POR EL MUNICIPIO Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, DENOMINADOS INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, ASÍ COMO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE TEMASCALCINGO

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL A REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES A EFECTO DE FORMALIZAR Y DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE ESTOS ACUERDOS EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

QUINTO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO LII

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, RELATIVO A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO ESTADO DE MÉXICO.

Página 73 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 74 de 145

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SEÑALA LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 124, 128 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XVII, 32 Y 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; LA CONTRALORÍA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA TITULAR DENOMINADA CONTRALORA O CONTRALOR, LA CUAL SERÁ NOMBRADA POR ACUERDO DE CABILDO DE ENTRE UNA TERNA DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS PROPUESTOS POR LA PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA DICHOS EFECTOS, EL TITULAR DEL EJECUTIVO EMITIRÁ UNA CONVOCATORIA PÚBLICA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

El Ayuntamiento de Temascalcingo, Estado de México, a sus habitantes hace saber: Que el Ayuntamiento Constitucional de Temascalcingo, Estado de México, en uso de sus facultades y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 124, 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII, 32 y 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y al acuerdo NO. 47 dictado en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 01 de enero de 2025, por lo que se tiene a bien publicar, la:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN DE LA O EL: TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL

CONSIDERANDO

- A.** EL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO RECONOCE QUE EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, TIENE COMO FUNCIÓN LA DE VIGILAR QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, OBSERVEN LA LEY EN EL DESEMPEÑO DE SUS ATRIBUCIONES.
- B.** QUE POR DECRETO NÚMERO 267 SE REFORMA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA CUAL SE SEÑALA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA TITULAR DENOMINADA CONTRALORA O CONTRALOR, LA CUAL SERÁ NOMBRADA POR ACUERDO DE CABILDO DE ENTRE UNA TERNA DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS PROPUESTOS POR LA PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEPENDERÁ JERÁRQUICAMENTE DEL MISMO. PARA DICHOS EFECTOS, EL CABILDO EMITIRÁ UNA CONVOCATORIA PÚBLICA Y CORRESPONDERÁ A LA PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL
- C.** SE EMITE LA PRESENTE CONVOCATORIA CON EL FIN DE ELEGIR A LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO 2025 - 2027.

1. - REQUISITOS DE LEY

- A.** SER PERSONA CIUDADANA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN PLENO USO DE SUS DERECHOS;
- B.** NO ESTAR INHABILITADA O INHABILITADO PARA DESEMPEÑAR CARGO, EMPLEO, O COMISIÓN PÚBLICA;
- C.** CONTAR CON TÍTULO PROFESIONAL Y CÉDULA PROFESIONAL Y ACREDITAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN LA MATERIA DE CONTROL INTERNO O INVESTIGACIÓN;
- D.** TENER LOS CONOCIMIENTOS SUFICIENTES PARA PODER DESEMPEÑAR EL CARGO, A JUICIO DEL AYUNTAMIENTO; CONTAR CON TÍTULO PROFESIONAL EN LAS ÁREAS JURÍDICAS, ECONÓMICAS O CONTABLES ADMINISTRATIVAS, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO, CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN;
- E.** NO ESTAR CONDENADA O CONDENADO POR SENTENCIA EJECUTORIADA POR EL DELITO DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO;
- F.** NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS EN EL ESTADO DE MÉXICO, NI EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA,
- G.** NO ESTAR CONDENADA O CONDENADO POR SENTENCIA EJECUTORIADA POR DELITOS DE VIOLENCIA FAMILIAR, CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL O DE VIOLENCIA DE GÉNERO.
- H.** CONTAR CON CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL EN LA MATERIA DEL CARGO QUE SE DESEMPEÑARÁ EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL.
- I.** EDAD MÍNIMA 28 AÑOS Y MÁXIMA 36 AÑOS.

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 75 de 145

2.- PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA LOS ASPIRANTES QUE DESEEN PARTICIPAR A OCUPAR EL CARGO TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL.

LOS ASPIRANTES DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A. ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO;
- B. COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES;
- C. ORIGINAL Y COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE;
- D. ORIGINAL Y COPIA TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL CON LA CUAL SE ACREDITA EL GRADO DE ESTUDIOS DEL ASPIRANTE;
- E. CURRÍCULUM VITAE CON SOPORTE DOCUMENTAL EN EL CUAL SE OBSERVE SU TRAYECTORIA RELACIONADA CON LA NATURALEZA DE ESTA CONVOCATORIA;
- F. INFORME O CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A TREINTA DÍAS, PROPORCIONADA POR LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, LA CUAL SE GENERA EN LÍNEA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO;
- G. CERTIFICADO DE NO DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO
- H. CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) ACTUALIZADA; Y
- I. CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL EN LA MATERIA.

3.- DEL REGISTRO, PLAZO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

A. EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES QUEDARÁ ABIERTO A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SE CERRARÁ A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 03 DE ENERO DE 2025.

B. ÉL O LA PERSONA QUE CUBRAN LOS REQUISITOS ANTERIORES DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, UBICADA EN BENITO JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO C.P. 54400, TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, DEL 02 DE ENERO AL 03 DE ENERO DE 2025 EN UN HORARIO DE 10:00 A 16:00 HORAS.

4.- PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS Y SELECCIÓN:

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PRESENTARÁ LOS EXPEDIENTES DE LOS ASPIRANTES QUE HAYAN REUNIDO TODOS LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN ANTE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.

CORRESPONDERÁ A LA PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL, LA RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES, ASÍ COMO LA FORMULACIÓN DE LA TERNA QUE SE SOMETERÁ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN SESIÓN DE CABILDO ELIJAN AL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL.

EL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LOS EXPEDIENTES, BAJO LOS CRITERIOS DE OBJETIVIDAD, VERACIDAD E IMPARCIALIDAD, DESIGNARÁ A QUIEN TENGA LAS MAYORES VIRTUDES Y CONOCIMIENTOS PARA OCUPAR EL CARGO DE CONTRALORA O CONTRALOR MUNICIPAL, A QUIEN SE LE CITARA A MÁS TARDAR EN FECHA EL 08 DE ENERO DE 2025.

TRANSITORIOS PRIMERO.- LOS CASOS NO PREVISTOS EN ESTA CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR EL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, AL PRIMER DÍA DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES, LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTEDES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

Página 75 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 76 de 145

ACUERDO NO. 48

PRIMERO.- SE APRUEBA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO.

TERCERO. – EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

QUINTO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO LIII

INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO REFERENTE AL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DA LECTURA DEL INFORME RELATIVO AL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PERIODO 2025-2027, SIENDO EL SIGUIENTE:

CON CORTE A LAS 20:00 HORAS DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DE 2025, SE INFORMA QUE SE HAN REALIZADO LAS ENTREGAS RECEPCIÓN DE:

- | | |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------|
| 1. PRESIDENCIA MUNICIPAL | 13. SECRETARIA PARTICULAR DIF |
| 2. PRIMERA REGIDURÍA | 14. OBRAS PÚBLICAS |
| 3. SEGUNDA REGIDURÍA | 15. CONTRALORÍA MUNICIPAL |
| 4. CUARTA REGIDURÍA | 16. SECRETARIA TÉCNICA |
| 5. QUINTA REGIDURÍA | 17. DESARROLLO ECONÓMICO |
| 6. SEXTA REGIDURÍA | 18. DESARROLLO SOCIAL |
| 7. SÉPTIMA REGADURA | 19. DESARROLLO AGROPECUARIO |
| 8. COORDINACIÓN DE MIGRANTES | 20. COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS |
| 9. COORDINACIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS | 21. DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS |
| 10. CORONACIÓN DE LA JUVENTUD | 22. DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO |
| 11. COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN | 23. DIRECCIÓN DE LA MUJER |
| 12. PRESIDENCIA SMDIF | |

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ME PERMITO RESPETUOSAMENTE INFORMAR QUE HASTA ESTE MOMENTO SE ESTA LLEVADO A CASO LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO.

PUNTO DE ACUERDO LIV
ASUNTOS GENERALES

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA:

- EL SEGUNDO REGIDOR, C. CRISTÓBAL NAVA TRINIDAD SOLICITA PARA LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA LA RELACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS ÁREAS, APROBADAS EN ESTA SESIÓN CON DIRECTORIO TELEFÓNICO.
- EL CUARTO REGIDOR, C. SANTIAGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, SOLICITA SE PUEDA ENTREGAR UNA COPIA DEL ACTA DEBIDAMENTE CERTIFICADA CUANDO SE SOLICITE.
- SE INFORMA A ESTE AYUNTAMIENTO DE MANERA RESPETUOSA QUE SE HA DESIGNADO COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO AL **C. ROSALÍO SÁNCHEZ GIL**, COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA A LA **C. ANDREA CRUZ PLATA**; COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS AL **C. JOSÉ HUMBERTO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS

Página 76 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 77 de 145

HUMANOS AL **C. LEÓN SERRANO MONDRAGÓN**, INSTRÚYASE QUE PARA DICHS ENCARGADOS DE DESPACHO PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS ACTIVIDADES DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS ÁREAS Y LAS INHERENTES A SU UNIDAD.

PUNTO DE ACUERDO LV
CLAUSURA DE LA SESIÓN

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS.

ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE CIERRA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS, SE PUBLIQUEN, SE EJECUTEN, SE PROMULGUEN Y SE CUMPLAN.

DADO EN EL SALÓN DEL CABILDOS DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 78 de 145

ACUERDOS DE SESIÓN DE CABILDO:	
ÓRGANO COLEGIADO:	AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MEXICO, ADMINSTRACION 2025-2027
TIPO DE SESIÓN:	ORDINARIA
NÚMERO:	SEGUNDA
FECHA:	08 DE ENERO DEL 2025
HORA:	10:12 HRS.
LUGAR:	SALA DE CABILDOS, UBICADA EN PLAZA BENITO JUÁREZ NO. 1, COLONIA CENTRO, TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO
FUNDAMENTO:	ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 4, 122, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 26, 27, 28, 29, 30, 31 Y 91 FRACCIÓN I Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 9, 17, 19, 20, 21 y 33 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO 2025-2027.

NOMBRE Y CARGO DE LOS SIGNATARIOS		
NÚMERO DE ASISTENTE	NOMBRE	CARGO
1	C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2	C. EMMANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ	SÍNDICO MUNICIPAL
3	C. EVA PACHECO GONZÁLEZ	PRIMERA REGIDORA
4	C. CRISTÓBAL NAVA TRINIDAD	SEGUNDO REGIDOR
5	C. LLUVIA VIRIDIANA MARTÍNEZ SEGUNDO	TERCERA REGIDORA
6	C. SANTIAGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	CUARTO REGIDOR
7	C. EZEQUIEL GUTIÉRREZ ALVA	QUINTO REGIDOR
8	C. DEL FINO SEGUNDO SEGUNDO	SEXTO REGIDOR
9	C. YURIDIA ROMERO COLIN	SÉPTIMA REGIDORA

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 79 de 145

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;
- II. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
- III. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- IV. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES;
- V. LECTURA, DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO PARA NOMBRAR AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA; CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XVII Y 48 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO;
- VI. LECTURA, DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO PARA NOMBRAR AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL; CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 110 Y 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO;
- VII. LECTURA, DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO PARA LA INTEGRACIÓN DE COMISIONES PERMANENTES Y TRANSITORIAS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027; CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS SIGUIENTES;

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027		
N.P.	NOMBRE Y CARGO	CARGO EN LA COMISIÓN
1	C. EMMANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ, SÍNDICO MUNICIPAL	PRESIDENTE
2	C. EVA PACHECO GONZÁLEZ, PRIMERA REGIDORA	SECRETARIA
3	C. LLUVIA VIRIDIANA MARTÍNEZ SEGUNDO, TERCERA REGIDORA	VOCAL
4	C. YURIDIA ROMERO COLIN, SÉPTIMA REGIDORA	VOCAL
5	C. CRISTÓBAL NAVA TRINIDAD, SEGUNDO REGIDOR	VOCAL

COMISIÓN TRANSITORIA DE EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027		
N.P.	NOMBRE Y CARGO	CARGO EN LA COMISIÓN
1	C. YURIDIA ROMERO COLIN, SÉPTIMA REGIDORA	PRESIDENTA
2	C. GABRIEL BAUTISTA JIMÉNEZ, COORDINADOR DE EDUCACIÓN	SECRETARIO
3	C. EZEQUIEL GUTIÉRREZ ALVA, QUINTO REGIDOR	VOCAL
4	C. EVA PACHECO GONZÁLEZ, PRIMERA REGIDORA	VOCAL

COMISIÓN TRANSITORIA DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027		
N.P.	NOMBRE Y CARGO	CARGO EN LA COMISIÓN
1	C. EVA PACHECO GONZÁLEZ, PRIMERA REGIDORA	PRESIDENTA
2	C. ALMA RONQUILLO YÁÑEZ, COORDINADORA DE ATENCIÓN A LA SALUD	SECRETARIA

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 80 de 145

3	C. EMMANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ, SÍNDICO MUNICIPAL	VOCAL
4	C. YURIDIA ROMERO COLIN, SÉPTIMA REGIDORA	VOCAL
5	C. SANTIAGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, CUARTO REGIDOR	VOCAL

COMISIÓN TRANSITORIA DEL DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027		
N.P.	NOMBRE Y CARGO	CARGO EN LA COMISIÓN
1	C. CRISTÓBAL NAVA TRINIDAD, SEGUNDO REGIDOR	PRESIDENTE
2	JUAN ANTONIO ORTIZ CASTRO, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA DEPORTE	SECRETARIO
3	C. YURIDIA ROMERO COLIN, SÉPTIMA REGIDORA	VOCAL
4	C. EZEQUIEL GUTIÉRREZ ALVA, QUINTO REGIDOR	VOCAL
5	C. LLUVIA VIRIDIANA MARTÍNEZ SEGUNDO, TERCERA REGIDORA	VOCAL

- VIII. ASUNTOS GENERALES; Y
IX. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ACUERDO NO. 02/SO/02

ÚNICO. - EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

PUNTO DE ACUERDO NO. IV

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SEÑALA LO SIGUIENTE: SE INFORMA QUE NO EXISTEN ASUNTOS Y TURNOS A COMISIÓN.

PUNTO DE ACUERDO NO. V

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XVII Y 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SEÑALA LO SIGUIENTE: **SE INFORMA QUE LA PERSONA PROPUESTA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERA DEL AYUNTAMIENTO NO SE PRESENTÓ A ESTA SESIÓN DE CABILDO.**

PUNTO DE ACUERDO NO. VI

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN **NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL; CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 110 Y 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROPONIENDO LA SIGUIENTE TERNA:**

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 81 de 145

N.P.	NOMBRE
1	NORMA DE JESÚS PACHECO
2	ELIZABETH MEJÍA PACHECO
3	JUAN CARLOS CRUZ MONDRAGON

ASI MISMO, CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 110 Y 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO 110.- EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL ES EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ENCARGADO DE PROMOVER, EVALUAR Y FORTALECER EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CONTROL INTERNO, COMPETENTE PARA APLICAR LAS LEYES EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

ARTÍCULO 111.- EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA TITULAR DENOMINADA CONTRALORA O CONTRALOR, LA CUAL SERÁ NOMBRADA POR ACUERDO DE CABILDO DE ENTRE UNA TERNA DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS PROPUESTOS POR LA PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEPENDERÁ JERÁRQUICAMENTE DEL MISMO.

ASI MISMO, SE OTORGA UN LAPSO DE DIEZ MINUTOS PARA LA REVISION DE LAS FICHAS CURICULARES, DE LA TERNA PROPUESTA.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑORA PRESIDENTA QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 03/SO/02

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL NOMBRAMIENTO DE LA LIC. ELIZABETH MEJIA PACHECO COMO CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL; CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XVII Y 48 FRACCIÓN VI, 110 y 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, **MISMA PERSONA QUE REUNIO TODOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA EMITIDA.**

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CUARTO.- CÚMPLASE.

LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, LA PRESENCIA DE LA C. ELIZABETH MEJIA PACHECO, CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL PARA REALIZAR SU **TOMA DE PROTESTA.**

LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, EXPRESA; C. ELIZABETH MEJÍA PACHECO, CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL "**¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DE SU ENCARGO?**"

RESPONDE: "**SI PROTESTO**"

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 82 de 145

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, EXPRESO; "SI NO LO HICIEREN ASÍ, LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO SE LO DEMANDEN"

PUNTO DE ACUERDO NO. VII

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA LA INTEGRACIÓN DE COMISIONES PERMANENTES Y TRANSITORIAS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027; CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS SIGUIENTES;

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027		
N.P.	NOMBRE Y CARGO	CARGO EN LA COMISIÓN
1	C. EMMANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ, SÍNDICO MUNICIPAL	PRESIDENTE
2	C. EVA PACHECO GONZÁLEZ, PRIMERA REGIDORA	SECRETARIA
3	C. LLUVIA VIRIDIANA MARTÍNEZ SEGUNDO, TERCERA REGIDORA	VOCAL
4	C. YURIDIA ROMERO COLIN, SÉPTIMA REGIDORA	VOCAL
5	C. CRISTÓBAL NAVA TRINIDAD, SEGUNDO REGIDOR	VOCAL

COMISIÓN TRANSITORIA DE EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027		
N.P.	NOMBRE Y CARGO	CARGO EN LA COMISIÓN
1	C. YURIDIA ROMERO COLIN, SÉPTIMA REGIDORA	PRESIDENTA
2	C. GABRIEL BAUTISTA JIMÉNEZ, COORDINADOR DE EDUCACIÓN	SECRETARIO
3	C. EZEQUIEL GUTIÉRREZ ALVA, QUINTO REGIDOR	VOCAL
4	C. EVA PACHECO GONZÁLEZ, PRIMERA REGIDORA	VOCAL

COMISIÓN TRANSITORIA DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027		
N.P.	NOMBRE Y CARGO	CARGO EN LA COMISIÓN
1	C. EVA PACHECO GONZÁLEZ, PRIMERA REGIDORA	PRESIDENTA
2	C. ALMA RONQUILLO YÁÑEZ, COORDINADORA DE ATENCIÓN A LA SALUD	SECRETARIA
3	C. EMMANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ, SÍNDICO MUNICIPAL	VOCAL
4	C. YURIDIA ROMERO COLIN, SÉPTIMA REGIDORA	VOCAL
5	C. SANTIAGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, CUARTO REGIDOR	VOCAL

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 83 de 145

COMISIÓN TRANSITORIA DEL DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027		
N.P.	NOMBRE Y CARGO	CARGO EN LA COMISIÓN
1	C. CRISTÓBAL NAVA TRINIDAD, SEGUNDO REGIDOR	PRESIDENTE
2	JUAN ANTONIO ORTIZ CASTRO, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA DEPORTE	SECRETARIO
3	C. YURIDIA ROMERO COLIN, SÉPTIMA REGIDORA	VOCAL
4	C. EZEQUIEL GUTIÉRREZ ALVA, QUINTO REGIDOR	VOCAL
5	C. LLUVIA VIRIDIANA MARTÍNEZ SEGUNDO, TERCERA REGIDORA	VOCAL

INFORMO A USTED SEÑORA PRESIDENTA QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 04/SO/02

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA **INTEGRACIÓN DE COMISIONES PERMANENTES Y TRANSITORIAS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027; CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS SIGUIENTES;**

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027		
N.P.	NOMBRE Y CARGO	CARGO EN LA COMISIÓN
1	C. EMMANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ, SÍNDICO MUNICIPAL	PRESIDENTE
2	C. EVA PACHECO GONZÁLEZ, PRIMERA REGIDORA	SECRETARIA
3	C. LLUVIA VIRIDIANA MARTÍNEZ SEGUNDO, TERCERA REGIDORA	VOCAL
4	C. YURIDIA ROMERO COLIN, SÉPTIMA REGIDORA	VOCAL
5	C. CRISTÓBAL NAVA TRINIDAD, SEGUNDO REGIDOR	VOCAL

COMISIÓN TRANSITORIA DE EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027		
N.P.	NOMBRE Y CARGO	CARGO EN LA COMISIÓN
1	C. YURIDIA ROMERO COLIN, SÉPTIMA REGIDORA	PRESIDENTA
2	C. GABRIEL BAUTISTA JIMÉNEZ, COORDINADOR DE EDUCACIÓN	SECRETARIO
3	C. EZEQUIEL GUTIÉRREZ ALVA, QUINTO REGIDOR	VOCAL
4	C. EVA PACHECO GONZÁLEZ, PRIMERA REGIDORA	VOCAL

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 84 de 145

COMISIÓN TRANSITORIA DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027		
N.P.	NOMBRE Y CARGO	CARGO EN LA COMISIÓN
1	C. EVA PACHECO GONZÁLEZ, PRIMERA REGIDORA	PRESIDENTA
2	C. ALMA RONQUILLO YÁÑEZ, COORDINADORA DE ATENCIÓN A LA SALUD	SECRETARIA
3	C. EMMANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ, SÍNDICO MUNICIPAL	VOCAL
4	C. YURIDIA ROMERO COLIN, SÉPTIMA REGIDORA	VOCAL
5	C. SANTIAGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, CUARTO REGIDOR	VOCAL

COMISIÓN TRANSITORIA DEL DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027		
N.P.	NOMBRE Y CARGO	CARGO EN LA COMISIÓN
1	C. CRISTÓBAL NAVA TRINIDAD, SEGUNDO REGIDOR	PRESIDENTE
2	JUAN ANTONIO ORTIZ CASTRO, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA DEPORTE	SECRETARIO
3	C. YURIDIA ROMERO COLIN, SÉPTIMA REGIDORA	VOCAL
4	C. EZEQUIEL GUTIÉRREZ ALVA, QUINTO REGIDOR	VOCAL
5	C. LLUVIA VIRIDIANA MARTÍNEZ SEGUNDO, TERCERA REGIDORA	VOCAL

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CUARTO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. VIII

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, siendo el **RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES.**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SEÑALA LO SIGUIENTE:SI EXISTE ALGUN TEMA A TRATAR, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SEÑALA LO SIGUIENTE:

- LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SOLICITAN UN PUNTO DE ACUERDO PARA SEÑALAR LAS HORAS DE ANTICIPACIÓN PARA NOTIFICAR EL ORDEN DEL DÍA DE LAS PRÓXIMAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO.
- LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SOLICITAN UN PUNTO DE ACUERDO PARA DEFINIR QUE EL DÍA Y HORA PARA REALIZAR LAS SESIONES ORDINARIAS.

SE INFORMA QUE NO EXISTEN TEMAS A TRATAR.

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 85 de 145

PUNTO DE ACUERDO IX
CLAUSURA DE LA SESIÓN

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS.

ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS DEL DÍA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE CIERRA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS, SE PUBLIQUEN, SE EJECUTEN, SE PROMULGUEN Y SE CUMPLAN.

DADO EN EL SALÓN DEL CABILDOS DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 86 de 145

ACUERDOS DE SESIÓN DE CABILDO:	
ÓRGANO COLEGIADO:	AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MEXICO, ADMINSTRACION 2025-2027
TIPO DE SESIÓN:	ORDINARIA
NÚMERO:	TERCERA
FECHA:	13 DE ENERO DEL 2025
HORA:	10.14 HRS.
LUGAR:	SALA DE CABILDOS, UBICADA EN PLAZA BENITO JUÁREZ NO. 1, COLONIA CENTRO, TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO
FUNDAMENTO:	ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 4, 122, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 26, 27, 28, 29, 30, 31 Y 91 FRACCIÓN I Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 9, 17, 19, 20, 21 y 33 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO 2025-2027.

NOMBRE Y CARGO DE LOS SIGNATARIOS		
NÚMERO DE ASISTENTE	NOMBRE	CARGO
1	C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2	C. EMMANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ	SÍNDICO MUNICIPAL
3	C. EVA PACHECO GONZÁLEZ	PRIMERA REGIDORA
4	C. CRISTÓBAL NAVA TRINIDAD	SEGUNDO REGIDOR
5	C. LLUVIA VIRIDIANA MARTÍNEZ SEGUNDO	TERCERA REGIDORA
6	C. SANTIAGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	CUARTO REGIDOR
7	C. EZEQUIEL GUTIÉRREZ ALVA	QUINTO REGIDOR
8	C. DEL FINO SEGUNDO SEGUNDO	SEXTO REGIDOR
9	C. YURIDIA ROMERO COLIN	SÉPTIMA REGIDORA

ORDEN DEL DÍA

Página 86 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 87 de 145

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;
- II. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
- III. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- IV. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES;
- V. LECTURA, DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO PARA DEFINIR EL DÍA Y HORA PARA REALIZAR LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027;
- VI. LECTURA, DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA ACORDAR EN FAVOR DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE PREDIOS DESTINADOS A ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS Y FORESTALES, SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 99% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CARGO Y DE LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS; CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025;
- VII. LECTURA, DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2025-2027; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO;
- VIII. LECTURA, DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA NOMBRAR AL C. ROSALIO GARCÍA GIL COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XVII, 48 FRACCIÓN VI Y 41 PÁRRAFOS QUINTO, SEXTO Y NOVENO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO;
- IX. LECTURA, DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA NOMBRAR AL C. JOSÉ HUMBERTO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XVII, 48 FRACCIÓN VI Y 41 PÁRRAFOS QUINTO, SEXTO Y NOVENO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO;
- X. LECTURA, DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA NOMBRAR AL C. LEÓN SERRANO MONDRAGÓN COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TEMASCALCINGO, MÉXICO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XVII, 48 FRACCIÓN VI Y 41 PÁRRAFOS QUINTO, SEXTO Y NOVENO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO;
- XI. TOMA DE PROTESTA AL C. DELFINO SEGUNDO SEGUNDO COMO SEXTO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027 A CARGO DE LA C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 18, 19 Y 20 PÁRRAFO SEGUNDO, 40 Y 41 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO;

Página 87 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 88 de 145

XII. ASUNTOS GENERALES; Y

XIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ACUERDO NO. 02/SO/03

ÚNICO. - EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

PUNTO DE ACUERDO NO. IV

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SEÑALA LO SIGUIENTE: SE INFORMA QUE NO EXISTEN ASUNTOS Y/O TURNOS A COMISIÓN.

PUNTO DE ACUERDO NO. V

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA DEFINIR EL DÍA Y HORA PARA REALIZAR LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027;

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 7 VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA QUE CORESPONDE A LA CUARTA REGIDURÍA.**

INFORMO A USTED SEÑORA PRESIDENTA QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **MAYORIA** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 03/SO/03

PRIMERO.- SE APRUEBA POR **MAYORIA** DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO **LOS DÍAS LUNES A LAS 10:00 HORAS** PARA REALIZAR LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027;

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CUARTO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. VI

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA ACORDAR EN FAVOR DE LOS PROPIETARIOS O

Página 88 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 89 de 145

POSEEDORES DE PREDIOS DESTINADOS A ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS Y FORESTALES, SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 99% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CARGO Y DE LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS; CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025;

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑORA PRESIDENTA QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 04/SO/03

PRIMERO.- SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN FAVOR DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE PREDIOS DESTINADOS A ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS Y FORESTALES, SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 99% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CARGO DEL EJERCICIO 2025 Y ANTERIORES, ASÍ COMO DE LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS; CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

QUINTO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. VII

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2025-2027; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO;

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SEÑALA LO SIGUIENTE:

POR LO ANTES EXPUESTO, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO PARA QUE CON BASE A LAS FACULTADES NORMATIVAS Y RELATIVAS AL RÉGIMEN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO, CORRELACIONADA CON LAS FACULTADES QUE SE TIENE PARA EXPEDIR Y REFORMAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DEL MUNICIPIO, LA SIGUIENTE

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 90 de 145

PROPUESTA DE ACUERDO PARA APROBAR Y ORDENAR LA EXPEDICIÓN DEL SIGUIENTE
REGLAMENTO DE CABILDO:

@ Ayuntamiento Constitucional de Temascalcingo, México,
2025-2027. Secretaría del Ayuntamiento
Plaza Benito Juárez No. 1, Colonia Centro, Temascalcingo,
Estado México. C.P. 50400. Teléfono: 7181260145 Ext. 102
E-mail:
secretario.ayuntamiento@temascalcingo.g
ob.mx Enero de 2025
Impreso y hecho en Temascalcingo, Estado de México.

ÍNDICE

TÍTULO PRIMERO DE LA DISPOSICIONES GENERALES
CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES

TÍTULO SEGUNDO
DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN DE CABILDO

CAPÍTULO ÚNICO DE LAS ATRIBUCIONES LA PRESIDENTA MUNICIPAL,
DEL SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDORAS, REGIDORES Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

TÍTULO TERCERO
DEL LUGAR, CONVOCATORIA Y CLASIFICACIÓN DE SESIONES

CAPÍTULO PRIMERO
DEL LUGAR Y CONVOCATORIA PARA LAS SESIONES

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LA CLASIFICACIÓN DE LAS SESIONES

TÍTULO CUARTO
DEL DESAHOGO DE LOS ASUNTOS Y DE LOS ACUERDOS DEL CABILDO

CAPÍTULO PRIMERO
DEL DESARROLLO DE LAS SESIONES

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LA DISCUSIÓN Y LA VOTACIÓN DE LOS ASUNTOS

CAPÍTULO TERCERO
DE LOS ACUERDOS DEL CABILDO

TRANSITORIOS

El presente Reglamento es de orden público y observancia general, tiene por objeto organizar lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 114 párrafo segundo, 115, 116 párrafo primero, 117 párrafo primero, 122 párrafo tercero, 123, 124 y 125 párrafos tercero al séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 28, 29, 30, 30 Bis, 31 fracción I, 48 fracción III y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de Temascalcingo, México, aprueba el siguiente:

REGLAMENTO DE CABILDO

Página 90 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 91 de 145

DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, 2025 – 2027.

TÍTULO PRIMERO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El Presente Reglamento tiene por objeto establecer las bases para el funcionamiento del cabildo del Municipio de Temascalcingo, México, sus disposiciones son de interés general y de observancia obligatoria.

Artículo 2.- Para los efectos del presente reglamento se entenderá por:

- I.** Ley Orgánica. - La Ley Orgánica Municipal del Estado de México;
- II.** Municipio. - El Municipio de Temascalcingo, México;
- III.** Ayuntamiento. - El ayuntamiento Constitucional del Municipio, o su equivalente conforme a las leyes aplicables;
- IV.** Presidenta o Presidente Municipal: A la persona que ocupa el cargo de Presidenta o Presidente Municipal de Temascalcingo, sea Constitucional, por Ministerio de Ley o bajo cualquier otra denominación;
- V.** Secretario. - El Secretario del Ayuntamiento;
- VI.** Convocatoria: Al documento que sirve como medio de comunicación para anunciar la celebración de una Sesión de Cabildo, emitido directamente por la Presidenta o el Presidente Municipal, conforme a los requisitos establecidos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y en el presente Reglamento;
- VII.** Citatorio: Al documento que suscribe la Secretaria o el Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta o el Presidente Municipal, para anunciar a las y los miembros del Ayuntamiento, el día, lugar y hora en la que se celebrará una sesión de cabildo.

Artículo 3.- El Municipio Libre de Temascalcingo se constituye como parte integrante de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado Libre y Soberano de México; para tales efectos esta investido de personalidad jurídica para realizar actos de gobierno dentro de sus límites territoriales y manejará su patrimonio conforme a la ley, atributos que ejercerá a través del Ayuntamiento, elegido conforme a las normas electorales del Estado de México.

Artículo 4.- El Ayuntamiento es el cuerpo colegiado de Gobierno y Administración del municipio, el cual se constituye en asamblea deliberadamente denominada cabildo, para resolver los asuntos de su competencia, el cabildo se integra por la Presidenta Municipal Constitucional, Síndico y Regidores. El desarrollo de la sesión recae originalmente en la Presidenta Municipal, o en quien legalmente lo sustituya.

Artículo 5.- El cabildo tiene autoridad y competencia propias en los asuntos que se sometan a su consideración, correspondiéndole la definición de las Políticas Generales del Gobierno y la Administración Municipal, así como las decisiones que atañen a la población, territorio, organización política y administrativa del municipio, conforme a lo dispuesto por las leyes, reglamentos y demás disposiciones normativas aplicables.

Artículo 6.- El Ayuntamiento Constitucional tendrá una duración de tres años, que iniciará su período mediante la instalación el 1 de enero del año inmediato siguiente al de la elección municipal ordinaria y concluirá el 31 de diciembre del año de la elección para su renovación.

TÍTULO SEGUNDO

Página 91 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 92 de 145

**DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS INTEGRANTES
DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN DE CABILDO**

CAPÍTULO ÚNICO
**DE LAS ATRIBUCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL,
DEL SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDORAS, REGIDORES Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Artículo 7.- La Presidenta Municipal, en las sesiones de cabildo tendrá las siguientes atribuciones:

- I.** Presidir y dirigir las sesiones;
- II.** Declarar instalado el cabildo;
- III.** Someter a la aprobación de las y los integrantes del Ayuntamiento:
 1. La propuesta de orden del día;
 2. La adición de propuestas de puntos de acuerdo;
 3. El retiro en cualquier momento de las propuestas de puntos de acuerdo;
 4. La modificación a la orden del día;
 5. La dispensa de la lectura de la orden del día o de las actas de las sesiones anteriores
- IV.** Conducir las sesiones de cabildo, cuidando que se desahoguen conforme el orden del día aprobado;
- V.** Otorgar el uso de la palabra a las y los integrantes del Ayuntamiento o invitados, bajo los términos establecidos en este Reglamento;
- VI.** Aplicar mociones de orden cuando la intervención de la o del integrante del Ayuntamiento se refiera a asuntos distintos a la orden del día;
- VII.** Retirar el uso de la voz a la o al integrante del Ayuntamiento que insista en seguir tratando asuntos ajenos a la orden del día, previa moción de orden incumplida;
- VIII.** Proponer que los asuntos sean puestos a debate;
- IX.** Vigilar que los oradores no hagan uso de la palabra por un tiempo mayor al establecido en el presente reglamento;
- X.** Tomar las medidas necesarias para cuidar el orden en el desarrollo de las sesiones y garantizar la inviolabilidad del recinto oficial;
- XI.** Declarar recesos;
- XII.** Emitir su voto;
- XIII.** Instruir la forma de cumplimiento del acuerdo de cabildo;
- XIV.** Clausurar las sesiones del cabildo, indicando la hora y el día en que estas se celebran, y
- XV.** Las demás establecidas en el presente reglamento y otros ordenamientos jurídicos.

Artículo 8.- El Síndico Municipal, las Regidoras y Regidores tendrán las siguientes atribuciones:

- I.** Deliberar durante las sesiones, ajustándose a los turnos, tiempos del uso de la palabra y apegándose únicamente al tema que se esté discutiendo en el punto que corresponda de la orden del día;
- II.** Utilizar su intervención única y exclusivamente para realizar comentarios o preguntas sobre el tema que se está tratando; en caso contrario, podrá ser sujeto de una moción de orden o la cancelación de su intervención por parte de la Presidenta o del Presidente Municipal en caso de insistir en la violación a este precepto;
- III.** Representar a la Comisión Edilicia a la que pertenezcan para sostener las valoraciones de un dictamen;
- IV.** Emitir su voto respecto a los asuntos sometidos a su consideración;
- V.** Otras que señalen las leyes y demás reglamentos.

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 93 de 145

Artículo 9.- En las sesiones de cabildo, el Secretario del Ayuntamiento realizará las atribuciones que tenga asignadas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, además del presente reglamento tiene las siguientes atribuciones:

- I.** Asistir a las sesiones de cabildo y levantar las actas;
- II.** Pasar lista de presentes y verificar la existencia del quórum dando cuenta de ello a la Presidenta Municipal;
- III.** Dar lectura y poner a consideración del cabildo el proyecto de orden del día;
- IV.** Por instrucciones de la Presidenta o del Presidente Municipal realizará anotaciones especiales o textuales al acta de la sesión a petición de los integrantes del Ayuntamiento, siempre y cuando el comentario verse única y exclusivamente sobre el tema correspondiente al punto de acuerdo que se esté tratando;
- V.** Emitir los citatorios para la celebración de las sesiones de cabildo, convocadas legalmente;
- VI.** Dar lectura y poner a la consideración del cabildo los proyectos de actas;
- VII.** Dar cuenta, en la primera sesión de cada mes, el número y contenido de los expedientes turnados a comisión, haciendo mención de los que hayan sido resueltos y de los pendientes;
- VIII.** Llevar y conservar los libros de actas de cabildo, obteniendo las firmas de los asistentes a las sesiones;
- IX.** Dar cuenta de la votación;
- X.** Asentar en el acta el sentido de la votación;
- XI.** Dar fe y validar con su firma las actas de cabildo;
- XII.** Declarar si por unanimidad o por mayoría de votos la propuesta de punto de acuerdo es aprobada o rechazada; y
- XIII.** Otras que refieran las leyes y reglamentos aplicables o las que designe la Presidenta o el Presidente Municipal.

Artículo 10.- La Secretaria o el Secretario del Ayuntamiento tomará las providencias necesarias a efecto de que la documentación soporte de los asuntos a discutir en las sesiones ordinarias, se haga llegar en tiempo y forma a los integrantes del Ayuntamiento.

Artículo 11.- En las ausencias de la Secretaria o del Secretario del Ayuntamiento, siempre que no se haya hecho la designación de Encargada o Encargado de Despacho, fungirá como tal alguna o algún integrante del cuerpo edilicio, a propuesta de la Presidenta o del Presidente Municipal, quien deberá contar con la aprobación del mismo realizada mediante votación nominal para actuar con esa calidad en la sesión respectiva.

TÍTULO TERCERO
DEL LUGAR, CONVOCATORIA Y CLASIFICACIÓN DE SESIONES

CAPÍTULO PRIMERO
DEL LUGAR Y CONVOCATORIA PARA LAS SESIONES

Artículo 12.- Las sesiones de cabildo se celebrarán en el recinto oficial denominado "Sala de cabildo" ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, sitio en Plaza Benito Juárez número 1, Colonia Centro, Temascalcingo, Estado de México. El lugar que sea declarado como recinto oficial es inviolable, por lo que los elementos del cuerpo de Seguridad Pública sólo podrán tener acceso en él por instrucciones de la Presidenta Municipal.

Artículo 13.- El cabildo podrá acordar la celebración de sus sesiones en localidades del municipio, conforme lo establece la Ley Orgánica.

Artículo 14.- En caso de emergencia Nacional o Estatal de carácter sanitaria o de protección civil, determinada por la autoridad competente, y por el tiempo que dure

Página 93 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 94 de 145

ésta, se podrá sesionar a distancia, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación o medios electrónicos disponibles, y que permitan la transmisión en vivo en la página de internet del municipio, en la cual se deberá garantizar la correcta identificación de los miembros del Ayuntamiento, sus intervenciones, así como el sentido de la votación, para tales efectos el Secretario del Ayuntamiento deberá además certificar la asistencia de cada uno de los integrantes del Ayuntamiento; para lo cual deberá guardarse una copia íntegra de la sesión.

Artículo 15.- Las propuestas de punto de acuerdo deberán presentarse en días y horas hábiles, en la siguiente forma:

- a) De lunes a martes de cada semana, de las 09:00 a las 16:00 horas, las y los integrantes del Ayuntamiento, así como las y los titulares de la Administración Pública Municipal directamente en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento; y
- b) Cualquier día de la semana, las y los titulares o integrantes de los Poderes de los Gobiernos Estatal o Federal, así como las y los ciudadanos, directamente en la Oficialía de Partes Común, en el horario señalado para esta oficina en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Temascalcingo, Estado de México.

Fuera del plazo señalado en el presente artículo, solamente la Presidenta o el Presidente Municipal, podrá proponer en forma verbal nuevos puntos de acuerdo durante la sesión de cabildo, hasta antes de la aprobación de la propuesta de la orden del día.

La solicitud para incluir un asunto en el orden del día de las sesiones ordinarias de cabildo, deberá contar con el soporte correspondiente, exposición de motivos y fundamento legal, mismo que se someterá a la consideración del cabildo.

Artículo 16.- Las convocatorias para las sesiones mencionarán el lugar, día, hora y clasificación de la sesión, debiendo acompañarse del proyecto del orden del día. Las notificaciones para las convocatorias a sesiones ordinarias se emitirán al menos con veinticuatro horas de anticipación a la celebración de la sesión, las extraordinarias al menos con doce horas y para sesión solemne, por lo menos veinticuatro horas antes de su celebración.

Artículo 17.- Las sesiones serán convocadas por la Presidenta Municipal y la convocatoria será notificada a los demás miembros del ayuntamiento por el Secretario mediante:

- I. Aviso en sesión de cabildo y que conste por escrito en el acta respectiva;
- II. Para notificar las convocatorias o citatorios en formato físico, la Secretaría del Ayuntamiento deberá entregarlos en la oficina de la Sindicatura o Regiduría correspondiente ubicada dentro del Palacio Municipal, recabando el respectivo acuse de recibo a través de su auxiliar, secretaria o de forma personal.
- III. La convocatoria o el citatorio podrán emitirse en formato físico o digital, este último a través de plataformas de mensajes SMS, WhatsApp, Messenger o correo electrónico que permita obtener constancia de su recepción y para ello las y los ediles deberán registrar previamente su número telefónico y correo electrónico ante la Secretaría del Ayuntamiento. Será responsabilidad de cada integrante del Ayuntamiento, dar aviso oportuno a la Secretaría del Ayuntamiento sobre el cambio de su número telefónico.
- IV. Verbalmente y/o vía telefónica, tratándose de sesiones extraordinarias, en donde tenga que someterse a consideración un asunto urgente y no sea posible realizar la notificación escrita.

Artículo 18.- El Secretario tomará las providencias necesarias, a efecto de que la

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 95 de 145

documentación de los asuntos a discutir en las sesiones ordinarias, se haga llegar a los miembros del ayuntamiento. Su entrega corresponderá a la Secretaría del Ayuntamiento a través del personal comisionado para tal efecto.

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LA CLASIFICACIÓN DE LAS SESIONES

Artículo 19.- Las sesiones se clasificarán de la siguiente forma:

- I. Por su carácter: públicas, privadas, abiertas, juveniles;
- II. Por su tipo: ordinarias y extraordinarias; y
- III. Por su régimen: resolutivas o solemnes.

Por regla general las sesiones del cabildo serán ordinarias, públicas y resolutivas.

Artículo 20.- Son sesiones ordinarias aquellas que se celebren en el día o días de la semana previamente establecidos por el cabildo en alguna de sus primeras sesiones, debiendo realizarse por lo menos una vez cada 8 días, o cuantas veces sean necesarias.

Artículo 21.- Las sesiones ordinarias se realizarán en día hábil los lunes de cada semana, en forma puntual a las 10:00 diez horas; salvo las excepciones que surjan por la agenda de la Presidenta Municipal.

Las y los integrantes del Ayuntamiento deberán presentarse con puntualidad a la sesión de cabildo.

Artículo 22.- No se llevarán a cabo sesiones de cabildo durante los periodos vacacionales, días festivos o cuando así lo determine la Presidenta Municipal.

Artículo 23.- Son sesiones extraordinarias las que se realicen fuera de los días acordados por el cabildo para sesionar e inclusive en días y horas inhábiles, misma que tendrá por objeto tratar exclusivamente propuestas de puntos de acuerdo de urgente resolución establecidos en el orden del día propuesto.

Artículo 24.- Son sesiones públicas aquellas a las que pueda asistir el público en general, el cual deberá guardar respeto y abstenerse de opinar sobre los asuntos que se traten, así como de hacer cualquier expresión que altere el orden o cause molestias.

Artículo 25.- El Cabildo celebrará sesiones privadas cuando se traten asuntos relativos a la responsabilidad de los servidores públicos municipales, a solicitud de la Presidenta Municipal, de la mayoría de los miembros del ayuntamiento o cuando lo considere necesario o conveniente.

A dichas sesiones tendrán los servidores públicos el derecho de asistir para alegar lo que a sus intereses convenga, pudiendo permanecer por el resto de la sesión, si el cabildo se lo requiere.

Artículo 26.- En las sesiones privadas sólo podrá estar el personal de apoyo estrictamente necesario a propuesta de la Presidenta Municipal.

Artículo 27.- Conforme al procedimiento establecido en el presente reglamento, en las sesiones resolutivas, el cabildo se ocupará del análisis, discusión y acuerdo de cualquier asunto que haya sido sometido a su consideración.

Artículo 28.- En las sesiones resolutivas, podrán ser incluidos en el orden del día, o en los asuntos generales, cuestiones que consideren de urgente resolución, previa aprobación

Página 95 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 96 de 145

del cabildo.

Artículo 29.- Se celebrarán sesiones solemnes para realizar actos que requieran un protocolo especial únicamente en los días que marca la Ley Orgánica Municipal del Estado de México o, en su caso, cuando así lo determine el cabildo.

Artículo 30.- Serán solemnes, las sesiones en las que la Presidenta Municipal rinda el informe anual acerca de la situación que guarda la Administración Pública Municipal, y las que por los asuntos que se traten o por las personas que concurran deban celebrarse con un protocolo especial.

Los miembros del cabildo, así como los asistentes deberán guardar el orden y la solemnidad requeridos para la adecuada celebración de las sesiones.

Artículo 31.- En las sesiones solemnes solo podrán tratarse los asuntos que hayan sido incluidos previamente en el orden del día e intervenir los oradores que hayan sido asignados.

Artículo 32.- Las sesiones podrán en cualquier momento ser declaradas permanentes, pudiendo proponer la Presidenta Municipal los recesos que considere convenientes, hasta que se desahoguen los asuntos del orden del día.

TÍTULO CUARTO
DEL DESAHOGO DE LOS ASUNTOS Y DE LOS ACUERDOS DEL CABILDO

CAPÍTULO PRIMERO
DEL DESARROLLO DE LAS SESIONES

Artículo 33.- Para que una sesión del cabildo se considere válida, se requerirá la asistencia de la mayoría de los miembros del ayuntamiento y de la presencia del Secretario.

Artículo 34.- En caso de que a la hora señalada para la celebración de la sesión no exista quórum legal, habrá treinta minutos para que el mismo se integre; pasado este tiempo, el Secretario levantará el acta circunstanciada y la sesión será diferida, a más tardar para el día el día siguiente.

El Secretario dará aviso a los ausentes por escrito, recabando el acuse de recibo correspondiente del diferimiento de la sesión, indicándoles la hora para la sesión de la misma.

Artículo 35.- En ausencia del Secretario del Ayuntamiento, el cabildo designará mediante acuerdo, a un sustituto de entre los miembros presentes, quien desempeñará las funciones que se señalan en el presente Capítulo.

Artículo 36.- Las sesiones se desarrollarán en estricto apego al orden del día, con los puntos mínimos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal;
- II. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
- III. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- IV. Presentación de asuntos y turnos a comisión;
- V. Desahogo de los asuntos;
- VI. Asuntos Generales;
- VII. Clausura de la Sesión.

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LOS ASUNTOS

Página 96 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 97 de 145

Artículo 37.- Los asuntos serán expuestos dando lectura al documento que le da sustento, hecho lo cual, el Secretario preguntará si algún miembro del Ayuntamiento desea hacer comentarios al respecto del mismo, siguiéndose el procedimiento marcado en el presente reglamento.

Artículo 38.- El Presentante del asunto será quien de lectura al documento, en caso de que sea un proyecto de resolución de algún asunto turnado a comisiones, el presentante será el presidente de la o las comisiones o el Secretario respectivo.

El Secretario, podrá dar lectura a dichos documentos, cuando así le sea solicitado.

Artículo 39.- Cuando durante la discusión de un asunto se proponga alguna modificación sustancial a la propuesta deberá hacerse por escrito y se someterá a votación para determinar si se admite o no; en caso de admitirse, pasará a formar parte del acuerdo, de lo contrario se tendrá por desechada.

Artículo 40.- Ningún orador podrá hacer uso de la palabra si no le ha sido concedida, la Presidenta Municipal cuidará que no se establezca diálogo entre el orador en turno y alguno de los miembros del ayuntamiento, quien haya solicitado el uso de la palabra.

Artículo 41.- Cuando alguno de los miembros integrantes del cabildo esté haciendo uso de la palabra no podrá ser interrumpido, a menos que sea para una moción de orden o el orador este alterando el orden de la sesión o alguno de los miembros del cabildo solicite una explicación pertinente, en cuyo caso deberá dirigirse al Secretario, quien consultará al orador si acepta la solicitud, en caso de admitirse, se escucharán al interpelante y la respuesta será dirigida al cabildo, de no aceptarla, continuará el orador en el uso de la palabra.

Artículo 42.- Los asuntos a tratar conforme al orden del día serán desahogados de la forma siguiente:

- I. Se otorgará el uso de la palabra al presentante de la propuesta para que la detalle y haga los conocimientos que considere pertinentes.
- II. El Secretario preguntará si hay comentarios al respecto, si los hay, dará la palabra a los miembros del ayuntamiento que lo soliciten, quienes sólo podrán hacer el uso de la palabra hasta por dos minutos.
- III. Agotado el turno de oradores, se preguntará si se considera que el punto está suficientemente discutido, sí no es así, se abrirá un nuevo turno, para su discusión y análisis, terminado, el asunto tendrá que someterse a votación definitiva.

Artículo 43.- Los miembros del cabildo podrán solicitar a la Presidenta el uso de la palabra, la cual se les concederá hasta por dos minutos, para referirse a hechos relacionados con algún asunto tratado en la sesión por el orador, o para contestar alusiones personales, la Presidenta Municipal deberán conminar al participante a concluir su intervención o, en caso de insistir en dicha conducta, procederá a retirarle el uso de la voz.

En caso de que la o el integrante del Ayuntamiento utilice el tiempo de su intervención para tratar asuntos ajenos al punto propuesto, la Presidenta Municipal solicitarán que se reconduzca y vuelva al tema a deliberar y, en caso de insistir en el desvío, será cancelado el uso de la voz.

Se continuará con el turno de oradores, con los comentarios del asunto, con la votación del mismo o con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

Artículo 44.- Una vez iniciadas las discusiones, sólo podrán ser suspendidas en los casos

Página 97 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 98 de 145

siguientes:

- I. Cuando el cabildo así lo decida;
- II. Por una moción suspensiva que presente alguno de los miembros;
- III. Cuando la discusión se haya quedado sin materia, en virtud de que el asunto haya sido reiterado por la Presidenta Municipal o proponente;
- IV. Cuando no exista el quórum legal en la sesión y;
- V. Falta de orden en la sala de sesiones.

Artículo 45.- En caso de moción suspensiva, se escuchará al solicitante y en su caso, a algún impugnador, a continuación, será sometida al cabildo para que resuelva si se discute o no; si se resuelve afirmativamente, podrá hablar un orador en contra y otro a favor e inmediatamente se someterá a votación; si el cabildo la desecha, se continuará la discusión del asunto, de lo contrario se reservará su conocimiento para otra sesión,

De acuerdo a la moción suspensiva. Solo podrá presentarse una moción suspensiva en la discusión del asunto.

Artículo 46.- Todos los integrantes del cabildo tendrán voz y voto, teniendo la Presidenta Municipal voto de calidad en caso de empate.

Artículo 47.- La votación de los asuntos tratados en las sesiones se llevará a cabo generalmente de manera económica, levantando la mano cuando el Secretario pregunte por el voto a favor, en contra y por las abstenciones.

Artículo 48.- Los acuerdos de Cabildo podrán ser aprobados por:

- a) Unanimidad; o
- b) Mayoría de votos.

Artículo 49.- El Secretario solicitará votación nominal, en los casos siguientes:

- I. Cuando se ponga a la consideración del cabildo un proyecto de reglamento;
- II. Cuando la votación se refiera a una persona y
- III. Cuando el cabildo así lo determine, considerando la importancia del asunto.

Artículo 50.- La votación nominal se llevará a cabo de la manera siguiente:

- I. El Secretario anotará los votos a favor y en contra del asunto concluido lo cual preguntará si alguien falta de emitir su voto, no faltando ningún miembro, preguntará el sentido de su voto a la Presidenta.
- II. Se hará el cómputo, dando cuenta del mismo a la Presidenta.

Artículo 51.- Cuando para la votación de un asunto se requiera una mayoría calificada y ésta no se dé, podrá repetirse la votación y si persiste la misma situación, se abrirá de nuevo la discusión, si después de ello no varía el resultado, el punto será diferido para su análisis respectivo y tendrá que ser tratado en la próxima sesión de cabildo.

Artículo 52.- El Bando, iniciativas de leyes y los reglamentos, serán pasados a corrección de estilo, salvo que éste trámite sea dispensado.

Artículo 53.- El Bando, los reglamentos, el presupuesto de ingresos y egresos, así como, demás disposiciones de observancia general que sean expedidos por el cabildo, serán publicados en la Gaceta Municipal, bajo la siguiente fórmula: "El Ayuntamiento de Temascalcingo, México, Administración Municipal 2025-2027 expide el siguiente" (texto del acuerdo tomado, incluyendo la exposición de motivos).

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 99 de 145

La Presidenta Municipal hará la observancia general para su publicación y cumplimiento.

Dado en el Palacio Municipal de Temascalcingo, Estado de México, en la... (Número ordinal con letra) sesión... (Clasificación de la sesión) de cabildo, a los... (Número con letra) días del mes de... de... (Número con letra). Presidente Municipal. Secretario del Ayuntamiento. (Nombres y rúbrica). En caso que la sesión se realice fuera del Palacio Municipal, el reglamento o acuerdo será expedido en dicho lugar, señalando el nombre oficial de la localidad.

CAPÍTULO TERCERO
DE LOS ACUERDOS DEL CABILDO

Artículo 54.- Para ser válidos, los acuerdos requerirán del voto de más del 50% de los integrantes del Cabildo presentes, debiendo sesionar el Ayuntamiento con la mayoría de sus integrantes, y quien presida la sesión, tendrá voto de calidad, una vez tomado el acuerdo éste será irrevocable, a menos que haya sido tomado en contravención a la ley, hayan desaparecido las causas que lo motivaron o el interés público así lo exija, para lo cual se tendrán que observar el mismo procedimiento y formalidades que se siguieron para tomarlo.

Artículo 55.- Los acuerdos del Cabildo tendrán carácter de:

- I. Bando. - Cuando se expida el reglamento Municipal que regule las cuestiones del Gobierno del Municipio, así como de las materias más importantes para el desarrollo integral del mismo; el cual se tiene la obligación de publicar por los medios que se consideren idóneos para asegurar su amplia difusión, además de la Gaceta Municipal de Temascalcingo, Estado de México, periódico oficial del gobierno municipal.
- II. Reglamento. - Cuando se expida un conjunto ordenado de normas de carácter general abstracto, permanente y obligatorio para regular las distintas materias del ámbito municipal. Su publicación en la Gaceta Municipal de Temascalcingo, Estado de México, periódico oficial del gobierno municipal.
- III. Reglamento interno. - Cuando se expida un conjunto de normas que regulen la actividad de las instancias auxiliares y unidades administrativas del Ayuntamiento y cuya publicación en la Gaceta Municipal de Temascalcingo, Estado de México, periódico oficial del gobierno municipal.
- IV. Resolución Gubernativa. - Cuando se expida una determinación del Ayuntamiento, que cree situaciones jurídicas concretas o individuales;
- V. Circular. - Cuando se expida un documento que tenga como función primordial el adecuar operativamente alguna disposición legal reglamentaria, o bien que contenga cualquier disposición dirigida por el Ayuntamiento, a sus instancias auxiliares o unidades administrativas;
- VI. Presupuesto de ingresos y egresos. - Cuando se refiere a disposiciones por virtud de las cuales el Ayuntamiento ejerce su autonomía hacendaria, en lo que al ejercicio del gasto público se refiere, en los términos de las leyes y reglamentos aplicables;
- VII. Iniciativas de ley o decreto. - Cuando se ejercite el derecho de iniciativa, según lo dispuesto por la Constitución;
- VIII. Planes y programas municipales. - Cuando el acuerdo se refiera a los documentos expedidos por el cabildo para normar y especificar las acciones a realizar por las unidades administrativas, en el marco de la legislación en materia de planeación y;
- IX. Acuerdos económicos. - Cuando la disposición normativa se refiera a asuntos de la propia Administración Pública Municipal.

TRANSITORIOS

Página 99 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 100 de 145

Primero. - El Presente Reglamento de cabildo del Ayuntamiento de Temascalcingo, México, 2025–2027, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Municipal de Temascalcingo, Estado de México, periódico oficial del gobierno municipal.

Segundo.- Faltas graves y no graves quedaran sujetas a lo que determine la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México.

Tercero. - Publíquese en la Gaceta Municipal de Temascalcingo, Estado de México, periódico oficial del gobierno municipal para su debida difusión.

Dado en la sala de cabildo del Palacio Municipal de Temascalcingo, México, por los Integrantes del Ayuntamiento 2025–2027, a los trece días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO, MÉXICO.
2025–2027

C. Verónica Moreno Martínez
Presidenta Municipal Constitucional

C. Emmanuel Vázquez Sánchez
Síndico Municipal

C. Eva Pacheco González
Primera Regidor Electa

C. Cristóbal Nava Trinidad
Segundo Regidor Electo

C. Lluvia Viridiana Martínez Segundo
Tercer Regidor Electo

C. Santiago González Martínez
Cuarto Regidor Electo

C. Ezequiel Gutiérrez Alva
Quinto Regidor Electo

C. Ismael Ortega Mañas
Sexto Regidor Electo

C. Yuridia Romero Colín
Séptimo Regidor Electo

C. Ramiro Galindo Reyes
Secretario Del Ayuntamiento

Página 100 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 101 de 145

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑORA PRESIDENTA QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 05/SO/03

PRIMERO.- SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL REGLAMENTO DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2025-2027; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CUARTO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. VIII

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA NOMBRAR AL C. ROSALIO GARCÍA GIL COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XVII, 48 FRACCIÓN VI Y 41 PÁRRAFOS QUINTO, SEXTO Y NOVENO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO;

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑORA PRESIDENTA QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 06/SO/02

PRIMERO.- SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL NOMBRAMIENTO DEL C. ROSALIO GARCÍA GIL COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XVII, 48 FRACCIÓN VI Y 41 PÁRRAFOS QUINTO, SEXTO Y NOVENO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO;

Página 101 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 102 de 145

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CUARTO.- CÚMPLASE.

LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, SOLICITA LA PRESENCIA DEL C. ROSALIO GARCÍA GIL COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO, A EFECTO DE RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE.

LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, EXPRESA; C. ROSALIO GARCÍA GIL, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO "**¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE LOS DEBERES DE SU ENCARGO?**"

RESPONDE: "**SI PROTESTO**"

LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, EXPRESO; "**SI NO LO HICIERE ASÍ, LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO SE LO DEMANDEN**"

PUNTO DE ACUERDO NO. IX

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA NOMBRAR AL C. JOSÉ HUMBERTO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XVII, 48 FRACCIÓN VI Y 41 PÁRRAFOS QUINTO, SEXTO Y NOVENO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO;

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑORA PRESIDENTA QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 07/SO/03

PRIMERO.- SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL NOMBRAMIENTO DEL C. JOSÉ HUMBERTO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XVII, 48 FRACCIÓN VI Y 41 PÁRRAFOS QUINTO, SEXTO Y NOVENO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO;

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 103 de 145

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CUARTO.- CÚMPLASE.

LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, SOLICITA LA PRESENCIA DEL C. JOSÉ HUMBERTO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, A EFECTO DE RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE.

LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, EXPRESA; C. JOSÉ HUMBERTO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, "**¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE LOS DEBERES DE SU ENCARGO?**"

RESPONDE: "**SI PROTESTO**"

LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, EXPRESO; "**SI NO LO HICIERE ASÍ, LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO SE LO DEMANDEN**"

PUNTO DE ACUERDO NO. X

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA NOMBRAR AL C. LEÓN SERRANO MONDRAGÓN COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TEMASCALCINGO, MÉXICO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XVII, 48 FRACCIÓN VI Y 41 PÁRRAFOS QUINTO, SEXTO Y NOVENO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO;

LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA **PRESIDENTA MUNICIPAL**, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑORA **PRESIDENTA** QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 08/SO/03

PRIMERO.- SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL NOMBRAMIENTO DEL C. LEÓN SERRANO MONDRAGÓN COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TEMASCALCINGO, MÉXICO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XVII, 48 FRACCIÓN VI Y 41 PÁRRAFOS QUINTO, SEXTO Y NOVENO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO;

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

Página 103 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 104 de 145

CUARTO.- CÚMPLASE.

LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, SOLICITA LA PRESENCIA DEL C. LEÓN SERRANO MONDRAGÓN, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, A EFECTO DE RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE.

LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, EXPRESA; C. LEÓN SERRANO MONDRAGÓN, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, "**¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE LOS DEBERES DE SU ENCARGO?**"

RESPONDE: "**SI PROTESTO**"

LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, EXPRESO; "**SI NO LO HICIERE ASÍ, LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO SE LO DEMANDEN**"

PUNTO DE ACUERDO NO. XI

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, RELATIVO A LA TOMA DE PROTESTA AL C. DELFINO SEGUNDO SEGUNDO COMO SEXTO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027 A CARGO DE LA C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 18, 19 Y 20 PÁRRAFO SEGUNDO, 40 Y 41 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO;

LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, SOLICITA LA PRESENCIA DEL C. DELFINO SEGUNDO SEGUNDO, SEXTO REGIDOR SUPLENTE DEL AYUNTAMIENTO ELECTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025-2027, A EFECTO DE RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE.

LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, EXPRESA; C. DELFINO SEGUNDO SEGUNDO, EN VIRTUD DE QUE OCUPARA EL CARGO COMO SEXTO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025-2027, "**¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE LOS DEBERES DE SU ENCARGO?**"

RESPONDE: "**SI PROTESTO**"

LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, EXPRESO; "**SI NO LO HICIERE ASÍ, LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO SE LO DEMANDEN**"

PUNTO DE ACUERDO NO. XII

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, SIENDO EL RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SEÑALA LO SIGUIENTE:SI EXISTE ALGUN TEMA A TRATAR, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

1. EL C. SANTIAGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, CUARTO REGIDOR, REFIERE QUE SE PUEDA PROVEER DE INSUMOS AL REGISTRO CIVIL 01 DE TEMASCALCINGO, MÉXICO. ASÍ MISMO SOLICITA SE VERIFIQUE LA POSIBILIDAD DE CONSUMIR ALIMENTOS EN HORARIO LABORAL Y OFICINAS.

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 105 de 145

2. EL C. EZEQUIEL GUTIÉRREZ ALVA, QUINTO REGIDOR, SOLICITA SE CITE AL DELEGADO SUPLENTE DE LA COMUNIDAD DE AHUACATILÁN CENTRO, MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, A EFECTO DE NOMBRARLO COMO PRIMER DELEGADO.
3. LA C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. EMMANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ, SINDICO MUNICIPAL Y EVA PACHECO GONZÁLEZ, PRIMERA REGIDORA, SOLICITAN EL TRABAJO COORDINADO DE LAS ÁREAS DE MANERA RESPETUOSA Y EFECTIVA.

PUNTO DE ACUERDO XIII
CLAUSURA DE LA SESIÓN

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS.

ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS **DOCE** HORAS CON **TREINTA Y CINCO** MINUTOS DEL DÍA **TRECE** DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE CIERRA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS, SE PUBLIQUEN, SE EJECUTEN, SE PROMULGUEN Y SE CUMPLAN.

DADO EN EL SALÓN DEL CABILDOS DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA **TRECE** DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 106 de 145

ACUERDOS DE SESIÓN DE CABILDO:	
ÓRGANO COLEGIADO:	AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MEXICO, ADMINSTRACION 2025-2027
TIPO DE SESIÓN:	ORDINARIA
NÚMERO:	CUARTA
FECHA:	20 DE ENERO DEL 2025
HORA:	10.21 HRS.
LUGAR:	SALA DE CABILDOS, UBICADA EN PLAZA BENITO JUÁREZ NO. 1, COLONIA CENTRO, TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO
FUNDAMENTO:	ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 4, 122, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 26, 27, 28, 29, 30, 31 Y 91 FRACCIÓN I Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 9, 17, 19, 20, 21 y 33 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO 2025-2027.

NOMBRE Y CARGO DE LOS SIGNATARIOS		
NÚMERO DE ASISTENTE	NOMBRE	CARGO
1	C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2	C. EMMANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ	SÍNDICO MUNICIPAL
3	C. EVA PACHECO GONZÁLEZ	PRIMERA REGIDORA
4	C. CRISTÓBAL NAVA TRINIDAD	SEGUNDO REGIDOR
5	C. LLUVIA VIRIDIANA MARTÍNEZ SEGUNDO	TERCERA REGIDORA
6	C. SANTIAGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	CUARTO REGIDOR
7	C. EZEQUIEL GUTIÉRREZ ALVA	QUINTO REGIDOR
8	C. DEL FINO SEGUNDO SEGUNDO	SEXTO REGIDOR
9	C. YURIDIA ROMERO COLIN	SÉPTIMA REGIDORA

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 107 de 145

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;
- II. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
- III. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- IV. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES;
- V. INFORME QUE PRESENTA LA. C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO A LA RENUNCIA IRREVOCABLE PRESENTADA POR LA C. ISABEL GUADALUPE GARCÍA HERNÁNDEZ A SU CARGO COMO PRIMERA DELEGADA DE EX HACIENDA DE SOLÍS, MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO;
- VI. LECTURA, DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA NOMBRAR AL C. GIOVANNI BAEZA REYES COMO PRIMER DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE EX HACIENDA DE SOLÍS, MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 20 DE ENERO DEL 2025, CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 41 DEL BANDO MUNICIPAL, VIGENTE;
- VII. LECTURA, DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA NOMBRAR AL C. ALEXIS GARDUÑO MEZA COMO PRIMER DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE AHUACATILÁN CENTRO, MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 20 DE ENERO DEL 2025, CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 41 DEL BANDO MUNICIPAL, VIGENTE;
- VIII. LECTURA, DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64 FRACCIÓN I, 65, 66, 67, 68 Y 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LA SIGUIENTE;

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027		
N.P.	NOMBRE Y CARGO	CARGO EN LA COMISIÓN
1	C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESIDENTE
2	ÁREA COORDINADORA	SECRETARIO
3	C. EVA PACHECO GONZÁLEZ, PRIMERA REGIDORA	VOCAL
4	C. LLUVIA VIRIDIANA MARTÍNEZ SEGUNDO, TERCERA REGIDORA	VOCAL
5	C. EMMANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ, SÍNDICO MUNICIPAL	VOCAL
6	INVITADOS	

- IX. LECTURA, DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA REESTRUCTURACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64 FRACCIÓN I, 65, 66, 67, 68, 69, 82, 83, 84 Y 85 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LA SIGUIENTE;

COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027		
N.P.	INTEGRANTE	CARGO EN LA COMISIÓN

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 108 de 145

1	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESIDENTE
2	ÁREA COORDINADORA	SECRETARIO
3	REPRESENTANTE DEL SECTOR PÚBLICO	VOCAL
4	REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL	VOCAL
5	REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO	VOCAL
6	INTEGRANTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VOCAL
7	INVITADOS	

- X. LECTURA, DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, "COPLADEMUN" DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 51 DE LA LEY DE PLANEACIÓN EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 84, 85 Y 86 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SIENDO EL SIGUIENTE;

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, "COPLADEMUN" DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027		
N.P.	INTEGRANTE	CARGO EN LA COMISIÓN
1	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESIDENTE
2	SECRETARIO DE ACTAS	SECRETARIO
3	REPRESENTANTE DEL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	VOCAL
4	REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL MUNICIPAL	VOCAL
5	REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO MUNICIPAL	VOCAL
6	INTEGRANTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VOCAL
7	REPRESENTANTE DEL COPLADEM	ASESOR TÉCNICO
8	INVITADOS	

- XI. LECTURA, DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA REESTRUCTURACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, (ODAPAS); CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MISMO QUE DEBERÁ ESTAR CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, (ODAPAS)		
N.P.	INTEGRANTE	CARGO EN EL CONSEJO DIRECTIVO
1	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESIDENTE
2	REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO	REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO
3	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL	SECRETARIO TÉCNICO

Página 108 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 109 de 145

	MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, (ODAPAS)	
4	REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO	REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO
5	COMISARIO DESIGNADO POR EL CABILDO A PROPUESTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO	COMISARIO
6	VOCAL DESIGNADO POR EL AYUNTAMIENTO	VOCAL
7	VOCAL DESIGNADO POR EL AYUNTAMIENTO	VOCAL
8	VOCAL DESIGNADO POR EL AYUNTAMIENTO	VOCAL
9	INVITADO	REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO

- XII. LECTURA, DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL COMISARIO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, (ODAPAS); CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN V DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;
- XIII. LECTURA, DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE SE FACULTE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE FORMA DE PAGO CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM), CON EL OBJETO DE OTORGAR COMO FUENTE DEL PAGO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LAS CONTRIBUCIONES DE APORTACIONES Y CUOTAS REFERENTES A SEGURIDAD SOCIAL, LAS RETENCIONES INSTITUCIONALES Y DE TERCEROS, ASÍ COMO APROVECHAMIENTOS QUE DERIVEN DE LAS MISMAS GENERADAS POR EL MUNICIPIO Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, DENOMINADOS INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, ASÍ COMO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE TEMASCALCINGO, AUTORIZANDO A LA TESORERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA AFECTACIÓN QUE RESULTE NECESARIA A FAVOR DE ISSEMYM;
- XIV. LECTURA, DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA REMOVER A LA LIC. ROSA VERÓNICA CABALLERO ALBARRÁN DE SU CARGO COMO AUTORIDAD SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL; CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XVII Y 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO;
- XV. ASUNTOS GENERALES;
1. PRESENTACIÓN DE LOS PLANES DE TRABAJO RELATIVOS AL SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA REGIDORA, SEGUNDO REGIDOR, TERCERA REGIDORA, CUARTO REGIDOR, QUINTO REGIDOR, SEXTO REGIDOR Y SÉPTIMA REGIDORA.
 2. INFORME DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, RELATIVO A LA INSTALACIÓN Y TRABAJOS DE SUS COMISIONES.

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 110 de 145

3. INFORME QUE PRESENTA LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO PERSONAL, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES VERTIDOS EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN FECHA 13 DE ENERO DEL 2025.

XVI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ACUERDO NO. 02/SO/04

ÚNICO. - EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

PUNTO DE ACUERDO NO. IV

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SEÑALA LO SIGUIENTE: SE INFORMA QUE NO EXISTEN ASUNTOS Y/O TURNOS A COMISIÓN.

PUNTO DE ACUERDO NO. V

INFORME QUE PRESENTA LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, QUE PRESENTA LA. C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO A LA RENUNCIA IRREVOCABLE PRESENTADA POR LA C. ISABEL GUADALUPE GARCÍA HERNÁNDEZ A SU CARGO COMO PRIMERA DELEGADA DE EX HACIENDA DE SOLÍS, MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO;

PUNTO DE ACUERDO NO. VI

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA NOMBRAR A GIOVANNI BAEZA REYES COMO PRIMER DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE EX HACIENDA DE SOLÍS, MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 20 DE ENERO DEL 2025, CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 41 DEL BANDO MUNICIPAL, VIGENTE;

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑORA PRESIDENTA QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 03/SO/04

PRIMERO.- SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL NOMBRAMIENTO DEL C. GIOVANNI BAEZA REYES COMO PRIMER DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE EX HACIENDA DE SOLÍS, MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 20 DE ENERO DEL 2025, CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 41 DEL BANDO MUNICIPAL, VIGENTE;

Página 110 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 111 de 145

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

QUINTO.- CÚMPLASE.

LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, LA PRESENCIA DEL C. GIOVANNI BAEZA REYES, PRIMER DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE EX HACIENDA DE SOLÍS, MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, PARA REALIZAR SU **TOMA DE PROTESTA**.

LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, EXPRESA; C. GIOVANNI BAEZA REYES, PRIMER DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE EX HACIENDA DE SOLÍS, MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO; **¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DE SU ENCARGO?**"

Responde; **"SI PROTESTO"**

LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, EXPRESO; **"SI NO LO HICIERE ASÍ, LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO SE LO DEMANDEN"**.

PUNTO DE ACUERDO NO. VII

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA NOMBRAR AL C. ALEXIS GARDUÑO MEZA COMO PRIMER DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE AHUACATITLÁN CENTRO, MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 20 DE ENERO DEL 2025, CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 41 DEL BANDO MUNICIPAL, VIGENTE;

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SEÑALA LO SIGUIENTE: **SE INFORMA QUE, EL C. ALEXIS GARDUÑO MEZA, PERSONA PROPUESTA PARA EJERCER EL CARGO COMO PRIMER DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE AHUACATITLÁN CENTRO, MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LEY; NO SE PRESENTÓ A ESTA SESIÓN DE CABILDO.**

PUNTO DE ACUERDO NO. VIII

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64 FRACCIÓN I, 65, 66, 67, 68 Y 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LA SIGUIENTE;

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 112 de 145

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027		
N.P.	NOMBRE Y CARGO	CARGO EN LA COMISIÓN
1	C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESIDENTE
2	ÁREA COORDINADORA	SECRETARIO
3	C. EVA PACHECO GONZÁLEZ, PRIMERA REGIDORA	VOCAL
4	C. LLUVIA VIRIDIANA MARTÍNEZ SEGUNDO, TERCERA REGIDORA	VOCAL
5	C. EMMANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ, SÍNDICO MUNICIPAL	VOCAL
6	INVITADOS	

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑORA PRESIDENTA QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 04/SO/04

PRIMERO.- SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64 FRACCIÓN I, 65, 66, 67, 68 Y 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LA SIGUIENTE;

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027		
N.P.	NOMBRE Y CARGO	CARGO EN LA COMISIÓN
1	C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESIDENTE
2	ÁREA COORDINADORA	SECRETARIO
3	C. EVA PACHECO GONZÁLEZ, PRIMERA REGIDORA	VOCAL
4	C. LLUVIA VIRIDIANA MARTÍNEZ SEGUNDO, TERCERA REGIDORA	VOCAL
5	C. EMMANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ, SÍNDICO MUNICIPAL	VOCAL
6	INVITADOS	

SEGUNDO.- LA ASIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES SE HARÁ CONFORME A LA INSTALACIÓN CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

QUINTO.- CÚMPLASE.

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 113 de 145

PUNTO DE ACUERDO NO. IX

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA REESTRUCTURACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64 FRACCIÓN I, 65, 66, 67, 68, 69, 82, 83, 84 Y 85 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LA SIGUIENTE;

COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027		
N.P.	INTEGRANTE	CARGO EN LA COMISIÓN
1	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESIDENTE
2	ÁREA COORDINADORA	SECRETARIO
3	REPRESENTANTE DEL SECTOR PÚBLICO	VOCAL
4	REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL	VOCAL
5	REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO	VOCAL
6	INTEGRANTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VOCAL
7	INVITADOS	

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑORA PRESIDENTA QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 05/SO/04

PRIMERO.- SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA REESTRUCTURACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64 FRACCIÓN I, 65, 66, 67, 68, 69, 82, 83, 84 Y 85 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LA SIGUIENTE;

COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027		
N.P.	INTEGRANTE	CARGO EN LA COMISIÓN
1	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESIDENTE
2	ÁREA COORDINADORA	SECRETARIO
3	REPRESENTANTE DEL SECTOR PÚBLICO	VOCAL
4	REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL	VOCAL
5	REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO	VOCAL
6	INTEGRANTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VOCAL
7	INVITADOS	

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 114 de 145

SEGUNDO.- LA ASIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES SE HARÁ CONFORME A LA INSTALACIÓN CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

QUINTO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. X

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, "COPLADEMUN" DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 51 DE LA LEY DE PLANEACIÓN EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 84, 85 Y 86 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SIENDO EL SIGUIENTE:

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, "COPLADEMUN" DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027		
N.P.	INTEGRANTE	CARGO EN LA COMISIÓN
1	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESIDENTE
2	SECRETARIO DE ACTAS	SECRETARIO
3	REPRESENTANTE DEL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	VOCAL
4	REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL MUNICIPAL	VOCAL
5	REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO MUNICIPAL	VOCAL
6	INTEGRANTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VOCAL
7	REPRESENTANTE DEL COPLADEM	ASESOR TÉCNICO
8	INVITADOS	

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA SEXTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑORA PRESIDENTA QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 06/SO/04

PRIMERO.- SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, "COPLADEMUN" DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 51 DE LA LEY DE PLANEACIÓN EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 84, 85 Y 86 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SIENDO EL SIGUIENTE:

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 115 de 145

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, "COPLADEMUN" DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027		
N.P.	INTEGRANTE	CARGO EN LA COMISIÓN
1	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESIDENTE
2	SECRETARIO DE ACTAS	SECRETARIO
3	REPRESENTANTE DEL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	VOCAL
4	REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL MUNICIPAL	VOCAL
5	REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO MUNICIPAL	VOCAL
6	INTEGRANTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VOCAL
7	REPRESENTANTE DEL COPLADEM	ASESOR TÉCNICO
8	INVITADOS	

SEGUNDO.- LA ASIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES SE HARÁ CONFORME A LA INSTALACIÓN CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

QUINTO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. XI

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA REESTRUCTURACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, (ODAPAS); CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MISMO QUE DEBERÁ ESTAR CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, (ODAPAS)		
N.P.	INTEGRANTE	CARGO EN EL CONSEJO DIRECTIVO
1	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESIDENTE
2	REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO	REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO
3	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, (ODAPAS)	SECRETARIO TÉCNICO
4	REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO	REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 116 de 145

5	COMISARIO DESIGNADO POR EL CABILDO A PROPUESTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO	COMISARIO
6	VOCAL DESIGNADO POR EL AYUNTAMIENTO	VOCAL
7	VOCAL DESIGNADO POR EL AYUNTAMIENTO	VOCAL
8	VOCAL DESIGNADO POR EL AYUNTAMIENTO	VOCAL
9	INVITADO	REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑORA PRESIDENTA QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 07/SO/04

PRIMERO.- SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA LA REESTRUCTURACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, (ODAPAS); CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MISMO QUE DEBERÁ ESTAR CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, (ODAPAS)		
N.P.	INTEGRANTE	CARGO EN EL CONSEJO DIRECTIVO
1	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESIDENTE
2	REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO	REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO
3	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, (ODAPAS)	SECRETARIO TÉCNICO

Página 116 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 117 de 145

4	REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO	REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO
5	COMISARIO DESIGNADO POR EL CABILDO A PROPUESTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO	COMISARIO
6	VOCAL DESIGNADO POR EL AYUNTAMIENTO	VOCAL
7	VOCAL DESIGNADO POR EL AYUNTAMIENTO	VOCAL
8	VOCAL DESIGNADO POR EL AYUNTAMIENTO	VOCAL
9	INVITADO	REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO

SEGUNDO.- LA ASIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES SE HARÁ CONFORME A LA INSTALACIÓN CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

QUINTO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. XII

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL COMISARIO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, (ODAPAS); CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN V DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA SEXTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑORA PRESIDENTA QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 08/SO/04

Página 117 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 118 de 145

PRIMERO.- SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA DESIGNACIÓN DE LA C. EVA PACHECO GONZÁLEZ, PRIMERA REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2025-2027 COMO COMISARIO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, (ODAPAS); CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN V DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CUARTO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. XIII

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE SE FACULTE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE FORMA DE PAGO CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM), CON EL OBJETO DE OTORGAR COMO FUENTE DEL PAGO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LAS CONTRIBUCIONES DE APORTACIONES Y CUOTAS REFERENTES A SEGURIDAD SOCIAL, LAS RETENCIONES INSTITUCIONALES Y DE TERCEROS, ASÍ COMO APROVECHAMIENTOS QUE DERIVEN DE LAS MISMAS GENERADAS POR EL MUNICIPIO Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, DENOMINADOS INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, ASÍ COMO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE TEMASCALCINGO, AUTORIZANDO A LA TESORERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA AFECTACIÓN QUE RESULTE NECESARIA A FAVOR DE ISSEMYM;

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA SEXTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑORA PRESIDENTA QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 09/SO/04

PRIMERO.- SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DONDE SE FACULTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE FORMA DE PAGO CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM), CON EL OBJETO DE OTORGAR COMO FUENTE DEL PAGO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LAS CONTRIBUCIONES DE APORTACIONES Y CUOTAS REFERENTES A SEGURIDAD

Página 118 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 119 de 145

SOCIAL, LAS RETENCIONES INSTITUCIONALES Y DE TERCEROS, ASÍ COMO APROVECHAMIENTOS QUE DERIVEN DE LAS MISMAS GENERADAS POR EL MUNICIPIO Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, DENOMINADOS INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, ASÍ COMO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE TEMASCALCINGO, AUTORIZANDO A LA TESORERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA AFECTACIÓN QUE RESULTE NECESARIA A FAVOR DE ISSEMYM;

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

QUINTO. CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. XIV

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA REMOVER A LA LIC. ROSA VERÓNICA CABALLERO ALBARRÁN DE SU CARGO COMO AUTORIDAD SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XVII Y 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO;

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA SEXTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑORA PRESIDENTA QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 10/SO/04

PRIMERO.- SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA REMOCIÓN DE LA LIC. ROSA VERÓNICA CABALLERO ALBARRÁN DE SU CARGO COMO AUTORIDAD SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL; CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XVII Y 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO;

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CUARTO.- CÚMPLASE.

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 120 de 145

PUNTO DE ACUERDO NO. XV

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, SIENDO EL RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES.

1. PRESENTACIÓN DE LOS PLANES DE TRABAJO RELATIVOS AL SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA REGIDORA, SEGUNDO REGIDOR, TERCERA REGIDORA, CUARTO REGIDOR, QUINTO REGIDOR, SEXTO REGIDOR Y SÉPTIMA REGIDORA.
2. INFORME DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, RELATIVO A LA INSTALACIÓN Y TRABAJOS DE SUS COMISIONES.
3. INFORME QUE PRESENTA LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO PERSONAL, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES VERTIDOS EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN FECHA 13 DE ENERO DEL 2025.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SEÑALA LO SIGUIENTE: SI EXISTE ALGUN OTRO TEMA A TRATAR, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

1. EN USO DE LA PALABRA EL C. CRISTOBAL NAVA TRINIDAD, SEGUNDO REGIDOR, SEÑALA DAR OTRO ENFOQUE AL KIOSCO PARA TENER UNA MEJOR ACTIVIDAD; REVISAR LA POSIBILIDAD DE ADELANTAR LAS ELECCIONES DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES DE LAS COMUNIDADES; REVISAR LOS PROCESOS PARA LOS PUESTOS DEL MERCADO MUNICIPAL; ANALIZAR LA UBICACIÓN CORRESPONDIENTE DE ATENCIÓN CIUDADANA.
2. EN USO DE LA PALABRA EL C. DELFINO SEGUNDO SEGUNDO, SEXTO REGIDOR, SOLICITA UN PUNTO DE ACUERDO PARA LA REVISION DE COMISIONES TRANSITORIAS.
3. EN USO DE LA PALABRA LA C. EVA PACHECO GONZÁLEZ PRIMERA REGIDORA Y EL C. EMMNUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ, SINDICO MUNICIPAL, INFORMAN QUE SE ESTA TRABAJANDO PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS Y SE REALIZAN ACTIVIDADES PARA DAR A CONOCER AL MUNICIPIO Y EL FOMENTO A LOS ARTESANOS.
4. EN USO DE LA PALABRA EL C. EZEQUIEL GUTIÉRREZ ALVA, QUINTO REGIDOR, CONSIDERAR LAS ACTIVIDADES O GIRO PARA EL KIOSCO.
5. EN USO DE LA PALABRA LA C. VERONICA MORENO MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INFORMA QUE SE ESTÁ TRABAJANDO EN PROYECTOS PARA POTENCIALIZAR EL TURISMO EN EL MUNICIPIO TEMASCALCINGO, PARA EL FOMENTO EN LA ECONOMIA LOCAL.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS.

ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS **DOCE** HORAS CON **DOS** MINUTOS DEL DÍA **VEINTE** DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE CIERRA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS, SE PUBLIQUEN, SE EJECUTEN, SE PROMULGUEN Y SE CUMPLAN.

DADO EN EL SALÓN DEL CABILDOS DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA **VEINTE** DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALcingo, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 121 de 145

ACUERDOS DE SESIÓN DE CABILDO:	
ÓRGANO COLEGIADO:	AYUNTAMIENTO DE TEMASCALcingo, ESTADO DE MEXICO, ADMINSTRACION 2025-2027
TIPO DE SESIÓN:	ORDINARIA
NÚMERO:	QUINTA
FECHA:	27 DE ENERO DEL 2025
HORA:	10:35 HRS.
LUGAR:	SALA DE CABILDOS, UBICADA EN PLAZA BENITO JUÁREZ NO. 1, COLONIA CENTRO, TEMASCALcingo, ESTADO DE MÉXICO
FUNDAMENTO:	ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 4, 122, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 26, 27, 28, 29, 30, 31 Y 91 FRACCIÓN I Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 9, 17, 19, 20, 21 y 33 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALcingo 2025-2027.

NOMBRE Y CARGO DE LOS SIGNATARIOS		
NÚMERO DE ASISTENTE	NOMBRE	CARGO
1	C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2	C. EMMANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ	SÍNDICO MUNICIPAL
3	C. EVA PACHECO GONZÁLEZ	PRIMERA REGIDORA
4	C. CRISTÓBAL NAVA TRINIDAD	SEGUNDO REGIDOR
5	C. LLUVIA VIRIDIANA MARTÍNEZ SEGUNDO	TERCERA REGIDORA
6	C. SANTIAGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	CUARTO REGIDOR
7	C. EZEQUIEL GUTIÉRREZ ALVA	QUINTO REGIDOR
8	C. DEL FINO SEGUNDO SEGUNDO	SEXTO REGIDOR
9	C. YURIDIA ROMERO COLIN	SÉPTIMA REGIDORA

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 122 de 145

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;
- II. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
- III. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- IV. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES;
- V. LECTURA, DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL **BANDO MUNICIPAL 2025**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 31 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN III, 160, 161, 162, 163, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO;
- VI. LECTURA, DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA REESTRUCTURACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 22, 24 Y 25 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59 Y 60 DE SU REGLAMENTO Y 91 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MISMO QUE ESTARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027		
N.P.	NOMBRE	CARGO EN EL COMITÉ
1	COORDINADORA DE CONTROL PATRIMONIAL	PRESIDENTA
2	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIO EJECUTIVO
3	CONSEJERA JURÍDICA	VOCAL
4	TESORERO MUNICIPAL	VOCAL
5	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	VOCAL
6	CONTRALORA MUNICIPAL	VOCAL

- VII. LECTURA, DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 22, 23 Y 25 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 2 FRACCIÓN XI, 43, 44, 45, 47, 48, 49 Y 50 DE SU REGLAMENTO, MISMO QUE ESTARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027		
N.P.	NOMBRE	CARGO EN EL COMITÉ
1	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTA
2	COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	SECRETARIO EJECUTIVO
3	TESORERO MUNICIPAL	VOCAL
4	REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA	VOCAL
5	CONSEJERA JURÍDICA	VOCAL
6	CONTRALORA MUNICIPAL	VOCAL

- VIII. LECTURA, DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 85 BIS. DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 123 de 145

DE MÉXICO Y 22 DE LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, MISMO QUE ESTARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027		
N.P.	INTEGRANTES	CARGO EN LA COMISIÓN
1	PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESIDENTA
2	COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA	SECRETARIO TÉCNICO
3	SÍNDICO MUNICIPAL	VOCAL
4	NÚMERO DE REGIDORES QUE ESTIME CADA AYUNTAMIENTO	VOCAL
5	TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA	VOCAL
6	REPRESENTANTES EMPRESARIALES DE ORGANIZACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS	VOCAL
7	TODOS LOS TITULARES DE LAS DIFERENTES ÁREAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	VOCAL

- IX. LECTURA, DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO, MISMO QUE ESTARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		
N.P.	INTEGRANTE	CARGO EN EL SISTEMA
1	PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESIDENTA
2	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIO EJECUTIVO
3	TITULARES DE ÁREAS, VINCULADAS EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	VOCALES
4	DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS	VOCAL
5	PRESIDENTE DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	VOCAL
6	PODRÁN SER INVITADOS: A) LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL. B) LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INTEGRANTES DE LA RED MUNICIPAL DE DIFUSORES DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	INVITADOS

- X. LECTURA, DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, CON

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 124 de 145

FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 FRACCIÓN III DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS;

- XI. LECTURA, DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 FRACCIÓN III DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS Y CAPÍTULO I DEL REGLAMENTO PARA EL REGISTRO, CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027		
N.P.	INTEGRANTE	CARGO EN EL COMITÉ
1	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	PRESIDENTE
2	TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	SECRETARIO EJECUTIVO
3	SÍNDICO MUNICIPAL	VOCAL
4	TESORERO MUNICIPAL	VOCAL
5	REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA	VOCAL
6	COORDINACIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL	VOCAL

- XII. ASUNTOS GENERALES; Y

1. INFORME QUE PRESENTA LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, RELATIVO A LA UBICACIÓN DEL ÁREA DE VINCULACIÓN CIUDADANA.

- XIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ACUERDO NO. 02/SO/05

ÚNICO. - EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

PUNTO DE ACUERDO NO. IV

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SEÑALA LO SIGUIENTE: SE INFORMA QUE NO EXISTEN ASUNTOS Y/O TURNOS A COMISIÓN.

PUNTO DE ACUERDO NO. V

INFORME QUE PRESENTA LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, QUE PRESENTA LA C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL **BANDO MUNICIPAL 2025**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 31 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN III, 160, 161, 162, 163, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO;

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SEÑALA LO SIGUIENTE:

Página 124 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 125 de 145

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑORA PRESIDENTA QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 03/SO/05

PRIMERO.- SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL **BANDO MUNICIPAL 2025**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 31 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN III, 160, 161, 162, 163, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO;

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CUARTO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. VI

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA REESTRUCTURACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 22, 24 Y 25 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59 Y 60 DE SU REGLAMENTO Y 91 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MISMO QUE ESTARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027		
N.P.	NOMBRE	CARGO EN EL COMITÉ
1	COORDINADORA DE CONTROL PATRIMONIAL	PRESIDENTA
2	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIO EJECUTIVO
3	CONSEJERA JURÍDICA	VOCAL
4	TESORERO MUNICIPAL	VOCAL
5	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	VOCAL
6	CONTRALORA MUNICIPAL	VOCAL

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 126 de 145

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑORA PRESIDENTA QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 04/SO/05

PRIMERO.- SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA REESTRUCTURACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 22, 24 Y 25 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59 Y 60 DE SU REGLAMENTO Y 91 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MISMO QUE ESTARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027		
N.P.	NOMBRE	CARGO EN EL COMITÉ
1	COORDINADORA DE CONTROL PATRIMONIAL	PRESIDENTA
2	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIO EJECUTIVO
3	CONSEJERA JURÍDICA	VOCAL
4	TESORERO MUNICIPAL	VOCAL
5	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	VOCAL
6	CONTRALORA MUNICIPAL	VOCAL

SEGUNDO.- LA ASIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES SE HARÁ CONFORME A LA INSTALACIÓN CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

QUINTA. - CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. VII

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 22, 23 Y 25 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 2 FRACCIÓN XI, 43, 44, 45, 47, 48, 49 Y 50 DE SU REGLAMENTO, MISMO QUE ESTARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027		
N.P.	NOMBRE	CARGO EN EL COMITÉ
1	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTA
2	COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	SECRETARIO EJECUTIVO
3	TESORERO MUNICIPAL	VOCAL
4	REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA	VOCAL

Página 126 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 127 de 145

5	CONSEJERA JURÍDICA	VOCAL
6	CONTRALORA MUNICIPAL	VOCAL

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑORA PRESIDENTA QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 05/SO/05

PRIMERO.- SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 22, 23 Y 25 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 2 FRACCIÓN XI, 43, 44, 45, 47,48, 49 Y 50 DE SU REGLAMENTO, MISMO QUE ESTARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027		
N.P.	NOMBRE	CARGO EN EL COMITÉ
1	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTA
2	COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	SECRETARIO EJECUTIVO
3	TESORERO MUNICIPAL	VOCAL
4	REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA	VOCAL
5	CONSEJERA JURÍDICA	VOCAL
6	CONTRALORA MUNICIPAL	VOCAL

SEGUNDO.- LA ASIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES SE HARÁ CONFORME A LA INSTALACIÓN CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

QUINTO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. VIII

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 85 BIS. DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 22 DE LEY PARA LA MEJORA REGULATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, MISMO QUE ESTARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 128 de 145

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027		
N.P.	INTEGRANTES	CARGO EN LA COMISIÓN
1	PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESIDENTA
2	COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA	SECRETARIO TÉCNICO
3	SÍNDICO MUNICIPAL	VOCAL
4	NÚMERO DE REGIDORES QUE ESTIME CADA AYUNTAMIENTO	VOCAL
5	TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA	VOCAL
6	REPRESENTANTES EMPRESARIALES DE ORGANIZACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS	VOCAL
7	TODOS LOS TITULARES DE LAS DIFERENTES ÁREAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	VOCAL

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑORA PRESIDENTA QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 06/SO/05

PRIMERO.- SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 85 BIS. DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 22 DE LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, MISMO QUE ESTARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027		
N.P.	INTEGRANTES	CARGO EN LA COMISIÓN
1	PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESIDENTA
2	COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA	SECRETARIO TÉCNICO
3	SÍNDICO MUNICIPAL	VOCAL
4	NÚMERO DE REGIDORES QUE ESTIME CADA AYUNTAMIENTO	VOCAL
5	TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA	VOCAL

Página 128 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 129 de 145

6	REPRESENTANTES EMPRESARIALES DE ORGANIZACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS	VOCAL
7	TODOS LOS TITULARES DE LAS DIFERENTES ÁREAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	VOCAL

SEGUNDO.- LA ASIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES SE HARÁ CONFORME A LA INSTALACIÓN CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

QUINTO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. IX

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO, MISMO QUE ESTARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		
N.P.	INTEGRANTE	CARGO EN EL SISTEMA
1	PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESIDENTA
2	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIO EJECUTIVO
3	TITULARES DE ÁREAS, VINCULADAS EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	VOCALES
4	DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS	VOCAL
5	PRESIDENTE DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	VOCAL
6	PODRÁN SER INVITADOS: A) LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL. B) LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INTEGRANTES DE LA RED MUNICIPAL DE DIFUSORES DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	INVITADOS

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 9 VOTOS A FAVOR.**

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 130 de 145

INFORMO A USTED SEÑORA PRESIDENTA QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 07/SO/05

PRIMERO.- SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO, MISMO QUE ESTARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		
N.P.	INTEGRANTE	CARGO EN EL SISTEMA
1	PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESIDENTA
2	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIO EJECUTIVO
3	TITULARES DE ÁREAS, VINCULADAS EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	VOCALES
4	DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS	VOCAL
5	PRESIDENTE DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	VOCAL
6	PODRÁN SER INVITADOS: A) LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL. B) LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INTEGRANTES DE LA RED MUNICIPAL DE DIFUSORES DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	INVITADOS

SEGUNDO.- LA ASIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES SE HARÁ CONFORME A LA INSTALACIÓN CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

QUINTO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. X

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 FRACCIÓN III DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS;

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES

Página 130 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 131 de 145

QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA SEXTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑORA PRESIDENTA QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 08/SO/05

PRIMERO.- SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL REGLAMENTO PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 FRACCIÓN III DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS;

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CUARTO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. XI

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 FRACCIÓN III DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS Y CAPÍTULO I DEL REGLAMENTO PARA EL REGISTRO, CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, MISMO QUE ESTARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027		
N.P.	INTEGRANTE	CARGO EN EL COMITÉ
1	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	PRESIDENTE
2	TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	SECRETARIO EJECUTIVO
3	SÍNDICO MUNICIPAL	VOCAL
4	TESORERO MUNICIPAL	VOCAL
5	REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA	VOCAL
6	COORDINACIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL	VOCAL

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 132 de 145

LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑORA PRESIDENTA QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 09/SO/05

PRIMERO.- SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 FRACCIÓN III DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS Y CAPÍTULO I DEL REGLAMENTO PARA EL REGISTRO, CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027		
N.P.	INTEGRANTE	CARGO EN EL COMITÉ
1	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	PRESIDENTE
2	TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	SECRETARIO EJECUTIVO
3	SÍNDICO MUNICIPAL	VOCAL
4	TESORERO MUNICIPAL	VOCAL
5	REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA	VOCAL
6	COORDINACIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL	VOCAL

SEGUNDO.- LA ASIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES SE HARÁ CONFORME A LA INSTALACIÓN CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

QUINTO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO NO. XII

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, SIENDO EL RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES.

4. INFORME QUE PRESENTA LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO PERSONAL, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES VERTIDOS EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN FECHA 20 DE ENERO DEL 2025.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SEÑALA LO SIGUIENTE: SI EXISTE ALGÚN OTRO TEMA A TRATAR, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

1. EN USO DE LA PALABRA LA C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SEÑALA QUE SE ESTÁ ENTABLANDO UN DIALOGO CON LOS ARTESANOS PARA CONSIDERAR UNA FERIA ARTESANAL EN EL MUNICIPIO, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES. INSTRUYE A LA DIRECTORA DE GOBERNACIÓN REVISAR Y ATENDER LAS SITUACIONES ACTUALES Y LAS QUE DERIVEN DE LOS TIANGUIS Y MERCADOS DEL MUNICIPIO, A EFECTO DE REGULARIZAR TODOS LOS ASPECTOS.

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 133 de 145

2. EN USO DE LA PALABRA EL C. CRISTÓBAL NAVA TRINIDAD, SEGUNDO REGIDOR, SEÑALA CONSIDERAR RETIRAR LOS LOGOTIPOS DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR A TRAVÉS DEL ÁREA DE EVENTOS Y LOGÍSTICA.
3. EN USO DE LA PALABRA LA C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYÓ AL ÁREA DE EVENTOS Y LOGÍSTICA RETIRAR LOS LOGOTIPOS DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR.
4. EN USO DE LA PALABRA EL C. CRISTÓBAL NAVA TRINIDAD, SEGUNDO REGIDOR, SEÑALA CONSIDERAR APOYO A MIGRANTES.
5. EN USO DE LA PALABRA LA C. EVA PACHECO GONZÁLEZ, PRIMERA REGIDORA, SEÑALA REVISAR EL USO DEL CASCO EN MOTOCICLISTAS, A EFECTO DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA.
6. EN USO DE LA PALABRA EL C. EMMANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y LA C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SEÑALAN DAR SEGUIMIENTO AL USO ADECUADO DE TELÉFONOS CELULARES EN ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DURANTE SU JORNADA LABORAL.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS.

ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS **DOCE** HORAS CON **TREINTA Y OCHO** MINUTOS DEL DÍA **VEINTISIETE** DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE CIERRA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS, SE PUBLIQUEN, SE EJECUTEN, SE PROMULGUEN Y SE CUMPLAN.

DADO EN EL SALÓN DEL CABILDOS DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA **VEINTISIETE** DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 134 de 145

ACUERDOS DE SESIÓN DE CABILDO:	
ÓRGANO COLEGIADO:	AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MEXICO, ADMINSTRACION 2025-2027
TIPO DE SESIÓN:	EXTRAORDINARIA
NÚMERO:	PRIMERA
FECHA:	01 DE ENERO DEL 2025
HORA:	19:00HRS.
LUGAR:	SALA DE CABILDOS, UBICADA EN PLAZA BENITO JUÁREZ NO. 1, COLONIA CENTRO, TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO
FUNDAMENTO:	ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 4, 122, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 26, 27, 28, 29, 30, 31 Y 91 FRACCIÓN I Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 9, 17, 19, 20, 21 y 33 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO 2025-2027.

NOMBRE Y CARGO DE LOS SIGNATARIOS		
NÚMERO DE ASISTENTE	NOMBRE	CARGO
1	C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2	C. EMMANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ	SÍNDICO MUNICIPAL
3	C. EVA PACHECO GONZÁLEZ	PRIMERA REGIDORA
4	C. CRISTÓBAL NAVA TRINIDAD	SEGUNDO REGIDOR
5	C. LLUVIA VIRIDIANA MARTÍNEZ SEGUNDO	TERCERA REGIDORA
6	C. SANTIAGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	CUARTO REGIDOR
7	C. EZEQUIEL GUTIÉRREZ ALVA	QUINTO REGIDOR
8	C. DEL FINO SEGUNDO SEGUNDO	SEXTO REGIDOR
9	C. YURIDIA ROMERO COLIN	SÉPTIMA REGIDORA

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 135 de 145

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN CASA DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. PROPUESTA Y DISCUSIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, EMITE SU VOTO APROBATORIO EN RELACIÓN CON LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN MATERIA DE REFORMA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ASUNTOS GENERALES.
- IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

UNA VEZ LEÍDO EL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL

SECRETARIO, PARA QUE RECABARA EL SE SENTIDO DE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 12 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. RAMIRO GALINDO REYES, INFORMO A LOS EDILES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 1

ÚNICO.- EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

PUNTO NO. III

PROPUESTA Y DISCUSIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, EMITE SU VOTO APROBATORIO EN RELACIÓN CON LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN MATERIA DE REFORMA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERA.- DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS MUNICIPIOS ESTÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y TIENEN A SU CARGO EL MANEJO DE SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY; CON FACULTADES DE APROBAR LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, ASÍ COMO LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, Y TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE SU COMPETENCIA.

SEGUNDA.- DE IGUAL FORMA, EL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ESTABLECE QUE LOS AYUNTAMIENTOS SON ASAMBLEAS DELIBERANTES CON AUTORIDAD Y COMPETENCIA PROPIAS EN LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU DECISIÓN. ASIMISMO, EL ARTÍCULO 122 DEL CITADO INSTRUMENTO, PREVÉ QUE

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 136 de 145

LOS AYUNTAMIENTOS TIENEN LAS ATRIBUCIONES QUE ESTABLECEN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

TERCERA.- PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, LOS AYUNTAMIENTOS, DE FORMA COLEGIADA SE CONSTITUYEN EN ASAMBLEA DELIBERANTE DENOMINADA CABILDO. ASIMISMO, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EL AYUNTAMIENTO PODRÁ EXPEDIR EL BANDO MUNICIPAL, REGLAMENTOS, RESOLUCIONES GUBERNATIVAS, CIRCULARES, ACUERDOS ECONÓMICOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REGULEN EL RÉGIMEN DE LAS DIVERSAS ESFERAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y LA ACTIVIDAD DE LOS PARTICULARES.

CUARTA.- LO CITADO Y EXPUESTO EN EL PRESENTE ACUERDO SE FUNDAMENTA EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A LA/EL PRESIDENTA/E MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, POR EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; CONSISTENTES EN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR, DENTRO DEL MUNICIPIO, LAS LEYES FEDERALES Y DEL ESTADO Y TODAS LAS DISPOSICIONES QUE EXPIDAN LOS AYUNTAMIENTOS; ASÍ COMO LAS DEMÁS QUE LE SEÑALEN LA PROPIA CONSTITUCIÓN ESTATAL, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES. EN ESE MISMO SENTIDO SE PRONUNCIA LA REFERIDA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU ARTÍCULO 48 FRACCIÓN XVI.

QUINTA.- EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, SEÑALA QUE LA CONSTITUCIÓN LOCAL PUEDE SER ADICIONADA O REFORMADA, PERO, PARA QUE LAS ADICIONES O REFORMAS LLEGUEN A SER PARTE DE ELLA, SE REQUIERE QUE LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO, APRUEBE LAS REFORMAS Y ADICIONES POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS DIPUTADOS QUE LA INTEGRAN, Y QUE ÉSTAS SEAN APROBADAS POR LA MITAD MÁS UNO DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD.

SEXTA.- POR SU PARTE, EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, SEÑALA QUE UNA VEZ APROBADA POR LA H. LEGISLATURA UNA ADICIÓN O REFORMA A LA CONSTITUCIÓN, SERÁ COMUNICADO A TODOS LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, ACOMPAÑANDO COPIA DE LA INICIATIVA, DEL DICTAMEN Y DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO RESPECTIVOS, PARA EL EFECTO DE QUE HAGAN LLEGAR SU VOTO A LA H. LEGISLATURA.

LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, HARÁ EL CÓMPUTO DE LOS VOTOS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y EN SU CASO, LA DECLARACIÓN DE HABER SIDO APROBADA LA ADICIÓN O

REFORMA, ENVIÁNDOSE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES. LA FALTA DE RESPUESTA DE LOS AYUNTAMIENTOS EN EL TÉRMINO INDICADO SERÁ CONSIDERADA COMO VOTO APROBATORIO DE LA ADICIÓN O REFORMA.

SÉPTIMA.- EN CONSECUENCIA Y EN ATENCIÓN A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN, SERÁ MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO, QUE EL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, EMITA SU VOTO EN RELACIÓN CON LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN MATERIA DE REFORMA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. **VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, EL PROYECTO DE ACUERDO QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE DOCUMENTO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO, PARA QUE RECABARA EL SE SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 12 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES

Página 136 de 145

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 137 de 145

SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. RAMIRO GALINDO REYES, INFORMO A LOS EDILES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 2

ÚNICO.- ATENDIENDO A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 93 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ESTE AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, EMITE SU VOTO APROBATORIO EN RELACIÓN CON LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN MATERIA DE REFORMA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, APROBADA POR LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO EN FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2024.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA MUNICIPAL" DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO A LOS DEMÁS INTERESADOS EL CONTENIDO DEL QUE SE ACUERDA, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EN TÉRMINOS DE LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X IN FINE DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDA A CERTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, REALICE LA PUBLICACIÓN DEL MISMO.

SEXTO.- CÚMPLASE.

PUNTO DE ACUERDO IV

CLAUSURA DE LA SESIÓN

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS.

ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE CIERRA LA PRESENTE **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, **LIC. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS, SE PUBLIQUEN, SE EJECUTEN, SE PROMULGUEN Y SE CUMPLAN.

DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 138 de 145

ACUERDOS DE SESIÓN DE CABILDO:	
ÓRGANO COLEGIADO:	AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MEXICO, ADMINSTRACION 2025-2027
TIPO DE SESIÓN:	EXTRAORDINARIA
NÚMERO:	SEGUNDA
FECHA:	08 DE ENERO DEL 2025
HORA:	12: 59 HRS.
LUGAR:	SALA DE CABILDOS, UBICADA EN PLAZA BENITO JUÁREZ NO. 1, COLONIA CENTRO, TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO
FUNDAMENTO:	ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 4, 122, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 26, 27, 28, 29, 30, 31 Y 91 FRACCIÓN I Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 9, 17, 19, 20, 21 y 33 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO 2025-2027.

NOMBRE Y CARGO DE LOS SIGNATARIOS		
NÚMERO DE ASISTENTE	NOMBRE	CARGO
1	C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2	C. EMMANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ	SÍNDICO MUNICIPAL
3	C. EVA PACHECO GONZÁLEZ	PRIMERA REGIDORA
4	C. CRISTÓBAL NAVA TRINIDAD	SEGUNDO REGIDOR
5	C. LLUVIA VIRIDIANA MARTÍNEZ SEGUNDO	TERCERA REGIDORA
6	C. SANTIAGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	CUARTO REGIDOR
7	C. EZEQUIEL GUTIÉRREZ ALVA	QUINTO REGIDOR
8	C. DEL FINO SEGUNDO SEGUNDO	SEXTO REGIDOR
9	C. YURIDIA ROMERO COLIN	SÉPTIMA REGIDORA

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 139 de 145

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- III. LECTURA, DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO PARA RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO DE LA C. ANDREA CRUZ PLATA COMO TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO; CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XVII Y 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO;
- IV. LECTURA, DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO PARA REMOVER A LA C. NORMA DE JESÚS PACHECO DE SU CARGO COMO AUTORIDAD INVESTIGADORA DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL; CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XVII Y 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO;
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

UNA VEZ LEÍDO EL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO, PARA QUE RECARARA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE, ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO?, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. RAMIRO GALINDO REYES, INFORMO A LOS EDILES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 01/SE/02

ÚNICO.- EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA** HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

PUNTO NO. III

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO DE LA C. ANDREA CRUZ PLATA COMO TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO; CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XVII Y 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO;

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN DEL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE, ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO?, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑORA PRESIDENTA QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 140 de 145

ACUERDO NO. 02/SE/02

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA C. ANDREA CRUZ PLATA COMO TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO; CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XVII Y 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO;

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CUARTO.- CÚMPLASE.

LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, LA PRESENCIA DE LA C. ANDREA CRUZ PLATA, CONSEJERA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO PARA REALIZAR SU **TOMA DE PROTESTA**.

LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, EXPRESA; C. ANDREA CRUZ PLATA, CONSEJERA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO, "**¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DE SU ENCARGO?**"

RESPONDE: "**SI PROTESTO**"

LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, EXPRESO; "**SI NO LO HICIERE ASÍ, LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO SE LO DEMANDEN**"

PUNTO DE ACUERDO IV

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA REMOVER A LA C. NORMA DE JESÚS PACHECO DE SU CARGO COMO AUTORIDAD INVESTIGADORA DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL; CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XVII Y 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA **PRESIDENTA MUNICIPAL**, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE, ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO?, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 8 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑORA **PRESIDENTA** QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 03/SE/02

PRIMERO.- SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA REMOCIÓN DE LA C. NORMA DE JESÚS PACHECO DE SU CARGO COMO AUTORIDAD INVESTIGADORA DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL; CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XVII Y 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO;

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 141 de 145

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CUARTO.- CÚMPLASE.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS.

ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS **TRECE HORAS CON VEINTISÉIS** MINUTOS DEL DÍA **OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, SE CIERRA LA PRESENTE **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS, SE PROMULGUEN, SE EJECUTEN, SE Y SE CUMPLAN.

DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA **OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**.

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 142 de 145

ACUERDOS DE SESIÓN DE CABILDO:	
ÓRGANO COLEGIADO:	AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MEXICO, ADMINSTRACION 2025-2027
TIPO DE SESIÓN:	EXTRAORDINARIA
NÚMERO:	TERCERA
FECHA:	20 DE ENERO DEL 2025
HORA:	13:18 HRS.
LUGAR:	SALA DE CABILDOS, UBICADA EN PLAZA BENITO JUÁREZ NO. 1, COLONIA CENTRO, TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO
FUNDAMENTO:	ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 4, 122, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 26, 27, 28, 29, 30, 31 Y 91 FRACCIÓN I Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 9, 17, 19, 20, 21 y 33 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO 2025-2027.

NOMBRE Y CARGO DE LOS SIGNATARIOS		
NÚMERO DE ASISTENTE	NOMBRE	CARGO
1	C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2	C. EMMANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ	SÍNDICO MUNICIPAL
3	C. EVA PACHECO GONZÁLEZ	PRIMERA REGIDORA
4	C. CRISTÓBAL NAVA TRINIDAD	SEGUNDO REGIDOR
5	C. LLUVIA VIRIDIANA MARTÍNEZ SEGUNDO	TERCERA REGIDORA
6	C. SANTIAGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	CUARTO REGIDOR
7	C. EZEQUIEL GUTIÉRREZ ALVA	QUINTO REGIDOR
8	C. DEL FINO SEGUNDO SEGUNDO	SEXTO REGIDOR
9	C. YURIDIA ROMERO COLIN	SÉPTIMA REGIDORA

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 143 de 145

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- III. LECTURA, DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO PARA RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO DEL C. GABRIEL PACHECO BEJARANO COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XVII, 41 PÁRRAFO SEXTO Y 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 58 BIS, 58 TER, 58 QUATER Y 58 QUINQUIES DE LA LEY SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO;
- IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

UNA VEZ LEÍDO EL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO, PARA QUE RECARARA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE, ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO?, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 9 VOTOS A FAVOR.**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. RAMIRO GALINDO REYES, INFORMO A LOS EDILES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 01/SE/03

ÚNICO.- EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

PUNTO NO. III

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO DEL C. GABRIEL PACHECO BEJARANO COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XVII, 41 PÁRRAFO SEXTO Y 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 58 BIS, 58 TER, 58 QUATER Y 58 QUINQUIES DE LA LEY SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO;

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN DEL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE, ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO?, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO: **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA Y SÉPTIMA REGIDURÍA, 9 VOTOS A FAVOR.**

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 144 de 145

INFORMO A USTED SEÑORA PRESIDENTA QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 02/SE/03

PRIMERO.- SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL C. GABRIEL PACHECO BEJARANO COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XVII, 41 PÁRRAFO SEXTO Y 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 58 BIS, 58 TER, 58 QUATER Y 58 QUINQUES DE LA LEY SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO;

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CUARTO.- CÚMPLASE.

LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, INSTA LA PRESENCIA DEL C. GABRIEL PACHECO BEJARANO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA REALIZAR SU **TOMA DE PROTESTA.**

LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, EXPRESA; C. GABRIEL PACHECO BEJARANO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, "**¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DE SU ENCARGO?**"

RESPONDE: "**SI PROTESTO**"

LA **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, EXPRESO; "**SI NO LO HICIERE ASÍ, LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO SE LO DEMANDEN**"

CLAUSURA DE LA SESIÓN

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS.

ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS **TRECE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, SE CIERRA LA PRESENTE **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, **C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ**, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS, SE PROMULGUEN, SE EJECUTEN, SE Y SE CUMPLAN.

GACETA MUNICIPAL 01/2025
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO
05 DE FEBRERO DEL 2025

Página 145 de 145

DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA **VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**.

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MEXICO"

C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO
(RÚBRICA)

RAMIRO GALINDO REYES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO
(RÚBRICA)